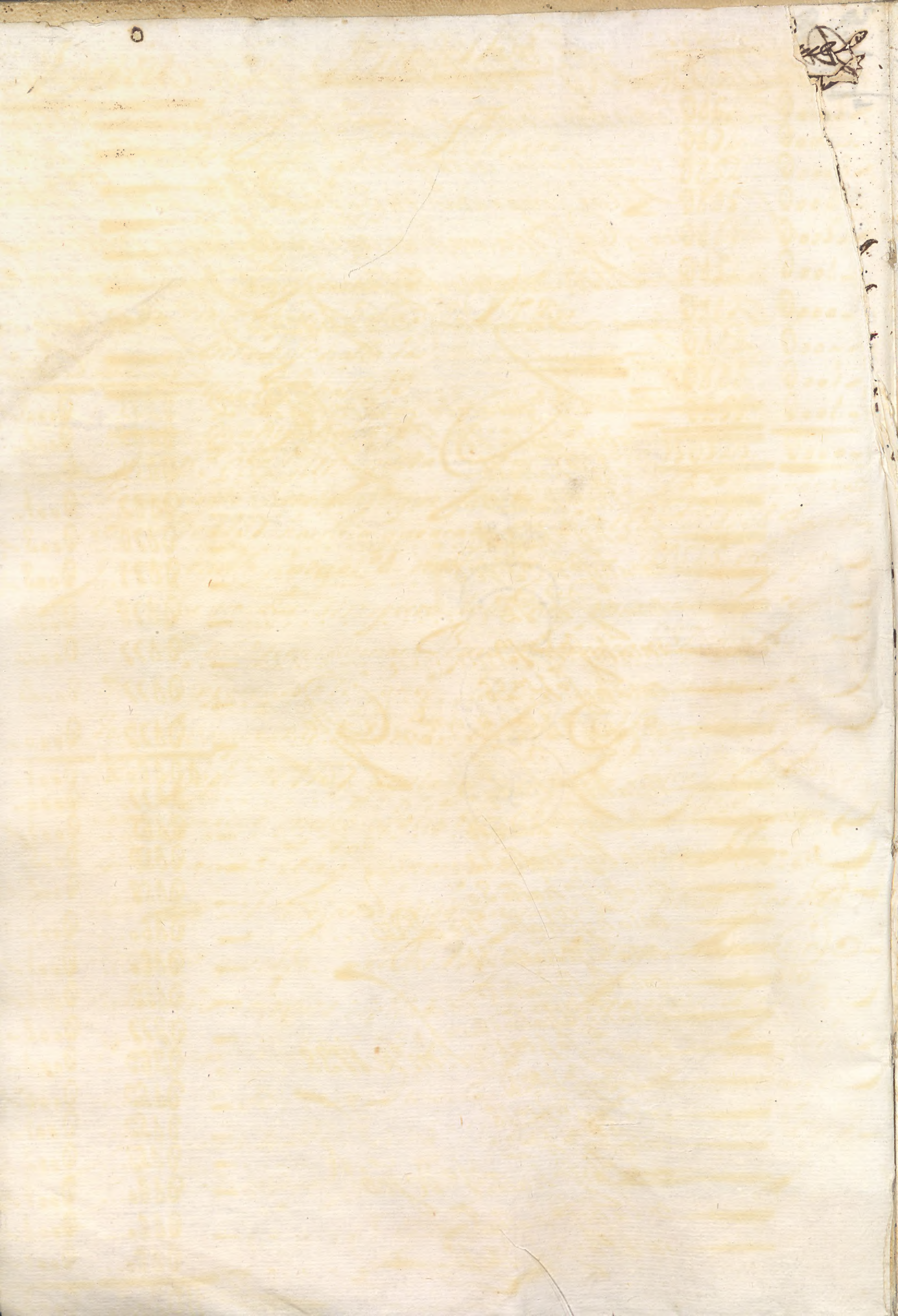

201

Libro 201



Hojas arrancadas.

Salto desde el folio 1 al folio 5

Torn sheets.

Jump from page 1 to page 5

Hojas arrancadas.

Salto desde el folio 1 al folio 5

Torn sheets.

Jump from page 1 to page 5

En 31 de Ag.to de 1737 se hizo ajuste con thomas Ruiz Panadero de este col.o y se obligo a dar a razon de 86 hog. de Pan por cada costal de trigo de dos fanegas de las 702 de trigo de la Mar compradas en 30 de Ag.to y 2 de 7.re de este año para el g.to de la comunidad como parezce en este manual af.o 176 a donde de esta se ho cargo al s.r Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor. La qual a de g.ta p.r su abono es como se sigue

	Hogasas	Raziones
en la sem.a que acabo en 31 de Ag.to de 1737	0235...	0003 ½
en la his.a hasta 7 de 7re se g.to	0115...	0001
en la his.a hasta 14	0154...	0003 ½
en la his.a hasta 21	0167...	0004
en la his.a hasta 28	0176...	0003 ½
en la his.a h.ta 5 de 8re	0174...	0003 ½
en la his.a h.ta 12	0178...	0002
en la his.a h.ta 19	0177...	0002
en la his.a h.ta 26	0177...	0002
en la his.a h.ta 2 de 9re se g.to	0179...	0000
	10160	0004
en la his.a hasta 9	0177	0000
en la his.a hasta 16	0165...	0004 ½
en la his.a hasta 23	0159...	0005
en la his.a hasta 30	0158...	0001 ½
en la his.a hasta 7 de Dize	0160...	0004 ½
en la his.a hasta 14	0160...	0004 ½
en la his.a hasta 21	0159...	0001 ½
en la his.a hasta 28	0377...	0001
en la his.a h.ta 4 de hen.o de 1738	0369...	0001
en la his.a h.ta 11	0159...	0000 ½
en la his.a h.ta 18	0159...	0004 ½
en la his.a h.ta 25	0153...	0002 ½
en la his.a hasta 1.o de feb.o	0160...	0004 ½
en la his.a hasta 8	0160...	0001 ½
en la his.a hasta 15	0160...	0004 ½
	110202	0003 ½

Data	Año de 1738	Hogazas	Razio.
	115202	0003 1/2
en la hisª hta 22.		0163	0005 1/2
en la hisª hta 1º de Marzo		0132	0002
en la hisª 8.		0152	0003 1/2
en la hisª hasta 15		0148	0004
en la hisª hasta 22		0141	0005 1/2
en la hisª hasta 29		0152	0004
en la hisuela hasta 5 de Abr		0137	0000
en la hisª hasta 12		0143	0002 1/2
en la hisª hasta 19		0143	0001 1/2
en la hisª hasta 26		0255	0004
Impta el Pan que ha gastado dho		150525	0000

Mayordomo desde la hisª que acabo en 31 de Agto de la año proximo de 1737 hasta la que acabo en 26 de Abl de 1738 como pareze en este desde fol 1º. hasta esta plana 150525 hogs que reduzidas a costales al respecto de 86 hogs por cada uno segun el ajuste hecho con thomas Ruiz componen 837 costales y medio y por ellos 675 fanegs de trigo; que confesadas con las 702 fs compradas de la mar por dho Cjto en 8 de Agto y 26 de Sepre de 1737 y en la hisª que va desde hasta 7 de dho mes como pareze en este a folio 176. Resulta de alce contra el citado Mayormo el mencionado dia 26 de Abril de 1738 = 27 fanegas de trigo las quales da en data por razon de merma que tubo las dhas 702 fan. de trigo y la misma cuia falta o merma se le abona al expresado Mayormo en virtud de orden de la Diputon respecto de ser Gral la dha merma. Y las citadas expresadas 675 fanegs convertidas en el pan, como las 27 de merma le quedan abonadas a dho Mayormo a fº 255 y con lo que queda concluida esta qta

1738

En 26 de Abril del 1738 se hizo ajuste con thomas Ruiz Panadero de este Col.º y se obligó a dar por cada costal de dos faneg.s de los 72 Costales que se compraron a D.n Nicolas Zcont. de trigo de Terdeña 52 hog.s de Pan pagandole la caña por su trabajo y Amaisso 13 r.s de v.n por costal el qual dho trigo se queda hecho Cargo a dho May.mo en este manual a f.º 256 = De dha q.ta p.ª el abono del Pan es como se sigue

	Hogazas	Raziones
En la hiss.ª h.ta 26 de Abril seg.to	0188	0005 ½
en la hiss.ª h.ta 3 de Mayo	0443	0005 ½
en la hiss.ª h.ta 10	0445	0000 ½
en la hiss.ª h.ta 17	0449	0002 ½
en la hiss.ª hasta 24	0450	0003 ½
en la hiss.ª hasta 31	0443	0004 ½
en la hiss.ª hasta 7 de Junio	0446	0004
en la hiss.ª hasta 14	0425	0001
en la hiss.ª h.ta 21	0446	0001
en la hiss.ª h.ta 28	0000	0002
Importa el Pan que va Gastado el May.mo	3744	0000

Importa el Pan que va Gastado el May.mo desde la hiss.ª que acabo en 26 de Abril hasta la que acabo en 28 de Junio de 1738 como consta de esta plana 3744 hog.s que reduzidas a costales a el respecto de 52 hog.s por cada uno segun el Ajuste fho con thomas Ruiz componen 72 Costales y por ellos 144 fan.s que comferidas con las compradas a D.n Nicolas Zcont. y D.n Manuel del Castillo desde 1 de Abril h.ta 9 de Junio de 1738 esta bien dha q.ta y las dhas 144 f.s le quedan abon.das a el May.mo en este a f.º 256. Con que quedo conclui da esta dha q.ta

1738

En 28 de Junio de 1738 se hizo ajuste con Thomas Ruiz, Panadero de este Col.º y se obligo a dar por cada costal de dos fan.s de trigo de las 24 fan. compradas a Ju.º de Rosas en dho dia 54 hog.s de Pan pagandole el Col.º por su trabajo y amasijo 13 r.s de v.on por costal. del qual dho trigo se hizo cargo a el R.do P.e Mro Proveedor en este man.l a folio 176 y dha quenta p.a el Abono del pan es como se sigue . . . . hogazas . . . R.s v.on

En la Sem.a que acabo en 28 de Junio se gasto por esta q.ta . . .	0437	0002
En la que acabo en 5 de Julio	0211	0004
Imp.ta el Pan queda gastado el R.do	0649	0000

Mayordomo en las dos sem.as anteced.tes 649 hog.s que reducidas a costales a razon de 54 hog.s componen 12 costales ô 24 faneg.s que conferidas con las compradas a Juan de Rosas esta bien dha q.ta y no le resulta cargo a el R.do P.e Mro Salcitado R.do aq.n se queda abonado dho trigo en este manual a folio 256 =

Zeso el Amasijo por ahora por no hauer trigo y se compra el Pan =

1738

En 16 de nov.e de 1738 se hizo ajuste con thomas Ruiz Panadero de este Col.o y se obligo a dar por cada costal de dos fanegas de trigo de las 200 fanegas compradas a D. Man.l Ser. Duran en 21 de Ag.to de este año 53 hog.s de pan amasso 13 r.s pagandole el Col.o por su trabajo 7 r.s [a] dho Panadero por costal dexandole a beneficio del dho los afrechos y alemitas que sacare de dho trigo de cuia cant.d de fanegas esta fho cargo a l Mayordomo Prov.or en este man.l a fojas 176 y dha q.ta para el abono de el pan es como se sigue....

	hogasas	Razio.s
En la hijuela que acabo en 22 de nov.e se gasto por esta quenta	0020 hog.s	0000
En la hij.a h.ta 29 de nov.e	0374	0001 1/2
En la hij.a h.ta 6 de Dic.e	0370	0004 1/2
En la hij.a h.ta 13	0369	0004 1/2
En la hij.a h.ta 20	0372	0001 1/2
En la hij.a h.ta 27	0322	0001
En la hij.a h.ta 3 de hen.o de 1739	0213	0005 1/2
En la hij.a h.ta 10 dho de 1739	0367	0004 1/2
En la hij.a h.ta 17 dho	0363	0000 1/2
En la hij.a hasta 24	0362	0002 1/2
En la hij.a h.ta 31	0360	0003
En la hij.a h.ta 7 de Febr.o	0364	0002 1/2
En la hij.a h.ta 14	0358	0000 1/2
En la hij.a h.ta Veinte y uno dho	0366	0001
En la hij.a h.ta 28 dho	0359	0004
En la hij.a h.ta 7 de Marzo	0357	0003 1/2
En la hij.a hasta 14 dho seg.n por esta q.ta	0099	0001 1/2
Importa el Pan que se ha gastado el Mayordomo	50459 hog.s	0000

desde la hijuela que acabo en 22 de 9.re de 1738 hasta la que acabo en 14 de Marzo de 1739 # 50459 hog.s de pan que reducidas a costales a razon de 53 hog.s por cada uno componen # 103 costales o 206 fanegas de trigo que com

feridas con las 200 fanegas compradas a D. Manuel San-
chez Duran en 23. de Ag.to de 1738 para el g.to diario como
pareze del cargo fho en este a folio 116. Resulta haver tenido,
de crezes esta part.da de trigo 6. faneg.s que quedan a benefizio
del col.o Y las dhas 200 fan.s de trigo le quedan abona-
das a dho Mayor.mo en este manl. a f.o 256. con lo q quedo exa-
quada esta q.ta

Año de 1739

Ajuste. En 1º de Marzo de 1739. se hizo ajuste por los S.res Diputados con thomas Ruiz Panadero de el Colegio y se obligo a dar por cada costal de dos fanegas de trigo de las 800. fanegas que ay en el Granero y se compraron en la Villa de Moron por mano de D. Miguel topete p.r el Gasto diario de el Colegio en 21. de oct.re de 1738. Cinquenta y nuebe hogazas de pan. pagandole la cassa por su trabajo y Amassijo 8 r.s y 2 ms. por costal. dejandole a beneficio de dho. Panadero los afrechos y Asemitas que sacare de dho trigo de cuias 800. fanegas de trigo se queda f.ho cargo el Cole. Tirado el May. Prov. en este manual. a folio 111 de dha Mag.ta para el abono del Pan es como se sigue...

1739

En la his.a hasta 14. de Marzo p.r esta g.ta se gastaron	Hogazas	Razio.s
	2258.h	0003 r.s
En la his.a pas.da 21	0353.	0000
En la his.a pas.da 28	0354.	0000
En la his.a pas.da 4 de Abril	0342.	0004.
En la his.a pas.da 11 dho.	0353.	0003.
En la his.a pas.da 18	0353.	000½
En la his.a pas.da 25	0353.	000½
En la his.a pas.da 2 de Mayo	0352.	003½
	4719	002½
En la his.a pas.da 9	0352.	000½
En la his.a pas.da 16	0352.	003½
En la his.a pas.da 23	0353.	001½
En la his.a pas.da 30	0353.	003½
En la his.a pas.da 6 de Junio	0345.	0000
En la his.a pas.da 13	0352	0004.
En la his.a pas.da 20	0366.	0004.
En la his.a pas.da 27	0361.	004½
	8552	0000

1739

	hogazas	celaz.s
	50572	0000-
enla hisa. hasta 1 de Julio	0367	0003-
enla hisa. hasta 11	0361-	000½
enla hisa. hasta 18	0363-	0003-
enla hisa. hasta 25	0329-	0005½
enla hisa. hasta 1° de Agosto	0323-	0003½
enla hisa. hasta 8	0323	0001½
enla hisa. hasta 15	0322-	0003½
	52960	0002½
enla hisa. h.ta 22	0323	0003½
enla hisa. h.ta 29	0322	0000-
enla hisa. h.ta 5 de 7bre	0320	0001
enla hisa. h.ta 12	0317-	0005½
enla hisa. h.ta 19	0322	0001½
enla hisa. h.ta 26	0322	0001-
enla hisa. h.ta 3 de 8bre	0320-	0003-
enla hisa. h.ta 10	0317-	0000-
enla hisa. h.ta 17	0322	0000-
enla hisa. h.ta 24	0322	0000-
enla hisa. h.ta 31	0323-	0003-
	55295	0000-
enla hisa. hasta 7 de 9bre	0321-	0002-
enla hisa. hasta 14	0322-	0000
enla hisa. hasta 21	0317-	0000
enla hisa. hasta 28	0317-	0003-
enla hisa. hasta 5 de Dizre	0316-	0002½
enla hisa. hasta 12	0320	0002½
enla hisa. hasta 19	0318-	0003-
enla hisa. hasta 26	0291-	0005-
	57024	0000-

1740

enla hisa. hasta 2 de henero de 1740	0271-	0003½
enla hisuela hasta 9	0317-	0000-
enla hisuela hasta 16	0320-	0000-
enla hisuela hasta 23	0317-	0004-
enla hisuela hasta 30	0317	0003-
	58513	0004½

Data — 1740

	hogazas	razion
	150513	0004 ½
en la dha sa hasta 6. de febº	0320	0001
en la dha sa hasta 13	0318	0002
en la dha sa hasta 20	0317	0003
en la dha sa hasta 27	0321	0003
en la dha sa hasta 5. de Mzo	0323	0003
en la dha sa hasta 12	0325	0003
en la dha sa hasta 19	0324	0003 ½
en la dha sa hasta 26	0328	0005
en la dha sa hasta 2. de Abl	0324	0003
en la dha sa hasta 9	0317	0004 ½
en la dha sa hasta 16	0317	0002
en la dha sa hta 23	0317	0003
	172374	0004 ½
En la dha sa hasta 30	0321	0000
en la dha sa hasta 7. de Mayo	0321	0000
en la dha sa hasta 14	0321	0003
en la dha sa hasta 21	0321	000-
en la dha sa hasta 28	0323	0005-
en la dha sa hasta 4. de Junio	0324	0002
en la dha sa hta 11	0322	0000 ½
en la dha sa hasta 18	0318	0001-
en la dha sa hasta 25	0312	0003 ½
en la dha sa hasta 2 de Julio	0345	0005-
en la dha sa hasta 9	0367	0004-
en la dha sa hta 16	0406	0000 ½
en la dha sa hta 23	0430	000-
en la dha sa hta 30	0440	0005 ½
en la dha sa hta 6. de Agto	0060	0001 ½
Importa el Panqueda... Summo	214308	0

Gas Strado Dn. Fernando de Salzedo Alcaydor

Proveedor de este cosl.º en el consummo dela com
munidad. desde la dha ssª que empezo en 8 de Mco del
año pasado de 1739. y acabo en 6 de Agosto de 1740. Como pa
rece en este Jmanual desde f.º 8. a 9 # 2403.8. hog.s
de pan. que reducidas a costales. a razon. de 59. hog.s por
cada uno. segun el Ajuste. fho. Con thomas Ruiz com
ponen 412 costales, o 828. fan.s de trigo que confrontadas
con las 800. fanegas compradas en la Villa de Atoxon
por mano. del Mro. Lopere. en 27. de oct.re de 1738. como pare
se. del cargo formado. a dho. Maymo en este dho Man.l a
a f.º 171. Resulta hauer tenido de creses. dhas 800 faneg.s
de trigo 24. faneg.s que quedan a beneficio de la casa
y las expresadas 800. fan.s de trigo se quedan abonadas
al citado. Dn. Fern.do de Balz.do en este a f.º 256 = con lo que
quedo desaguada esta q.ta

En 6 de Agto de 1740. se hizo ajuste por la Dipn. que lo ajusto a tiempo que se cobro el Sr. D. Fran.co Gomez de Barreda por ausencia de D. Joseph Limon y fallecimto de D. Pedro Man.l Colares con Thomas Ruiz Panadero del col.o se obligo a dar por cada costal de trigo de dos fan. de las 158. compradas en 5 de Septre de 1739. y 30 del mismo mes. al Capitan D. Alexandro Rodriguez Raqueso Ver. Veriana. y a D. Alvo Man.l Alcoba. vezino de S. Bern.do 52 hog. de Pan pagandole la carga pr. Arrabaso. Amaiso 13 r. 8 q. por el costal. dexandole a su benefizio Afrechos a semitas. de cuias 158. fan.s de trigo se le deja formado su cargo. a el Mayordomo Prov.or en este manual a fol.o 177. y dha q.ta para el abono del Pan en la forma sigte

	hog.s	Raz.s
En la hisa h.ta 6 de Agto. de esta q.ta	0331...	0..1 ½
En la hisa hasta 13	0409...	0... ½
En la hisa hasta 20	0425...	0..5 ½
En la hisa hasta 27	0436...	0... ½
En la hisa hasta 3 de Tre	0454...	0..1 ½
En la hisa hasta 10	0467...	0..2 ½
En la hisa hasta 17	0474...	0..1
En la hisa hasta 24	0473...	0..2
En la hisa hasta 1.o de 8re	0274...	0..1 ½
En la hisa h.ta 8	0265...	0..1 ½
Monta el Pan queda Gastado dho	13212.	0...

el Mayordomo desde la hisa que acabo en 6 de Agto. hasta la que acabo en 8 de octubre de 1740. como se detta. la plana 13212. hog.s de pan que reducidas a costales. al respecto de 52 hog.s por cada uno segun el ajuste hecho componen 81 costales de trigo y por ellos 162 fanegas. que confesidas con las 158. compradas en 5 de Tre. y 30 del mismo mes del prox.mo año pasado de 1739. como se en este manual a fol.o 177. resulta haver tenido de aumento dhas. partidas de trigo. 4 fanegas. que

quedan abenefizio delacaxa. las los pre
sadas dosp.[das] de 158. fan[s] de trigo lequedar
abon.[das] adho Mar.[mo] en este manual a f.[a] 256.[a]
Conloque quedo despaquada esta q.[ta]

En 5 deoct.[e] de 1740. se hizo ajuste por laca
Valle con Dn.[o] Conthomas Ruiz Panadero del col.[o] de
cobrar por cada costal de 2 fanegas de trigo de las
100 fanegas compradas a bd.[e] Migl.[l] de Alcoba en 23 de
Ag.[to] deeste año para el g.[to] del Pan dela comm.[d] q estan
cargadas eneste Man.[l] al Mar.[mo] Provee.[dor] a f.[a] 177.[a]
Ring.[ta] y dna. hog.[s] de Pan. pagandole la Caxa adho Pana
dero por su trabajo 13 r.[s] de v.[n] porcadacostal. dejandole asi
mismo al beneficio afrechos y asemitas. Y d.[ta] ag.[ta] de
el Pan.[a] el abono del Mar.[mo] lo hace.

	Pan Reales	hogazas	Fanegas
En la hist.[a] q acabo en 8 de oct.[re] de			
mo. segasto por esta q.[ta]	0206	0001	
en la q. acabo en 15	0473	0003 1/2	
en la que acabo en 22	0478	0002	
en la que acabo en 29	0476	0003	
en la que acabo en 5 de 9.[re]	0474	0001	
	2108	0004 1/2	

Data	Año de 1740.	hogazas	Razs 11.
Con la hij.a hasta 12 de Xre de 1740. se gasto por resto desta q.ta		20[illegible]8-	0001½
		0111	0001½
Aug.ta el pan queda Gastado dho	#.	20550	0000-

Mayordomo de la hijuela que acabo en 6 de Agosto hasta la que acabo en 8 de oct.re de 1740. como p.te de esta plana y la antec.te #. 20550 hogazas de pan. que reducidas a costales al respecto de las 2055 hogazas por cada uno segun el ajuste hecho con thomas Ruiz componen 10 costales de trigo y por ellos 100 fanegas. que comferidas con las compradas a Ju.o Aug. de Alcoba en 22 de Ag.to a 1740. como parece en este manual a folio 177a. esta bien y no resulta contra dho Mayordomo ni tampoco aumento en esta q.ta de trigo a fabor de la casa. Y las expresadas 100 fan.s de trigo se quedan abonadas a tratado Mayordomo en el cargo de dho. manual a f.o 256a. Con lo que quedo ajustada esta q.ta

En 2 de nov.re del 1740 se hizo Ajuste por los cavalleros Diputados con thomas Ruiz La nuza del cor.to y se obligo a dar a razon de 55 hoga zas de pan por cada costal de trigo de a dos fanegas de 4as # 676 que se compraron en la villa de Ybera a diversos labradores en 8 de Ag.to de este mismo año para el Gasto ordinario de que esta hecho car go al Ill.mo Señor Proveedor en este manual a fo lio 177. Pagandole por su trabajo de cada cos tal 12 s. y descontandole asimismo el valor de los aprechos y asemitas. y para el abono del pan que Su Ill.ma se forma la q.ta Sig.te ——

Debe Thomas Ruiz.

En la hz.a h.ta 12 de nov de 1740 se gasto por esta q.ta —— 0029 h.s 0004 ½
en la hz.a hasta 19 —— 0473 0001 ½
en la hz.a hasta 26 de dho —— 0466 0005 ½
en la hz.a hasta 3 de Dic.re —— 0469 0001 ½
en la hz.a hasta 10 de dho —— 0472 0004 ½
en la hz.a hasta 17 .... 0476 0003 ½
en la hz.a que la h.ta 24 ...... 0476 0002
en la hz.a h.ta 31 de dic.re ...... 0500 0005 ½

Año de 1741

en la hz.a hasta 7 de hen.o del 1741 —— 0488 0000
en la hz.a hasta 14 .... 0525 0005 ½

4017? 0001

Data	Año de 1741	hogazas	y Raz.s Nº 12
		10179	0001
	en la hisª hasta 21 de henero	0515	0003½
	en la hisª hasta 28	0519	0001
	en la hisª hasta 4 de febº	0513	0004
	en la hisª hasta 11	0553	0000½
	en la hisª hasta 18	0482	0000½
	en la hisª hasta 25	0488	0004½
	en la hisuela hasta 4 de Marzo	0487	0003½
	en la hisª hasta 11	0482	000½
	en la hisª hasta 18 dho	0489	0003½
	en la hisª hta 25 de Marzo	0481	0005½
		10252 #	0004
	en la hisuela desde 26 de Marzo hta primero de Abril	0478	0000
	en la hisª hasta 8 dho	0468	0001
	en la hisª hasta 15 dho	0473	0003
	en la hisª hasta 22 dho	0474	0003
	en la hisª hasta 29 dho	0474	0002
	en la hisª hta 6 de Mayo	0473	0000½
	en la hisª hta 13	0478	0001½
	en la hisª hta 20	0477	0000½
	en la hisª hta 27	0473	0003
		130523	0000½
	en la hisª Que empº en 28 de Mayo y acabo en 3 de Junio	0474	0001½
	en la hisª hta 10	0422	0004
	en la hisª hta 17 de Junio	0392	0000½
	en la hisª hta 24	0392	0000
	en la hisª 1º de Julio	0392	0004
	en la hisª hta 8	0397	0002
	en la hisª hta 15	0398	0002
	en la hisª hta 22	0396	0002
	en la hisª hta 29 de Julio	0391	0000
		#18159 #	0004½

Data — Año de 1741 — Hogazas — Razion

en la hisa. hta 7. de Agto. de dho año de 1741 segto. | 17879 # | 8 . . 4 1/2
 | 8326 | 8 . . 4 1/2
en la hisa. hasta 12 | 8324 | 8 . . .
en la hisa. hasta 19 | 8327 | 8 . . 5
en la hisa. hta. 26 | 8326 | 8 . . 2
en la hisa. hasta 2. de Tre. segto. por esta quenta | 8216 | 8 . . 2
 | 180975 | 8 . . .

Ympta el Pan que a gastado mre. Fernando de Salzedo Proveedor diariamente en la communidad deste Colegio de la hisa. que acabo en 12 de Dre. de 1740 hasta la que acabo en 2 de Tre. de 1741 como parece de la planilla hasta esta 180975 hogazas de Pan que reducidas a costales al respecto de 55 hogs. por costal segun el asiento hecho con Thomas Ruiz componen 3305 costales 2 porcellas 2690 fanegas que comferidas con las 616 fanegas compradas en la Villa de Vrrera a distintos labradores en 8 de Agto. de 1740 como pareze en este manual a fol. 177 resulta hauer tenido de creces dhas. 616 fans. de trigo 74 que quedan a beneficio de la casa. Y las referidas 2616 fans. de trigo se quedan abonadas al dicho Fernando de Salzedo en este dho manual a fol. . con lo que quedo evaquada esta qta.

Requena

En 31 de Ag.to de 1741 se le reno a dulte portos Cavalleros Diputados con thomas Rivera Panadero del col.o y se obligo a dar a razon de 55 hog.s de pan por cada costal de trigo de a dos fanegas de las 1500 que se compraron en la villa de Aleron al Marq.s de Ope te Marq.s de Pilares el dho me de Ag.to de este año para el g.to diario de la comm.d de que esta hecho cargo al S.r Fernando de Salzedo en este Manual a folio 177.a Segundo el dho Panadero por su trabajo a razon de 13 R.s x.s por costal dejando le a su mismo el vnt de los afrechos y Azemilas, y para su Ajuste y abono del Pan. dho Marq.s se forma Sang.te

Enseñanza. Año de 1741 — Hogazas Razion

En la Rs.a quenta desde 27 de Agosto hasta 2 de Sept.re de 1741 se abonan por esta quenta al S.r Fernando de Salzedo Marq.s Lrovee	3182h.s	000 ½
en la hs.a h.ta 9 de sept.re	340	001 ½
en la hs.a hasta 16	400	001 ½
en la hs.a hasta 23	400	002 ½
en la hs.a hasta 30	397	001 ½
en la hs.a h.ta 7 de 8.re	396	002 ½
en la hs.a h.ta 14	400	003 ½
en la hs.a hasta 21 de 8.re	401	001 ½
en la hs.a hasta 28.	393	003 ½
en la hs.a hasta 4 de 9.re	403	001 ½
	3.0186 h.	005 r.s

Data ==== Año de 1711 == Hoz para Rs.

	13 ℔ 861 ℔ 005
en la his.a hasta 11 de nov.re de 1711	℔ 402 ℔ 001
en la his.a hasta 18	℔ 402 ℔ 001
en la his.a hasta 25	℔ 403 ℔ 001
en la his.a h.ta 2 de dic.re	℔ 401 ℔ 001
en la his.a hasta 9	℔ 398 ℔ 002
en la his.a h.ta 16	℔ 398 ℔ 001
en la his.a h.ta 23	℔ 400 ℔ 000 ½
en la his.a h.ta 30	℔ 277 ℔ 000 ½
	6 ℔ 869 ℔ 001

Año de 1712 ==

en la his.a hasta 6 de henero	℔ 342 ℔ 005
en la his.a hasta 13	℔ 455 ℔ 001 ½
en la his.a hasta 20	℔ 415 ℔ 002 ½
en la his.a hasta 27	℔ 445 ℔ 000 ½
en la his.a hasta 3 de Feb.o	℔ 435 ℔ 000
en la his.a hasta 10	℔ 407 ℔ 005 ½
en la his.a hasta 17	℔ 426 ℔ 005
en la his.a hasta 24	℔ 396 ℔ 000
en la his.a hasta 3 de M.zo	℔ 397 ℔ 001
en la his.a hasta 10	℔ 399 ℔ 001 ½
en la his.a h.ta 17	℔ 401 ℔ 001 ½
en la his.a h.ta 24	℔ 392 ℔ 001 ½
en la his.a h.ta 31 de Marzo	℔ 392 ℔ 000 ½
en la his.a hasta 7 de Ab.l	℔ 398 ℔ 005
en la his.a hasta 14	℔ 402 ℔ 000 ½
en la his.a hasta 21	℔ 401 ℔ 003 ½
en la his.a hasta 28	℔ 405 ℔ 005 ½
	13 ℔ 822 ℔ 005 ½

Data — Año de 1782. — Hogaia. Rea. 11

	Hogaia	Rea.
	13#822	#005 ½
En la Hijuela que valió desde veinte y nuebe de Abr. hasta cinco de Maio	0382	005
En la hijuela desde 6 hasta 12 de Maio	0412	004 ½
En la hijuela hasta 19 d.ho	0422	003
En la hijuela hasta 26 de d.ho	0465	004 ½
En la hijuela desde 27 de d.ho maio hasta 2 de Junio	0449	005
en la hijuela hasta 9 de Junio	#0474	#002 ½
en la hijuela hasta 16 de d.ho	#0462	#004
en la hijuela hasta 23	#0474	#003 ½
en la hijuela hasta 30	#0469	#004
	17#085	#002 ½
en la hijuela hasta 7 de Julio seguiente	#0477	#005
en la hijuela hasta 14	#0467	#000 ½
en la hijuela hasta 21	#0461	#000 ½
en la hijuela hasta 28	#0457	#004 ½
en la hijuela hasta 4 de Ag.to	#0458	#005
en la hijuela hasta 11	#0462	#003
en la hijuela hasta 18	#0465	#004 ½
en la hij.a hasta 25	#0464	#004 ½
en la hij.a hasta 1.º de Sept.re	#0457	#000 ½
en la hij.a hasta 8	#0462	#003 ½
en la hijuela hasta 15	#0464	#003 ½
en la hij.a hasta 22	#0462	#005 ½
en la hijuela hasta 29	#0464	#004
en la hijuela hasta 6 de 8.re	#0456	#004 ½
en la hij.a hasta 13	#0464	#004 ½
en la hij.a hasta 20	#0465	#003 ½
en la hij.a hasta 27	#0465	#002 ½
It. se abonan en este lugar tres hog.s de sanque se sumaron de menos en este af.º 138 en la 1.a summa de esta q.ta pues importando #30789 hog.s y 5 maravedis solo se pusieron #30786 hog.s y 5 ras.	#003	#000 1
	#25#019	#002 ½

Data — Año de 1712 — Hog.s — Rs.

	Hog.s	Rs.
	250919	2
en la hoj.a hasta 30 de Dre de 1712 seg.to de esta q.ta	2210	1
Ymporta el Pan queda Gastado	250960	0

D. Fernando de salzedo May.mo Proveedor en el consumo diario de la comm.d desde la hijuela que empezo en 27 de de Ag.to del 1711 hasta la que acabo en 30 de Dre de 1712 como parece desde folio 13 h.ta esta plana 250960 hogazas que reducidas a costales de a 2 faneg.s al resp.to cada costal de 55 hog.s que son las mismas que se obligo a dar thomas Ruiz Panadero de esta obra pia por cada uno segun el Asiento hecho por la Diputacion con el referido. Componen 04562 costales de trigo y por ellos 09122 fanegas que se le abonan a dho May.mo en q.ta de las 1500 que se compraron en Moron al Marq.s de Pilares por Ag.to del 1711 de que esta fho cargo en este manual a fo. lib 177a — Cuio abono se le haze asi

Nota

Los caballeros Diputados a saber D.n Nicolas Solano D. Gab.l Cordobes Pintado y D. Greg.o de los Rios mandaron su pender el Amasar el trigo de Moron comprado el año de 1711 y que se amasara el trigo nuebo de las 1000 faneg.s compradas en Utrera este año de

de 1712. por conside[ra]r de mas aguante el dho trigo anieso de Mezon que no el ultimam.te trai do de dha Villa de Utrera; y assi se esecuto.

En veinte y nuebe de or.e de 1712. se hizo ajuste por los s.res Mayordomo y Diputados con thomas Ruiz Panadero de esta obra pia. y se obligo a dar por cada costal de a dos fanegas de trigo de las 1000 – compradas en Utrera a d. Raphael Garay, y d. Geronimo de Guzman en 26 de 7re de 1712 y estan cargadas en este Manual a d. fernando de Salzedo Mayordomo Procor. a f.o 178. A cinquenta y dos hog.s de Pan. Pagandole por su trabajo de cada costal treze. ders. y dexandole assimismo a dho Panadero el ymp.te de los Afrechos y Azemitas. Y para el abono de dho. Pan. para la q.ta con dho. D.n fernando de Salzedo. se forma la q.te

	Hogas.	Pan.
en la hizuela que entro hasta 3 de 9re de 1712 ses.to por esta quenta	225	2
en la hiz.a hasta 10. de dho.	170	1 ½
en la hiz.a hasta 17	173	1 ½
en la hiz.a hasta 24 de dho.	172	1
en la hiz.a hasta 1.o de x.re	172	1
	913	1

Data — Año de 1742	hogazas.	Rnes
	29113	0001
en la hijuela hasta 8	0471	0003
en la hijuela hasta 15	0472	0002
en la hijuela hasta 22 de	0471	0001½
en la hijuela hasta 29 de Dic.e de 1742	0323	0001
	30851	0002½
Año de 1743		
en la hijuela desde 30 de Dic.re del 1742 hasta 5 de henero del 1743 según	0378	0005
en la hijuela hasta 8 y 12 de henero	0470	0003½
en la hijuela hasta 19 de henero	0471	0003½
en la hijuela hasta 26	0471	0002½
en la hijuela hasta 2 de feb.o	0598	0001
en la hijuela hasta 9 de dho	0527	0005
en la hijuela hasta 16 de dho	0520	0002
en la hijuela hasta 23 dho	0533	0003½
	7083	0004½
en la hijuela hasta 2 de Marzo	0505	0002
en la hijuela hasta 9 de Marzo	0529	0000
en la hijuela hasta 16	0531	0005
en la hijuela hasta 23	0529	0001
en la hijuela hasta 30	0505	0004½
en la hijuela hasta 6 de Abril	0476	0005
en la hijuela hasta 13	0475	0002½
en la hijuela hasta 20	0470	0002
en la hijuela hasta 27	0468	0002½
en la hijuela hasta 4 de Mayo	0465	[illegible]
en la hijuela hasta 11	0466	0001
en la hijuela hasta 18	0467	0002
en la hijuela hasta 25	0472	0004½
en la hijuela hasta 1.o de Junio	0467	0003
en la hijuela hasta 8 de dho	0467	0001½
en la hijuela hasta 15	0470	0004
	15061	0000

Data — Año de 1743 =

	hogazas	Rs. nes
	15960	000
En la hijuela hasta 22 de Junio	0153	005
En la hijuela hasta 29 de dho	0159	002 ½
En la hijuela hasta 6 de Julio	0170	001
En la hijuela hasta 13	0169	000 ½
En la hijuela hasta 20 de Julio	0169	003
En la hijuela hasta 27 de dho	0165	001 ½
En la hijuela hasta 3 de Agosto	0170	002
En la hijuela hasta 10 de Agosto	0169	005
En la hijuela hasta 17 de Agosto	0174	000 ½
En la hijuela hasta 24	0171	002 ½
En la hijuela hasta 31	0171	003
	20074	002 ½
En la hijuela hasta 7 de Septte	0174	005 ½
En la hijuela hasta 14 de dho	0174	005 ½
En la hijuela hasta 21	0175	003
En la hijuela hasta 28	0177	001
En la hijuela hasta 5 de Octubre de 1743	0174	001
En la hijuela hasta 12	0177	002
En la hijuela hasta 19	0177	000
En la hijuela hasta 26	0176	005
	24055	001 ½
En la hijuela hasta 2 de Novre	0173	001
En la hijuela hasta 9 de dho	0174	001 ½
En la hijuela hasta 16	0172	005
En la hijuela hasta 23	0163	005 ½
En la hijuela hasta 30 de Novre se gastaron pr resto liqdo de este fuego	0393	000 ½
Ymporta el Pan que a gastado Dn	26832	000

Fernando de Balzer Mayordomo Proveedor en el Consumo diario de la Comunidad desde la hijuela que acabò en 3 de

Noviembre del año passdo de 1742. hasta la que acabò en 30 de Novre de este de 1743. como pareze desde fol. 15. hta 16 ∥ 260832 hoogas de Pan que reduzidas à costales de à 2. faneg.s al respto cada costal de ∥ 80 82. hogazs que son las mismas que se obligò à dar Thomas Ruiz Panadero de esta obrapia, pr cada vno segun el Ajuste hecho pr la diputazon en el referido. hazen ∥ 3216. Costales de Trigo, y por ellos ∥ 3d. 32. faneg.s que confiridas con las ∥ 3d compradas en la Villa de Utrera à Dn Raphael de Garay, y Dn Germ.mo Ximenez de Guzman. En 24 de Septiembre de 1742. Como pareze en este Manual à folio 178. en el cargo formado à dho May.mo resulta hauer tenido de creses las zitadas ∥ 3000 fans de Trigo ∥ 32. que quedaron à benefizio de la cassa. Y las dhas ∥ 3d000. faneg.s de Trigo le quedan Abonadas al referido Dn Fernando de Salzedo en este Manual à fol.o 257. con lo qual queda chanzelada esta quenta . . . .

Año de 1743.

Por disposizion de los señores Don Nicolas Solano de Sab. Cordo-
vez Alvarado y Don Gregorio de los Rios de 30 de Enero de
1743 se mandaron amasar las 0556 fanegas de trigo de
Atoron que havia en el Granero de este Col. resto de las
10500 compradas al Señor Marques de Pilares por Agosto de
1741. y se suspendio su Amasijo por los motivos que se han en este
a folio 11 en la nota puesta en dicho lugar. Y respecto
del Ajuste que en 27 de Agosto de 1741. se hizo con thomas de
Rua como parece en este a fol. 13. y de seer el mismo trigo con-
tinua este dando por cada costal de dos fanegas 55.
hogazas de a 12 onzas pagandole la casa por razon de lo 18 reales de plata
de cada uno y dexandole a su beneficio los afrechos. Azemitas
se ponen en este Libro. Y para la quenta y Abono del Panadero
Mayordomo Proveedor se forma la siguiente ——

Hogazas. Razion.

En la hijuela que comenzo en veinte y quatro
y acabo en 30 de noviembre se paga por esta quenta —— 0063 ... 0002
En la hijuela hasta 7 de Diciembre de 1743 .... —— 0463 ... 0001 ½
En la hijuela hasta 14 .... —— 0467 ... 0005 ½
En la hijuela hasta 21 .... —— 0460 .. 0003
En la hijuela hasta 28 .... —— 0271 .. 0003 ½
1.0728 — 0003 ½

Año de 1744.

En la Hijuela que salio hasta 4 de Enero de 1744 — 0315 .. 0002
2.0043 .. 0005 ½

Datta. 1744	Fogaz.s	Razion.s
	20.043	0.05 ½
En la Hisu.a que valió h.ta 11 de Hen.o de 1744	0550	4
En la Hisu.a h.ta 18 de Hen.o	0528	0.04 ½
En la Hisu.a h.ta 25	0528	0.01
En la Hisu.a h.ta 1.o de Febrero	0531	0.03
En la Hisu.a h.ta 8	0522	0.03
En la Hisu.a h.ta 15	0534	0.04 ½
En la Hisuela h.ta 22	0514	0.03
En la Hisuela h.ta 29	0506	0.03
En la Hisu.a h.ta 7 de Marzo	0467	0.01
	6073	0.02 ½
En la Hisu.a h.ta 14 de Marzo	0467	0.02 ½
En la Hisu.a h.ta 21	0460	0.01 ½
En la Hisu.a h.ta 28	0466	0.05
En la Hisu.a h.ta 4 de Abril	0468	0.05 ½
En la Hisu.a h.ta 11	0462	0.05 ½
En la Hisu.a h.ta 18	0467	0.05 ½
En la Hisu.a h.ta 25	0466	0.01
En la Hisu.a h.ta 2 de Mayo	0458	0.04 ½
En la Hisu.a hastta 9 de d.ho	0462	0.05
En la Hisu.a hastta 16	0464	0.04 ½
	110377	0.01
En la Hisuela h.ta 23 de Mayo	0471	0.00 ½
En la Hisuela h.ta 30	0467	0.01
En la Hisu.a hastta 6 de Junio	0476	0.04 ½
En la Hisu.a hastta 13	0453	0.02 ½
En la Hisu.a h.ta 20	0474	0.00 ½
En la Hisu.a hastta 27	0467	0.01
En la Hisu.a h.ta 4 de Julio	0467	0.05
En la Hisu.a h.ta 11 de d.ho	0477	0.05
En la Hisu.a h.ta 18	0476	0.05
En la Hisu.a h.ta 25	0473	0.00
En la Hisu.a que valió h.ta 1.o de Ag.to seg.n el resto de esta	0193	0.04
Importta el Cargo que da	16028	0.00

D. Gasttaso D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor

En el sustento ordinario dela Commun.d desde la Dipu.n
que comenzo en 24 de Noviem.re del año pass.do de 1743. hasta
la que acabo en 1.o de Ag.to de 1744. Como pareze desde el folio
17. hasta esta Plana = 16280. hog.s de Pan. que reduzida
a costales de a 2. fan.s de Trigo al respecto cada uno de 55. hog.s
de Pan que son las mismas que se obligo a dar Thomas Ruiz
Panadero de esta obrapia, p.r cada uno de ellos. segun el Ajuste
zelebr.do por la Diputaz.on con el expres.do Compon = 296.
Costtales de Trigo. y por ellos = 592. faneg.s que conferidas
con las = 556. que havian quedado de resto en el Granero, de
las = 1300. que se compraron en Moron al Marques de
Pilares por Agostto de 1741. y se suspendio su Amazijo, p.r
los motibos d.hos en este manual a folio 14.o en la nota puesta
en el expres.do lugar. Resulta haver tenido de Crezes esttas
d.has = 556. faneg.s y las = 744. que componen las = 1300. refer.das
= 36. faneg.s de Trigo que quedan a venefiz.o de la Cassa
y al d.ho May.mo Pr.or le quedan Abonadas el todo de d.has
= 1300. fan.s de Trigo, en las dos partidas que se expresan
en este manual a los folios 257. y 257.a

Año de 1744.

En 1º de Agosto de 1744. Los SS.res Diputados Zelebraron Ajuste con Thomas Ruiz Panadero de este Colegio. Y quedò combenido este, en Amazar las 1190..6. fan.s de Trigo que hay en el Granero de este Colegio de Cargo del Mayor.mo Prov.or y se compraron el año pass.do de 1743. de diversos Labradores Como par.ze en este manual à folio 178. Y se obligò à dar por cada costal de à 2. fan.s del rrt.do Trigo 93. hog.s de Pan de buena calidad. siendo de cargo de dho R.l Colegio el satisfa-zerle 13 rs. de Vellon p.r cada uno. dexandole à beneficio de dho Panadero el util de los Afrechos y Azemitas. Y respecto de este Contrato. se forma en este lugar la Quenta para el Abono de las Hog.s de Pan que produxere dho Trigo y dà el Mayor.mo Consum.das en las Hiju.as del G.to Sig.tes

	Hog.s	Raz.nes
~~En la hij.a h.ta 1º de Ag.to por esta quenta~~	0271	0002½
En la Hijuela que comenzo en dos y acabò en Ocho de Agosto de 1744	0162	0000½
~~En la Hijuela h.ta 15 de dho~~	0161	0
~~En la Hijuela hastta 22~~	0168	0002½
~~En la Hiju.a hastta 29~~	0167	0002½
~~En la Hiju.a h.ta 5 de Septiem.re~~	0162	0000½
~~En la Hiju.a h.ta 12 de dho~~	0162	0003½
~~En la Hiju.a h.ta 19~~	0162	0005
~~En la Hiju.a h.ta 26~~	0162	0001
~~En la Hiju.a h.ta 3 de Oct.re se Gastò p.r esta Quentta~~	0335	0000
Importa el Pan Gasttado hastta la Hijuela que acabò en 3 de Octtubre de 1744.	1916	0000

Año de 1711.

Hog.s [illegible] maravedis 19.
10316. 0000

10316. hogazas que al resp.te de 83. hogazas p.r Costal componen 82. Costales de Trigo. que se han Amazado segun el Ajuste hecho por la Diputaz.on y consta dela Plana antez.te; y las 121. Costales de Trigo restant.s cumplim.to alas 1006. faneg.s que se stan Amaz.do y se compraron el año de 1713. son al resp.te de 81. hog.s y media cada costal. y la baja de hogaza y media en costal, hizieron los S.res Diputados por los motivos siguientes. . . . .

Hauiendo manifest.do Thomas Ruiz p.r fines de 7.re de [illegible] que las 100. fan. de Trigo que estaua benefiz.do no dauan Realm.te el pan de que tenia hecho ajuste, y que totalm.te se perdia, por hauerse Emfriado el Trigo, y no tenia aquella Actividad que quando se compro. y experim.to atendiendo los S.res Diput.dos a esta represent.n le hizieron Graz.a moderandole el zit.do ajuste, en hog.za y media de pan p.r cost.l para desde 1.o de Octu.re en adelante, quedando reduz.do a 81. hog.s y media de pan cada Costal delos 121. que hay en el granero de esta partida, lo que se pone aqui p.a en consumiendose, ajustar la Quenta con arreglo a lo referido

en fa his.a hasta 3. de oct.re se gastaron 137 hog.s y 1/2 rraz.s de pan. por esta q.ta al resp.to de 81 hogazas y media de pan por costal — 137... 0002 1/2

10483... 0002 1/2

Data	Año de 1714.	Hos. y Raz.s	
		1U183	U002 ½
en la Hisu.a h.ta 10 de Octt.re		U175	U001 ½
en la Hisu.a h.ta 17		U171	U002
en la Hisu.a h.ta 24		U177	U005
en la Hisu.a h.ta 31		U176	U002
en la Hisu.a h.ta 7 de Noviem.re		U177	U001
en la Hy.sa h.ta 14		U176	U005
en la Hisuela h.ta 21		U171	U005
en la hiss.a hasta 28		U174	U005
en la hiss.a hasta 5 de Diz.re		U172	U005
en la hiss.a h.ta 12		U159	U001
en la hiss.a hasta 19		U159	U002
en la hiss.a hasta 26		U305	U001
		10989	0 [illegible]
		(8	(3
Año del 1715			
en la Hisu.a que valió hasta 2 de hen.º		U212	U005
en la Hisu.a hasta 9 de dho		U113	U001
en la Hisu.a h.ta 16		U151	U000 ½
en la Hisu.a h.ta 23		U153	U003 ½
en la Hisu.a h.ta 30		U150	U003 ½
en la Hisu.a h.ta 6 de feb.º de 1715		U110	U005 ½
en la hiss.a hasta 13		U119	U001
en la hiss.a hasta 20		U163	U002 ½
en la hiss.a hasta 27		U167	U005 ½
en la hiss.a hasta 6 de M.co		U166	U001 ½
en la hiss.a hasta 13		U168	U003
en la hiss.a hasta 20		U161	U005
en la hiss.a hasta 27		U169	U000
en la Hisuela h.ta 3 de Abril		U170	U002
en la Hisuela h.ta 10		U166	U000
		160658	U002 ½

	Dtos.	Rs.
	16U658	U002½
En la Hijuela hasta 17 de Abril	U468	U005
En la hijuela hasta 24	U462	U001½
En la Hijuela hasta 1º de Mayo	U469	U000½
En la Hijuela hasta 8	U471	U001
En la Hijuela hasta 15	U470	U000
En la Hijuela hasta 22	U473	U005½
En la Hijuela hasta 29	U474	U003½
En la Hijuela hasta 5 de Junio	U485	U003½
En la Hijuela hasta 12	U470	U002
En la Hijuela hasta 19	U472	U000½
En la Hijuela hasta 26	U452	U001
En la Hijuela hasta 3 de Julio	U469	U004
	22U298	U000½
En la Hijuela hasta 10 de Julio	U471	U001
En la Hijuela hasta 17	U471	U001
En la Hijuela hasta 24	U471	U003
En la Hijuela hasta 31	U471	U005½
	24U183	U005
En la hijuela hasta 7 de Agosto	U474	U002
En la hijuela hasta 14	U479	U002
En la hijuela hasta 21	U476	U002
En la hijuela hasta 28	U470	U002
En la hijuela hasta 4 de Septiembre resto del tiempo	U351	U002
Importa el Pan que ha Ganado	26U439	U003

D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor deste Colegio en el sustento ordinario de la communidad desde la hijuela que comenzo en 26 de Julio del

año prox.mo pas.do del 1711. hasta la que acabo en 1 de
septiembre de este del 1715. como p.te en este cer de folio
18a hasta 20. # 260139. hog.s y media. Las 19316
de ellas que las produxeron dos 82 costales de a dos fa
negas de trigo de las 1006. fanegas que havia en el
Granero y se compraron el año de 1713. al respecto de
53. hog.s por cada uno de dhos 82 costales segun el ajus
te que se hizo por la Diputazion con thomas Ruiz
panadero de esta obra pia y dos Amazo. en 1o de Agos
to de 1711. como se dize en este a fol.o 18a ....

21868. hog.s y media; otras Raciones que produje
ron. 121. costales de las mismas dos fanegas de trigo
resto de las 1006. que amazo el mismo thomas Ruiz
y entrego. ael resp.to de dos 51 1/2 fanegas digo hog.s por
costal. haviendole hecho rasa de hogaza y media
en cada uno la misma Diputaz.on por las mon bos di
chos. a fol.o 19. ....

Y las 3012. hog.s restantes por ocho costales o 16.
fanegas de trigo que tubieron de creses el todo de las
1006 fanegas. al resp.to de 51 1/2 hog.s p.r costal. que
quedan a benefizio del col.o Y al dho Mayor
domo se le quedan abonadas las referidas
1006 fanegas de trigo en este manual. a folio

Resumen

82. Costales a 53 hogs		13316. hogs
121. Costales a 51 ½		21268 ½
8. Costales a 51 ½ decreses		412
211 Costales		26013 ½ Sogaras
211		

1022 faneg.s 1006 de la pral compra. 16 de las Creses que quedan a beneficio de la Casa componen el total de las 1022. fan.s

En 1 de 7.re de 1705 los S.res Deputados S.r de este R.l Col.º Semin.º Zelebraron ajuste con thomas Ruiz Panadero de esta obra pia, y quedo combenido este en Amazar las Mil fanegs de trigo que se compraron en la Villa de Ureña en 11 de Ag.to de 1700 a quatro labradores Vez.nos de la dha Villa para el Gasto annual de los coleg.s y estan en el Granero de este col.º de cargo de el Mayordomo Proveedor de el como pare ze en este man.l a fol.º 178.ª y se oblig.ª a dar dho Panadero por cada costal de a dos fa negas de dho trigo a razon de Cinquenta

y quatro hogs. de Pan de buena Cali-
dad siendo de cargo de dho. Rl. Colegio
el satisfazer a el nominado Thomas Ruiz
13 rs. de vn. por cada uno; dexandole el estiercol
de las azemilas y afrechos; y mediante este
contrato se forma en este lugar quenta para
el abono de las hogs. de Pan que produxere
dho. trigo y de el Illmo. consumidas en las
hijuelas del gasto siguientes ....

1718	hogazas	Rnes
en la hija. que comenzo en 29. de Agto. y acabo en 4. de Sre. se gasto por esta	3 / ∂125	∂oo3
en la Hijuela hta. 11 de Septre.	∂481	∂oo2
en la Hijuela hta. 18	∂483	∂oo2
en la Hiju.a hasta 25	∂485	∂oo1
en la hijuela hta. 2 de octre.	∂482	∂ooo
en la hijuela hta. 9 de dho.	∂481	∂ooo
en la hijuela hta. 16 de dho.	∂483	∂oo2½
en la hijuela hasta 23 de dho.	∂483	∂oo1½
en la hijuela hasta 30	∂482	∂oo3
en la hijuela hasta 6 de Nre.	∂479	∂oo4
en la hijuela hta. 13 de Nre.	∂478	∂oo2
en la hijuela hta. 20. dho.	∂478	∂ooo½
	5∂423	∂oo3

Datta — Año de 1745		Gozaz. Gozaz.	Raz.es
		5[illegible]823 –	0003 –
En la Hijuela h.ta 27 de D.re	//	0475 –	0000 ½
En la Hiju.a h.ta 4 de N.re	//	0474 –	0000
En la Hiju.a h.ta 11	//	0473 –	0002
En la hijuela hastta 18	//	0533 –	0005 ½
En la hiju.a hastta 25 de N.re de 1745	//	0384 –	0004 –
		7[illegible]764 –	0003 –

Año de 1746

En la Hijuela h.ta 1.º de hen.º de 1746	//	0248 //	0002 //
En la Hiju.a h.ta 8	//	0441 //	0001 //
En la Hiju.a h.ta 15	//	0457 //	0001 ½
En la Hiju.a h.ta 22	//	0462 //	0004 //
En la Hiju.a h.ta 29	//	0423 //	0005 ½
En la Hiju.a h.ta 5 de Febrero	//	0447 //	0001 ½
En la Hiju.a h.ta 12	//	0454 //	0003 ½
En la Hiju.a h.ta 19	//	0467 //	0002 //
En la Hiju.a h.ta 26	//	0471 //	0002 //
En la Hiju.a h.ta 5 de Marzo	//	0486 //	0001 ½
En la Hiju.a h.ta 12	//	0487 //	0002 ½
En la Hiju.a h.ta 19	//	0484 //	0001 ½
		13[illegible]026 –	0001 ½
En la Hiju.a h.ta 26 de Marzo	//	0499	[illegible]4 ½
En la Hiju.a h.ta 2 de Abril	//	0488 //	0002 ½
En la Hiju.a h.ta 9	//	0484 //	0005 ½
En la Hiju.a h.ta 16	//	0477 //	0001 //
En la Hiju.a h.ta 23	//	0479 //	0000 //
En la Hiju.a h.ta 30	//	0483 //	0005 ½
En la Hiju.a h.ta 7 de Mayo	//	0491 //	0003 ½
En la Hiju.a h.ta 14	//	0505 //	0002 ½
En la Hiju.a h.ta 21	//	0507 //	0004 ½
En la Hiju.a h.ta 28	//	0504 //	0003 //
		18[illegible]018 –	0004 –

Datta	Año de 1746	Hogazes	Raziones
		18[illegible]	0001
	Enla Hisuela hasta 1 de Junio	0506	0000
	Enla Hisuela hasta 11.	0508	0002½
	Enla Hisuela hasta 18.	0481	0000½
	Enla Hisuela hasta 25.	0506	0000½
	Enla Hisuela hasta 2 de Julio	0508	0005½
	Enla Hisuela hasta 9	0507	0003½
	Enla Hisuela hasta 16.	0505	0000
	Enla Hisuela hasta 23.	0499	0003
	Enla Hisuela hasta 30.	0501	0002
	Enla Hisuela hasta 6 de Agosto	0501	0002
	Enla Hisuela hasta 13.	0501	0001
		23557	0003½
	enla hisuela hasta 20	0505	0000
	enla hisuela hasta 27.	0501	0003
	enla hisuela hasta 3 de Septiembre	0501	0000½
	enla hisuela hasta 10	0501	0001
	enla hisuela hasta 17 de 7bre	0502	0002½
	enla hisuela hasta 24 dicho	0502	0003
	enla hisuela hasta 1º de 8bre	0498	0005
	enla hisuela hasta 8. dedho	0427	0003
	enla hisuela hasta 15 presente dicho	0336	0000½
	Importta el Pan queda Gastt.	27990.1	0003

Dn Fernando de Salzedo Mayordomo Provedor, en el susttento Ordinario dela Communidad delos huerfanos deestte Rl. Colegio desde la Hisuela que empezò desde 29 de Agostto de 1745. hastta la que acauò en 15 de Octtre. de 1746. como pareze desde fol. 21. hastta esta plana 27990.1. hogazes y 3. Raziones de Pan que Reduzidas à Costtales dea 2. fanegas de Trigo al respectto

de Cinquentta y quattro hog.s del Pan cada uno, que son las mismas que se obligo â dar Thomas Ruiz, Panadero de estta Obrap.a por cada dos faneg.s, componen 11056. Costtales y 1/2. fanega de Trigo, y por ellos 1133.33 1/2. fanegas. que confericlas con las 11100.00 que se compraron en la V.a de Otrera en 14 de Agostto de 1744. â varios labradores, como pareze en estte manual a folio 178.o Resulta haver tenido de Crezes las zittadas mill faneg.s de Trigo 1133.33 1/2. que quedan â beneficio del Coll.o Y las Expresadas Mill fanegas le quedan Abonadas al refer.do May.mo en este dho manual a fol. 258.

En 15 de Oct.re de 1746. los S.les Diputtados de estte Real Coll.o Semin.o zelebraron ajustte con Thomas Ruiz Panadero de estta Obrap.a y quedo combenido estte en Amazar las 11 Ochozienttas fanegs. de Trigo que se compraron en la V.a de Utrera en 31 de Agostto del zittado año, â diver.tes Labrador.s vezinos de dha V.a, para el Gastto annual de los Coleg.les y estan en el Gran.ro de estte Coll.o de cargo del May.mo Proveedor del como pareze en estte manual a fol. 179. Y se obligo â dar dho Panadero por cada costtal de â 2 faneg.s del Expresado Trigo â razon de Cinquentta y seis hog.s de Pan de buena calid.

siendo de Cargo de dho Rl. Collego. el sattisfazer de dho menzion.do
Thomas Ruiz // Treze Rs. de von. por cada uno; dejandole
el vtil delas Azemittas y Afrechos; Y mediante este contr.to
se forma en este lugar, quentta para el Abono delas Hogaz.s
de Pan que produxere dho Trigo y da el Mayr.mo consumidas
En las Hisu.as del Gastto Siguientes.

Datta.

Año 1746

	Hogaz.s	Raz.es
En la Hisuela que comenzo en 22 de Octt.re y acauo en 15 deel de 1746 .. //	2162	2..2½
En la Hisu.a h.tta 22 de Octt.re .... //	2484	2..4
En la Hisu.a h.tta 29 .... //	2466	2..1
En la Hisu.a h.tta 5 de Nov.re .... //	2466	2..1
En la Hisu.a h.tta 12 .... //	2462	2..3
En la Hisu.a h.tta 19 .... //	2463	2..0
En la Hisu.a h.tta 26 .... //	2460	2..4½
En la Hisu.a h.tta 3 de Nov.re digo Diz.re //	2464	2..5
En la Hisu.a h.tta 10 de Diziembre .... //	2464	2..1
En la Hisu.a h.tta 17 .... //	2461	2..3
En la Hisu.a h.tta 24 .... //	2418	2..3
En la Hisu.a h.tta 31 de Dic.re de 1746 .. //	2263	2..0
	50.37	2..4

Año de 1747

	Hogaz.s	Raz.es
En la Hisuela que comenzo en 1.o de hen.o y acauo en 7 deel de 1747 .... //	2415	2..4
En la Hisu.a hastta 14 de dho .... //	2456	2..1
En la Hisu.a h.tta 21 .... //	2462	2..2
En la Hisu.a h.tta 28 .... //	2467	2..5
En la Hisu.a h.tta 4 de Febrero .... //	2470	2..5
En la Hisu.a h.tta 11 .... //	2467	2..5
	72778	2..2

Datta. Año de 1747.

	Hogazas	Raziones
	7D778	D002
En la hijuela hasta 18 de Febrero	D478	D003
En la hijuela hasta 25	D478	D005
En la hijuela hasta 4 de Marzo	D483	D004½
En la hijuela hasta 11	D484	D001
En la hijuela hasta 18	D488	D003½
En la hijuela hasta 25	D484	D005½
En la hijuela hasta 1º de Abril	D488	D004
En la hijuela hasta 8	D473	D004
En la hijuela hasta 15	D481	D003
En la hijuela hasta 22	D481	D003
En la hijuela hasta 29	D480	D005
En la hijuela hasta 6 de Mayo	D480	D003
En la hijuela hasta 13	D477	D002½
	14D033	D001
En la hijuela hasta 20 de Mayo	D476	D002
En la hijuela hasta 27 de dho	D479	D004
En la hijuela hasta 3 de Junio	D476	D000
En la hijuela hasta 10	D454	D003
En la hijuela hasta 17	D474	D002
En la hijuela hasta 24	D468	D004
En la hijuela hasta 1º de Jullio	D447	D000
En la hijuela hasta 8	D473	D004½
En la hijuela hasta 15	D471	D001½
En la hijuela hasta 22	D474	D003
En la hijuela hasta 29	D471	D003
En la hijuela hasta 5 de Agosto	D456	D004
En la hijuela hasta 12	D451	D000
En la hijuela hasta 19	D452	D000
En la hijuela hasta 26	D446	D000
En la hijuela hasta 2 de Septiembre	D446	D002
	21D452	D004

Data — Año de 1747 — Hogazes — Razes

	Hogazes	Razes
	219432	00.1
En la Hissua. hta. 9 de Sepre.	0440	0000
En la Hissua. hta. 16	0442	0000
	220334	00.1
En la Hissua. hta. 23 de Sepre.	0445	00.1
En la Hissua. hta. 30 de dho.	0347	00.1
Importta el Pan que dà trastdo.	230428	0...

Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, en el sustentto ordin.o dela Communid. de los Huerfanos de este Rl. Colleg.o desde la Hissua. que empezò en 9 de Octre. de 1746. hasta la que acavò en 30. de Septiembre de 1747. como parece en este desde f.a 23. hta. esta Plana // 230428. hogazes. Que reduzidas à costtales de a 2. fan.s de Trigo al resp.to de 56. hog.s de Pan cada uno, que son las mismas que se obligò à dar Thomas Ruiz Panadero de estta Obra p.a p.r cada 2 fan.s componen // 0413. Costtales de Trigo, y por ellos // 0826. faneg.s Que comferidas con las // 0800. que se compr.on en la 2.a de Attrera en 31 de Ag.to de 1746. à varios Labradores, como parece en este Manual à fol.o 173. resulta hauer ttenido de crezes las zittadas Ochozientt.s fan.s de Trigo // 0026. Que quedan à benefiz.o del Col.o Y las Expresadas Ochoz.tas fan.s quedan Abonadas al refer.do Mayor.mo en este dho Manual à folio 258

En 17 de Febrero de 1718. Los S.es Diputt.dos deste R.l Colleg.o Semin.o zelebraron ajustte con Thomas Ruiz Panadero de esta Ciu.d y quedo combenido este en Amasar las Quinienttas y veinte y dos faneg.s y media de trigo que se compraron en esta Ciu.d En 11 y 25 de Oct.re del a.o p.do de 1717 a D.n Manuel del Castillo vezino de ella, p.a el Gastto annual de los Colleg.les y estan en el Granero de este Col.o al Cargo de su Mayord.mo Proveedor, como pareze en este manual a f. 179. y se obligo a dar dho Panadero p.r cada costal de a dos faneg.s de dho trigo, a razon de Cinquentta y quattro hog.s de Pan de buena Calidad; siendo de Cargo del Col.o el sattisfazer al expresado Thomas Ruiz 13 rr.s de v.n p.r cada uno, dejandole el util de las Azemittas y Afrechos: Y mediantte este contto se forma en este lugar, quentta p.a el Abono de las Hogazas de pan que produjere dho trigo. y da el Mayord.mo consumidas en las Hisu.as del Gastto siguienttes.

Datta

1718.	Hogaz.s	Razion.s
En la Hisu.a q.e empezo en 18 de Febr.o y acavo en 24 del de 1718	0385...	0..1 ½
En la Hisu.a h.ta 2 de Marzo	0382...	0...
En la Hisu.a h.ta 9	0384...	0..5
En la Hisu.a h.ta 16	0378...	0..3 ½
	1053 4	0..8

Datta	Año de 1748.	Hoyaz.es	Raz.es
		10534	001
	En la Hisp.a h.tta 23 de Marzo	0373	005½
	En la Hisp.a h.tta 30 de dho	0378	002½
	En la Hisp.a h.tta 6 de Abril	0378	002½
	En la Hisp.a h.tta 13	0376	003½
	En la Hisp.a h.tta 20	0370	005½
	En la Hisp.a h.tta 27	0375	001
	En la Hisp.a h.tta 4 de Mayo	0375	000
	En la Hisp.a h.tta 11	0375	000
	En la Hisp.a h.tta 18	0375	002
	En la Hisp.a h.tta 25	0375	000
	En la Hisp.a h.tta 1.º de Junio	0365	000
		50642	005½
	En la Hisp.a h.tta 8 de Junio	0378	004½
	En la Hisp.a h.tta 15	0373	003½
	En la Hisp.a h.tta 22	0357	001½
	En la Hisp.a h.tta 29	0371	002
	En la Hisp.a h.tta 6 de Julio	0375	005½
	En la Hisp.a h.tta 13	0377	001
	En la Hisp.a h.tta 20	0381	003½
	En la Hisp.a h.tta 27	0382	000
	En la Hisp.a h.tta 3 de Ag.tto	0381	005
	En la Hisp.a h.tta 10	0380	001
	En la Hisp.a h.tta 17	0378	004½
	En la Hisp.a h.tta 24	0379	003½
	En la Hisp.a h.tta 31	0378	001½
	En la Hisp.a h.tta 7 de Sept.re	0376	004
	En la Hisp.a h.tta 14	0379	004
		110294	002½

Datta Año de 1748

	Hogaz.s	Raziones
	110291	0002½
En la Visit.a h.tta 24 de Sept.re	0383	0005
En la Visit.a h.tta 28	0383	0003
En la Visit.a h.tta 5 de Oct.re	0380	0005
En la Visit.a h.tta 12	0382	0004
En la Visit.a h.tta 19	0381	0005
En la Visit.a h.tta 26	0385	000½
En la Visit.a h.tta 2 de Nov.re	0381	0001½
En la Visit.a h.tta 9	0375	0001½
En la Visit.a h.tta 16	0369	0002
Importa el Pan que da gast.do	114418	0000

D. Fernando de Salzedo May.mo Prov.dor en el sustento de la Commun.d de los Huerfanos de este R.l Coleg.o desde la Visit.a que empezò en 18 de Febr.o de 1748. h.tta la que acavò en 16 de Nov.re de èl, como pareze en este manual desde Fol.o 25. h.ta esta plana 114418. Hogaz.s que reduzidas à costales de a 2. fan.as de Trigo al resp.to de 54. hog.s de Pan cada uno, que son las mismas que se obligò à dar Thomas Ruiz Panadero de esta Obrapia por cada Costal componen 02267. Costales de Trigo, y por ellos 04534. Faneg.s que conferidas con las 05224½ que se compr.on en esta Ciu.d en 11 y 25 de Oct.re del año pass.do de 1747. como p.se en este à Fol.o 179. Resulta haver tenido de crezes las zitadas 05224½ faneg.s de Trigo 0[illegible] que quedan à benefizio del Coleg.o Y las referidas

Quinienttas y veintte y dos fanegs. y media quedan Abonadas al consauido ~~Mayordomo~~ a folio 258. y 258.

En 11 de Enero de 1750. Los Señores Diputtados deestte Rl. Colegio Semin°. Zelebraron ajustte con Thomas Ruiz Panadero deestta Ibrapia, y quedo combenido este en Amazar las 1332 ¼ Fanegs. de Trigo que se compraron enla Villa de Fuenttes en 17 de Septiembre del año passado de 1749. a diferenttes Vezinos dectha Villa, y della de Lazadas, para el gastto annual delos Colegiales. y es-ttan enel granero deestte Colegio. decargo del Mayordomo. Procurador deel, como pareze enestte manual a folio 179. Y se oblio à dar dho Panadero por cada costal de à dos Fanegs. de dho Trigo à razon de Cinquentta y ocho hogazas de Pan de buena calidad, siendo de cargo dectho Rl. Colegio. el sattisfazer al consauido Thomas Ruiz, 13 reales de vellon p. cada vn dejandole el vtil delas Azemittas y Afrechos; Y mediantte estte contratto se forma enestte Lugar Quentta p. el Abono delas hogs. de Pan que produxere dho Trigo, y dà consumidas el Mayordomo enlas Hijuelas deel Gastto siguienttes

Datta	Año de 1750:	Hogazas	Raziones
	Enla Hijuela que empezo en 11 de Enero y acavò en 17. deel de 1750.	0056	0001 ½
		0056	0001 ½

Data — Año de 1750

Data	Magaz.s	Raz.
	086	001½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 24 de Enero	0452	003½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 31 de dho	0455	003
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 7 de Febr.º	0451	003
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 14	0443	005½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 21	0462	005½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 28	0467	003
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 7 de Marzo	0473	000
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 14	0481	000
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 21	0480	003
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 28	0479	000
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 2 de Mayo	0481½	003½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 9	0472	002½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 16	0471	005½
	68122	003½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 23 de Mayo	0474	003½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 30 de dho	0471	002½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 6 de Junio	0450	005½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 13	0466	004
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 20	0468	003
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 27	0467	004
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 4 de Julio	0464	004½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 11	0466	002½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 18	0466	000½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 25	0464	005
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 1.º de Agosto	0464	004½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 8	0465	001½
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 15	0461	000
En la Misu.ª h.ᵗᵗᵃ 22	0456	005
	128632	004½

Datta.	Año de 1750.	Hogazes	Raz.es
		123632	0..4 1/2
	En la Hijuela hasta 29 de Agosto	3461	0..3
	En la Hijuela hasta 5 de Septiembre	3464	0..3 1/2
	En la Hijuela hasta 12	3462	0..1
	En la Hijuela hasta 19	3458	0..3
	En la Hijuela hasta 26	3459	0..5
	En la Hijuela hasta 3 de Octubre	3461	0..2
	En la Hijuela hasta 10	3447	0..0
	En la Hijuela hasta 17	3435	0..4
	En la Hijuela hasta 24	3393	0..3
	En la Hijuela hasta 31	3398	0..5
	En la Hijuela hasta 7 de Noviembre	3423	0..0
	En la Hijuela hasta 14	3436	0..5 1/2
	En la Hijuela hasta 21	3446	0..3
	En la Hijuela hasta 28	3452	0..0
	En la Hijuela hasta 5 de Noviembre	3457	0..3 1/2
	En la Hijuela hasta 12	3461	0..5 1/2
	En la Hijuela hasta 19	3462	0..4 1/2
	En la Hijuela hasta 26	3399	0..0
		200622	0..2
		4	2

Año de 1751

	En la Hijuela hasta 2 de Enero de 1751	3349	0..0
	En la Hijuela hasta 9	3454	0..2 1/2
	En la Hijuela hasta 16	3461	0..4
	En la Hijuela hasta 23	3464	0..2 1/2
	En la Hijuela hasta 30	3467	0..3
	En la Hijuela hasta 6 de Febrero	3467	0..5 1/2
	En la Hijuela hasta 13	3472	0..2 1/2
	En la Hijuela hasta 20	3474	0..4
	En la Hijuela hasta 27	3471	0..0

Notta.

Por olbido se dejó de abonar el Pan

249705	0..2

123632

Datta — Año de 1751. — Hogaz.s – Raz.s

		Hogaz.s	Raz.s
De las Quattro Hiju.las del mes de Abril de 1750. Y en estte lugar se haze el correspond.te en la forma sig.te		24365 –	0002 –
En la Hiju.a h.tta 4 de Abr.l de 1750		0474 –	0003½
En la Hiju.a h.tta 11 de d.ho		0484 –	0002½
En la Hiju.a h.tta 18 de d.ho		0485 –	0003½
En la Hiju.a h.tta 26 de d.ho		0486 –	0003 –
En la Hiju.a h.tta 6 de Marzo de 1751		0465 –	0005.
En la Hiju.a h.tta 13 de d.ho mes de M.zo		0472 –	0004½
Imp.tta el Pan que dà Gastt.do		270231 –	0000 –

D.n Fernando de Salzedo Mayord.mo Proveedor, en el sustentto de la Commun.d de los Huerfanos de estte R.l Col.o desde la Hijuela que empezó en 11 de Enero de 1750. hastta la que acavò en 13 de Marzo de 1751. como p.se en estte Manual desde Fol.o 26. hastta estta plana 270231. Hogazas, Que reduzidas à costtales de à 2. Faneg.s de Trigo al respectto de 58. hogaz.s de pan cada uno que son las mismas que se obligo a dar Thomas Ruiz Panadero de estta Obra p.a p.r cada costtal, Componen 0469, Costtales y ½ de Trigo, Y por ellos 0939 Fan.s que conferidas con las 0932½ que se compraron en la D.a de Fuenttes y Paradas el año pass.do de 1749. como pareze àssi mismo en estte Manual a Fol. 179. resultta hauer tenido de Crezes las zittadas 932½ fan.s de Trigo 6½ que quedan à beneficio del Coleg.o Y las referidas 8

Fanegas compradas el mencionado año de 1743 que se an
Abonadas al consauido Mayordomo à Fol. 258.

En 7 de Marzo de 1751. Los S.res Diputt.s de estte R.l Colegio Semin.o Zelebraron ajustte con Thomas Ruiz Panadero de estta Obra pía, y quedó combenido estte en Amasar las 0262. Faneg.s de Trigo de Zexeña que se compraron à D.n Juan Bapt.ta Puratto y D.n Antt.o Aguirre Vezinos de estta Ciud. para el Gastto diario de los Colegiales y esttan en el Granero de estte Col.o de Cargo del Mayor.mo Prov.dor de el, como pareze en estte Manual à Fol. 179. Y se obligó à dar dho Panadero p.r cada Costtal de a 2. fan.s de dcho Trigo, à razon de Cinquentta y ocho Hogazas de Pan de Buena calidad, siendo de cargo del Colegio el sattisfazerle al consauido Thom.s Ruiz 13. re.s de v.n por cada uno, dandole el vtil de las Azem.tas y Afrechos; Y mediantte estte conttratto se forma en estte lugar Quentta para el Abono de las Hog.s de Pan que produxere dcho Trigo y dà consumidas el Mayor.mo En las Hisu.as del Gastto siguienttes

Datta.	Año de 1751	Hogaz.s	Raz.es
P.r	Primeram.te en la Hisu.a Empezó en 7. de Marzo y acauò en 13 de el de 1751	0343	0000 ½
	En la Hisu.a h.tta 20 de Marzo	0474	0002 ½
		0817	0003

		Hog.s	Raz.es
		0817	003
En la Hisu.a h.tta 27 de Marzo	..	0457	000½
En la Hisu.a h.tta 3 de Abrill	..	0465	001
En la Hisu.a h.tta 10 de ditho	..	0465	004
En la Hisu.a h.tta 17	..	0461	002
En la Hisu.a h.tta 24	..	0462	003½
En la Hisusela h.tta 1.o de Mayo	..	0472	001½
En la Hisu.a h.tta 8	..	0477	000½
En la Hisu.a h.tta 15	..	0460	001
En la Hisu.a h.tta 22	..	0462	005½
En la Hisu.a h.tta 29	..	0440	000½
En la Hisu.a h.tta 5 de Junio	..	0426	004
En la Hisu.a h.tta 12	..	0433	001
En la Hisu.a h.tta 19	..	0414	002
En la Hisu.a h.tta 26	..	0437	003
En la Hisu.a h.tta 3 de Julio	..	0444	003
		7598	000

Imp.tta el Pan que dà Gasttado D.n Fernando de Balzedo May.mo Prov.dor en el sustentto Ordinario de la Communid. de los Huerfanos de estte R.l Col.o desde la Hisu.a q.e empezò en 7 de Marzo de 1751 hastta la que acabò en 3 de Julio del mismo año, como pareze de la Plana anttez.te y estta 7598 Hog.s Que reduzidas à costtales de a 2 fan.s de Trigo al resp.tto de 58 hog.s de pan que son las mismas que se obligò à dar Thom.s Ruiz Panad.ro de estta obra p.a cada costtal, componen 0131 Costtales de Trigo, y por ellos 0262 fanegas, las propias que se compraron en estta Ciud. à D.n Juan Baptistta Roburatto y D.n Anttonio Aguirre vezin.s de ella como pareze en estte Manual à Folio 179. Las quales quedan

Abonadas á refferido Dⁿ. Fernando de Balzero Mayordomo Proveedor a Folio 258ª

En 3 de Julio de 1751. Los Sres. Diputt. deestte Rl. Colº. Seminº. Celebraron ajustte con Thomas Ruiz Panadro. dedicha Obrapia y quedo combenido estte en Amasar las 10 . 22. fans. de Trigo quese compraron enla Alhondiga á Joseph de Sotto vezino de Carmona y esttan enel Granero de estte Colº. de Cargo del Mayᵐᵒ. Provdor. deel, como pareze enestte manual á Folio 179ª. Y se obligo á dar dho Panadero pr. cada costal de á 2. fans. de dho Trigo á razon de Cinquenta y ocho Hogazas de Pan de buena calidad, siendo de Cargo del dho Thomas Ruiz Hazer reals. Colegio. A sattisfazerle al consavido de Vellon porcada uno dejandole el util de las Azemittas y afrechos; Y mediantte estte conttratto se forma enestte lugar Quenta para el Abono delas Hogs. de Pan que produxere dho Trigo y sa consumidas dho Mayᵐᵒ. Enlas Dipu.as deel Qtto. sigtes.

Datta	Año de 1751	Hogaz.s	Razes.
Numeracion. Enla Diputte. que empezo en 27 de Junio y acavo 3 de Julio de 1751		0000	000½
Enla Dipu.a hasta 10 de Julio		0150	0000
		0150	000½

Entra Hijuela hasta 17 de Julio	8245	000 1/2
	8245	00 5 1/2
Imp.tta el Pan que à Gastado	0636	000

D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Por Proveedor en el abasttettio Ordinario dela Commun.d delos Huerfanos deestte R.l Col.o desde la Hijuela que Empezò en 27 de Junio y acauò 3 de Julio de 1751. como pareze dela Plana anttez. y estta 0636. Mrs. que reduzidos à costtales de à 2. fan.s de Trigo al resp.tto de 58. hogaz.s de pan de buena calidad que son las mismas que se obligò à dar Thomas Ruiz Panadero de estta Obra p.a por cada costal componen 12. Costtales de Trigo y por ellos 024. faneg.s que comferidas con las 22 que se compraron En la Alhondiga deestta Ciu.d à Josepf de Sotto Vez.no de Carm.na como pareze En estte Manual à Fol.o 179. Resultta hauerstten.do de creces las dhas 22. faneg.s y las 262. que consttan dela qu.tta anttezed.te 2. Faneg.s que quedan à benefizio del Coleg.o Y las Expresadas 22. faneg.s quedan Abonadas al refer.do Mayor.mo à Folio 259. deestte Manual.

Año de 1751 Datta

En 3 de Octtubre de 1751 Los Señores Diputtados deste R.l Coleg.o Semin.o Celebraron ajustte con Thomas Ruiz de Jobin Panadero de esta Ciudad y quedo combenido este en amazar las 10816 fanegas de Trigo que se compraron a difer.tes vezinos del Arahal, Paradas, y Utrera y esttan en el Gran.ero deeste Coleg.o de cargo de el Mayordomo Proveedor de el como pareze en este Manual a Folio 180. Y se obligo a dar dho Panadero por cada costal de a 2 fanegas de dicho Trigo a razon de Cinquenta y ocho Hogazas de Pan de buena calidad, siendo de Cargo de el Col.o el sattisfazerle al consavido Thomas Ruiz Treze r.s de v.n por cada uno dejandole el util delas Azemittas y Afrecho &. Y mediantte este contratto se forma en este lugar Qu.ta para el Abono delas Hogazas de Pan que produxere dho Trigo y da consumidas el Expres.do May.mo en las Sem.as sig.tes

Datta — Año de 1751	Hogs.	Razes.
Primeram.te En la Sem.a que empezo en 3 de Octt.re y acavo 9 de el de 1751	310	001½
En la Sem.a h.tta 16 de Oct.re	464	003
En la Sem.a h.tta 23 de dho	463	000½
En la Sem.a h.tta 3 de Novi.re	466	003
En la Sem.a h.tta 6 de Nov.re	461	003
En la Sem.a h.tta 13	464	001
En la Sem.a h.tta 20	466	000½
En la Sem.a h.tta 27	460	003
	3356	003½

Datta.	Año de 1751.	Hogaz.s	Raz.es 31.
		30356	003½
	En la Hisu.a h.tta 4 de Diz.re	0460	004
	En la Hisu.a h.tta 11	0462	005½
	En la Hisu.a h.tta 18	0466	004½
	En la Hisu.a h.tta 25	0421	001
		50168	000½
	Año de 1752.		
	En la Hisu.a h.tta 1.o de Enero de 1752	0308	005
	En la Hisu.a h.tta 8 de d.ho	0441	002
	En la Hisu.a h.tta 15	0451	005½
	En la Hisu.a h.tta 22	0464	005½
	En la Hisu.a h.tta 29	0475	003
	En la Hisu.a h.tta 5 de Febrero	0479	003½
	En la Hisu.a h.tta 12	0478	005½
	En la Hisu.a h.tta 19	0482	001½
	En la Hisu.a h.tta 26	0490	002½
		00244	004½
	En la Hisu.a h.tta 4 de Marzo	0481	005½
	En la Hisu.a h.tta 11	0478	004½
	En la Hisu.a h.tta 18	0481	000
	En la Hisu.a h.tta 25	0481	000½
	En la Hisu.a h.tta 1.o de Abrill	0479	005½
	En la Hisu.a h.tta 8	048[illegible]	004
	En la Hisu.a h.tta 15	0466	005½
	En la Hisu.a h.tta 22	0455	001½
	En la Hisu.a h.tta 29	0455	001½
	En la Hisu.a h.tta 6 de Mayo	0453	005½
	En la Hisu.a h.tta 13	0457	003½
	En la Hisu.a h.tta 20	0458	001
	En la Hisu.a h.tta 27	0491	001
		150333	002

Datta: Año de 1752. Hog.s Raz.

	Hog.s	Raz.
	150333	0..2
En la Hijuela hasta 3 de Junio	0457	0..3
En la Hiju.a h.tta 10	0437	0..5
En la Hiju.a h.tta 17	0458	0..1
En la Hiju.a h.tta 24	0454	0..3
En la Hiju.a h.ta 1° de Julio	0461	0..1
En la Hiju.a h.tta 8	0482	0..2½
En la Hiju.a h.tta 15	0484	0..2½
En la Hiju.a h.tta 22	0484	0..2½
En la Hiju.a h.tta 29	0483	0..2½
	190537	0..1
En la Hij.a h.ta 5 de Ag.to	0481	0..2
En la Hij.a h.ta 12	0485	0..1½
En la Hij.a h.ta 19	0477	0..0
En la Hij.a h.ta 26	0474	0..4
En la Hij.a h.ta 2 de Sept.re	0472	0..4½
En la Hij.a h.ta 9	0474	0..1½
En la Hij.a h.ta 16	0472	0..4½
En la Hij.a h.ta 23	0476	0..5½
En la Hij.a h.ta 30	0477	0..0½
En la hijuela desde el 1° h.ta 7 de oct.re del 1752 dio gastadas por resto de esta partida de trigo	230829	0..1
	0095	0..5
	230925	0..0

Importa el Pan queda consumido D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en el sustento ordinario de los Coleg.es y Ministros de Ración desde la hijuela que empezó en 3 de 8.re de 1751 h.ta la que acabo en 7 de oct.re de 1752 como parece des- folio 30 h.ta esta plana 230925 hog.s que redu- zidas a costales de a dos fan.s de trigo al respecto de [illegible] hog.s por cada uno que fue el mismo ajuste q.s

sehizo por nosotros con thomas Salvador Ruiz 32.
componen 0412 costales y medio de trigo y por
ellos 0825 fanegas que comferidas con las 0816
que se compraron en las Villas de el Harahal para-
das y Gerena a barios vezinos de ellas en mil de [illegible] de
1751. y estan encargadas a dho Mayordomo en este manual
a folio 180. Resulta haver tenido de crezer las
0816 fanegas nuebe; que quedan a beneficio de el Colegio
y las nominadas 0816. fanegas le quedan abonadas
al dho Don Fernando de salzedo en este libro a folio 259.

En 3 de octubre de 1752 los señores Diputados de la Univ-
de Mareantes y Real Colegio Seminario zelebraron ajuste con
thomas Ruiz el Joben Panadero de dha obra pia, y que-
do combenido este en Amazar las 0900 fanegas de
trigo que se compraron en la Villa de Utrera a diferen-
tes vezinos de ella y estan en el Granero de esta Casa
y cargadas al Mayordomo en este Manual a folio 180. Y se obli-
go a dar dho Panadero por cada costal de dos fanegas de
el referido trigo a razon de 0058 hogazas de Pan de buena
calidad; siendo de cargo de el Colegio el satisfazerle a dho
thomas Ruiz 0013 reales de vellon por cada uno, dejandole el util
de las Azemitas y Afrechos, y mediante dho contrato
se forma en este lugar quenta para el Abono de las hogazas
de pan que produjere dho trigo, y da consumidas el [illegible]

presado Mag.mo Proveedor D.n fernando de Calzedo enlas hisuelas s.tes 28

Data	Año de 1752.	Hogazas	Raziones
		25	
—	enlahis.a des de 1.º de 8.re h.ta 7 de	0382	0004½
	el seg.to por esta q.ta		
—	en la his.a hasta 14	0478	0002½
—	enla his.a hasta 21	0477	0001
—	enla his.a hasta 28	0478	0000
—	Enla his.a hasta 4 de Nov.re	0478	0004
—	Enla his.a hasta 11	0476	0001½
—	Enla hisuela h.ta 18	0477	0001
—	Enla hisu.a h.ta 25	0471	0002
—	Enla Hisu.a h.ta 2 de Diz.re	0461	0004
—	Enla Hisu.a h.ta 9	0466	0002
—	Enla Hisu.a h.ta 16	0461	0005
—	Enla Hisu.a h.ta 23	0410	0001½
—	Enla Hisu.a h.ta 30	0262	0001½
		50782	0000½

Año de 1753

		24	
—	Enla Hisu.a h.ta 6 de En.ro de 1753	0381	0005
—	Enla Hisu.a h.ta 13	0449	0004
—	Enla Hisu.a h.ta 20	0455	0005
—	Enla Hisu.a h.ta 27	0458	0001
—	Enla Hisu.a h.ta 3 de febr.o	0459	0004
—	Enla Hisu.a h.ta 10	0458	0001
—	Enla Hisuela h.ta 17	0464	0001½
—	Enla Hisu.a h.ta 24	0469	0001½
—	Enla Hisu.a h.ta 3 de Marzo	0470	0005½
—	Enla Hisu.a h.ta 10	0469	0000
		10318	0005

Datta: Año de 1753

	Pesos	Razión
	# 10318	0..5
En la Hipu.a h.tta 17 de Marzo	0479	0..1
En la Hipu.a h.tta 24	0475	0..3½
En la Hipu.a h.tta 31	0478	0..1½
En la Hipu.a h.tta 7 de Abril	0478	0..1½
En la Hipu.a h.tta 14	0478	0..1
En la Hipu.a h.tta 21	0471	0..1
En la Hipu.a h.tta 28	0456	0..0
En la Hipu.a h.tta 5 de Mayo	0445	0..0½
En la Hipu.a h.tta 12	0443	0..0
En la Hipu.a h.tta 19	0437	0..2½
En la Hipu.a h.tta 26	0445	0..0½
En la Hipu.a h.tta 2 de Junio	0444	0..4½
En la Hipu.a h.tta 9	0446	0..5½
	# 16030	0..4
En la Hipu.a h.tta 16 de Junio	0447	0..2½
En la Hipu.a h.tta 23	0453	0..1½
En la Hipu.a h.tta 30 de Junio	0432	0..3
En la Hipu.a h.tta 7 de Julio	0456	0..3½
En la Hipu.a h.tta 14	0453	0..0½
En la Hipu.a h.tta 21	0453	0..3½
En la Hipu.a h.tta 28 de Julio	0448	0..3
En la Hipu.a h.tta 4 de Agosto	0421	0..0
En la Hipu.a h.tta 11	0398	0..2½
En la Hipu.a h.tta 18	0400	0..4
En la Hipu.a h.tta 25	0400	0..2½
En la Hipu.a h.tta 1.° de Sept.re	0410	0..1
En la Hipu.a h.tta 8	0416	0..1½
	# 210892	0..3

Datta	Año 1753.	Hog.s	Raz.es
		210892	0003
		13	
	En la Hijuela Hasta 15 de 7.re	0417	0003
	En la Hijuela Hasta 22	0409	0001
	En la Hiju.a h.tta 29	0387	0001½
	En la Hiju.a h.tta 6 de 8.re	0404	0001
	En la Hiju.a h.tta 13	0446	0003½
	En la Hiju.a h.tta 20 de 8.re	0469	0004
	En la Hiju.a h.tta 29. fe. esta qu.ta	0339	0001
		240766	0000

Notta

Suspendiose de orden de los S.res Diputt.s el Amazar este trigo de la Tierra, en interin que se consuman las 0512 fan.s compradas del trigo del Bolo.

1754

Aora continuose amazando el trigo de Vrrera en las sig.tes hij.as

	Hog.s	Raz.es
En la hij.a desde 2 hasta 8 de Junio regalto por esta q.ta	0150	0001½
En la hij.a hasta 15 de Junio	0452	0005½
En la hij.a hasta 22	0432	0003½
En la hij.a hasta 29	0433	0005
En la hij.a hasta 6 de Julio	0455	0001
En la hij.a h.ta 13 de Julio por resto de estas 0900 fanegas	0104	0004½
Importa el Pan que da consumido	262196	0000

Importa el Pan que da consumido D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de este R.l Col.o Semin.o en el sustento ordinario de los Seminaristas y Ministros de dha obrapia

desdela hisuela queempezo desde 1º deoctubre 134.
de 1752. hasta la que acabo en 13 de Julio de 1751
como parece eneste Manual desde fol. 32ª h.ta 33ª
#260796. hog. de Pan. que reducidas acostales de
a dos fanegas detrigo alresp.to de 558. hog. de
Pan. cadauno quefue elmismo ajuste. que sehizo
porla Diputacion, con dho thomas Ruiz
componen 0462 costales y porellos 0924. faneg.
quecomferidas conlas 0900, quesecompraron
enla Villa de Utrera. avarios vezinos y adistintos
precios en 16 de Ag.to dedho a.º de 1752. y estan
cargadas adho Mayordomo eneste Manual
afol. 180. Resulta haverse tenido decreces
las dhas 0900 fan.s 0024. que quedan abenefizio
dela cassa; y las expresadas 0900. faneg. que
dan abonadas adho May.mo eneste referido
Manual afolio 253ª ....

Requena

Año de 1753.

En 21 de Octtubre de 1753. Los S.^es Diputtados dl estte R.l Coleg.o Seminario, hizieron Ajustte con Thom.s Salvador Ruiz el Joben, Panadero deel, y quedò combenido en Amazar y benefiziar las Quinienttas fanegs. de Trigo deel Bolo, que se compraron al M.R.P. fr. Anttonio Ramirez Religioso Agusttino, calzado, En 13 de dho mes de Octtubre para el gastto diario de los Huerfanos de estta fundazion, y se obligò â dar p.r cada costal de a dos fanegas de dho trigo Cinquentta y nueve hogs. de Pan de buena calidad pagandole el Colegio Treze r.s de v.n p.r el trabajo de Amazar cada costal, y dejandole assimismo â su benefizio los Afrechos y Azemittas. la qual dha quentta p.a con el May.mo ês la sig.te

Notta
estas son 512. faneg.s de trigo. por haverse comprado 12 faneg.s mas de las 500 en 31 de 8.re del 1753 como parece en el Lib.o afol.o 180

Datta

Año de 1753	Hog.s	Raz.s
En la Sem.a desde 21. h.tta 27 de Octt.re	0140	0003.
En la Sem.a h.tta 3 de Nov.re	0488	0005.
En la Sem.a h.tta 10	0492	0005.
En la Sem.a h.tta 17	0492	0002.
En la Sem.a h.tta 24	0494	0002½
En la Semana h.tta 1.o de Diziem.re	0492	0002.
En la Sem.a h.tta 8	0487	0005½
En la Sem.a h.tta 15	0466	0005½
En la Sem.a h.tta 22	0405	0002.
En la Sem.a h.tta 29	0295	0005½
	40257	0002

Datta | Año de 1754 | Hoos Raz. 35

	10257	002
En la hijuela hasta 5 de en.º de 1754	0389	003
En la hijuela hasta 12	0478	000½
En la hijuela hasta 19	0487	005
En la hijuela hasta 26	0491	005
En la hijuela hasta 2 de febrero	0484	003½
En la hijuela hasta 9	0484	005½
En la hijuela hasta 16	0487	002
En la hijuela hasta 23	0491	001
En la hijuela hasta 2 de Marzo	0489	003
en la hija hasta 9	0494	003
en la hijuela hasta 16	0491	003½
en la hijuela hasta 23	0486	001½
en la hija hasta 30	0493	002½
	10507	005
En la hijuela hasta 6 de Abrill	0494	005½
En la hijuela hasta 13	0488	004½
En la hijuela hasta 20	0483	002
En la hijuela hasta 27	0484	001
en la hija hasta 4 de Mayo	0444	002½
en la hija hasta 11 dho	0490	000½
en la hija hasta 18	0493	002
en la hija hasta 25	0473	002½
en la hija hasta 1.º de Junio	0461	000
	14821	001½
en la hija hasta 8 de Junio de 1754 se gasto por resto de este trigo	0312	001¾
Importa el Pan que se a consumido	15133	003

Importa el Pan que se a consumido de D.ⁿ Fernando de salzedo, Mayordomo Proveedor de este Col.º en el sustento ordinario de los seminaristas y Ministros de Ración de dha Real Cassa des-

la hiss.ª que empezo en 21 de oct.re de 1753. que se empezo a mazar este trigo h.ta la hiss.ª que valio hasta 8 de Junio del 1754. como pareze en este manual desde fol. 30.ª hasta 35. # 150133 hog.s y 3 raziones de pan. que reducidas a costales de a dos fan.s de trigo al respecto de 0.59 hog.s cada uno, que fue el mismo ajuste que se hizo por la Diputazion con thomas Ruiz, com ponen # 0256. ½ costales y por ellos 0513. fa negas que comferidas con las 0512. que se compraron al M. R. P.e fray Antonio Ramirez Religioso Augustino calzado en 13 de oct.re de 1753 y estan car gadas a dho Mayordomo en este manual a folio 18. Resulta haver tenido de crezes las dhas 0512. fanegas Una que queda a benefizio de el Col.o y las expresadas 0512 fanegas le que dan abonadas a el dho Mayordomo en este mismo manual a fol.º 26.

Pequeño

Año de 1751.

En 30 de Julio de 1751. los Sres. Dip.dos deeste Real Colº. semin.º Zelebraron ajuste con thomas Ruiz el Joben panadero de dha obrapia el q.l quedo com benido en Amasar las 18000. fan.s de trigo compra das enla Villa de Utrera adiferez labradores elterm.o mo añ. para elconsumo diario delos huerfanos desta referida fundaz.on como consta en este Manual af.º 180.

Y seobligo adar porcada costal deados fan.s de dho trigo Cinquenta y siete hog.s de Pan debuena calidad pagandole la Casa. trezer.os de R.on porel trabajo de Amasarlo y benefiziarlo dejandole assimismo adho Panadero la utilidad deafrechos y asemitas. Y Su Mag.ta paraconel May.mo Proveedor esla sig.te

Data Año de 1751.

	Hog.s	Marz.s
enlahij.a h.ta 3 delto. to seg.to desta q.	3110...	8..4 1/2
enlahij.a h.ta 10............	3151...	8..5
enlahij.a h.ta 17............	3153...	8..4 1/2
enlahij.a h.ta 24............	3175...	8..3 1/2
enlahij.a h.ta 31.... y re........	3188..	8..2 1/2
enlahij.a h.ta 7 de	3191..	8....
enlahij.a h.ta 14. dho p.r esta q.ta	3135.	8..4
Imp.ta el Pan que sà consumido Son	22017...	8...

Fernando de Salzedo Mayord.mo Proveedor deeste Colegio enel sustentto Ordinario delos Seminaristtas y Ministtros de Razion deèl, desde la Hijuela que âcabò En 3. de Agostto

de 1754. hasta la que acabò en 14. de Septtiembre de
como pareze de la plana de la buelta ‖ 29307. hog.s de Pan,
que reduzidas â costtales de a 2. fanegas de Trigo, al respectto
de 57. hog.s cada uno que fuè el Ajustte que se hizo por la
Diputtazion con Thomas Ruiz, componen 514. Costtales, y
por ellos 1028. fanegas que sele Abonan en estte Manual
al May.mo Proveedor â folio 260. en quentta de las 18000. fan.s
de Trigo compradas dicho año en la V.a de Uttrera, y le esttàn
carg.s â Fol.o 180. =

Alegueña

En 14 de Septtiembre de 1754. Los Señores nueb.s
Diputtados deshizieron el Ajustte que tenian hecho los
antezedenttes con Thomas Ruiz Panadero de estte Coleg.o
y Zelebraron ottro nuebo, por el qual quedò Ajusttado con
el susodicho, hauer de dar por cada costtal de â 2. fanegas
de Trigo del residuo de las 18000. fanegas que ay en el
Granero y se compraron en la Villa de Uttrera â diferentes
Labradores estte mismo año, como pareze en estte Manual
â Folio 180. ‖ 46. hogazas de pan de buena calidad, sin
pagarle la cassa cosa alguna por su amasijo, dandole
al susodicho el restto de hogazas que ay desde 46. â las
‖ 57. que daba, con mas los afrechos y Azemittas; y
la quentta para con el Mayordomo Proveedor, es
la siguientte . . . .

Datta — Año de 1754.	Ptos.	Raz.
Enla Hisu.ª h.ta 14 de Sep.re de 1754 se gastto p.r esta quentta	0051	0005
Enla Hisu.ª hastta 21	0472	0001 ½
Enla Hisu.ª hastta 28	0464	0004 ½
Enla Hisu.ª h.ta 5 de Oct.re	0464	0000
Enla Hisu.ª h.ta 12	0451	0004 ½
Enla Hisu.ª h.ta 19	0454	0002
Enla Hisu.ª h.ta 26	0461	0001
Enla Hisu.ª h.ta 2 de Nov.re	0462	0005 ½
Enla Hisu.ª h.ta 9	0462	0001
Enla Hisu.ª h.ta 16	0464	0002
Enla Hisu.ª h.ta 23	0464	0002
Enla Hisu.ª h.ta 30	0464	0002
	5838	0001 ½
Enla Hisu.ª hasta 7 de Dre de 1754	0461	0005 ½
Enla Hisu.ª h.ta 14	0458	0005
Enla Hisu.ª h.ta 21	0463	0002 ½
Enla Hisu.ª h.ta 28	0461	0001

Año de 1755

	6987	0003 ½
enlahis.ª h.ta 4 de enero	0460	0004 ½
enlahis.ª h.ta 11	0459	0005 ½
enlahis.ª h.ta 18	0460	0005 ½
enlahis.ª h.ta 25	0464	0002 ½
enlahis.ª h.ta 1.º de Feb.º	0467	0001 ½
enlahis.ª h.ta 8	0465	0001 ½
enlahis.ª h.ta 15	0464	0003 ½
enlahis.ª h.ta 22	0472	0005
enlahis.ª h.ta 1.º de Marzo	0476	0003
enlahis.ª h.ta 8	0480	0004 ½
enlahis.ª hasta 15	0481	0003
enlahis.ª hasta 22	0481	0005 ½
enlahis.ª hasta 29	0481	0002 ½
	13899	0003 ½

Datta   Año de 1755

	Hogaras	Raziones
	132.99	2..3½
En la Hisu.ª h.ta 5 de Abril	2479	2..2½
En la Hisu.ª h.ta 12	2480	2...½
En la Hisu.ª hastta 19	2480	2..1½
En la Hisu.ª h.ta 26	2481	2..1½
En la Hisu.ª h.ta 3 de Mayo	2481	2..4
En la Hisu.ª h.ta 10 de Mayo	2479	2..3
En la Hisu.ª h.ta 17	2474	2..5½
En la Hisu.ª h.ta 24	2476	2..1½
En la Hisu.ª h.ta 31	2474	2..4½
En la Hisuela h.ta 7 de Junio	2472	2..5½
En la Hisu.ª h.ta 14	2472	2..2½
En la Hisu.ª h.ta 21	2473	2...½
En la Hisu.ª h.ta 28	2474	2..1½
	198300	2..2
Pasanse quattro Raziones y media de Pan que por Equibocaz.on se han Abonado demas En las Hisuelas antteres. ala Mayordomia	2...	2..4½
	198299	2..3½
En la Hisu.ª h.tta 5 de Julio de 1755	2474	2...
En la Hisu.ª h.tta 12	2475	2..1
En la Hisu.ª h.tta 19	2477	2..1½
En la Hisu.ª h.tta 26	2478	2..1½
~~En la Hisu.ª h.tta 2 de Agostto~~	2063	2..1½
	210263	2..3

Ytt.ª Imp.ta el Pan que ha consumido D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Provvedor deste Colegio, en el sustento diario de los Seminaristas de Colegio, y Ministros de Razion de dha Obrapia, desde la Hisu.ª que Empezo En 8 de Sept.re de 1754 hasta la que acabo En 2 de Agostto de 1755 como parece desta plana, y la antecedente 210263 hogaz.s y ½ de Pan, que ...

reduzidas à Costales de à 2. fan.s hazen 0162. Costt.les 38.
y 1/2. fanega de Trigo, al resp.tto de 46. hogazas cada vno en que fue el vltimo ajustte que se zelebró p.r la Diputtaz.
con Thomas Ruiz, y p.r ellos 0324 fan.s y 1/2. que se le Abonan En estte manual al referido Mayordomo Prov.
al fol.o 260. Cinquentta de las 1000. fan.s de Trigo compradas el zittado año de 1754. En la Villa de Nazera
y le esttan Cargad.s à Fol.o 181. Haviendo ttenido de Crezes dhas Mill fanegas, 26 1/2. que se consumieron de mas
à beneficio de la Cassa........................

En 11 de Febr.o de 1759. los S.res Diputtados
de estte R.l Coleg.o Semin.o Zelebraron Ajustte con Thom.
Ruiz el Joben, Panadero de dha Obrapía, el qual
quedó combenido En Amazar las 0607. fanegas
de Trigo compradas à diferentes yndividuos que las
pusieron en el Granero de dha r.l cassa el año pass.do de
1758. para el Consumo diario de los Huerfan.s de ella
como constta de estte Manual à Folio 181. Y se
obligó à dar p.r cada Costtal de à 2. fanegas de dho Trigo
Cinquentta y seis Hogazas de Pan, de Buena

Calidad, Pagandole la Cassa, Trezentt. 8 ℓ D.on por el Trabajo de Amazarlo, y benefiziarlo, dejandole assimismo á dcho Panadero, la Utilidad de Afrechos, y Azemittas; Y la quentta para con el May.mo Proveedor del Colegio D.n Juan Martinez de Velazco, Es en la forma Siguientte.

Data — Año de 1759

	Ps.	Raz.nes
Prim.e En la dtisu.ª h.tta 17 de Feb.ro 1759.	010	1½
En la dtisu.ª h.tta 24	403	3
En la dtisu.ª h.tta 3 de Marzo	371	1½
En la dtisu.ª h.tta 10	403	5
En la dtisu.ª h.tta 17	391	2½
En la dtisu.ª h.tta 24	368	4½
En la dtisu.ª h.tta 31	379	4½
En la dtisu.ª h.tta 7 de Abril	371	3
En la dtisu.ª h.tta 14	245	3
En la dtisu.ª h.tta 21	261	4½
En la dtisu.ª h.tta 28	360	3½
	3568	0½
En la dtisu.ª hastta 5 de Mayo	374	4½
En la dtisu.ª h.tta 12	401	3
En la dtisu.ª h.tta 19	405	5
En la dtisu.ª h.tta 26	418	2½
En la dtisu.ª h.tta 2 de Junio	426	2½
En la dtisu.ª h.tta 9	363	0½
En la dtisu.ª h.tta 16	401	0½
En la dtisu.ª h.tta 23	439	4
En la dtisu.ª h.tta 30	445	2
	7244	1

Data. Año de 1759.

	Hogaz.	Razion
	70244.	0 0 1.
En la hijuela hasta 7 de Julio	0455.	0 0 2.
En la hijuela hasta 14	0464.	0 0 4½
En la hijuela hasta 21	0491.	0 0 0 ½
En la hijuela hasta 28	0470.	0 0 0 0 -
En la hiju.a h.tta 4 de Agostto	0466.	0 0 0 -
En la hiju.a h.tta 11	0433.	0 0 3½
En la hiju.a h.tta 18	0417.	0 0 0 -
En la hiju.a h.tta 25	0371.	0 0 4.
En la hiju.a h.tta 1° de Septt.re	0383.	0 0 2.
En la hiju.a h.tta 8	0380.	0 0 4½
En la hiju.a h.tta 15	0391.	0 0 0.
En la hiju.a h.tta 22	0368.	0 0 2.
En la hiju.a h.tta 29	0383.	0 0 2.
	120721.	0 0 2.
En la hiju.a h.tta 6 de Octt.re	0374.	0 0 0 ½
En la hiju.a h.tta 13	0436.	0 0 3.
En la hiju.a h.tta 20	0452.	0 0 0 ½
En la hiju.a h.tta 27	0429.	0 0 2.
En la hiju.a h.tta 3 de Nov.re	0447.	0 0 2½
En la hiju.a h.tta 10	0253.	0 0 2½
En la hiju.a h.tta 17	0435.	0 0 0 ½
En la hiju.a h.tta 24	0449.	0 0 3½.
En la hiju.a h.tta 1° de Diz.re	0441.	0 0 4.
	160465.	0 0 0 0.
En la hij.a h.ta 8 de Diz.re	0427.	0 0 3.
En la hij.a h.ta 15 de Diz.re	0114.	0 0 3.
En la hij.a h.ta 22 de Diz.re	0000.	0 0 0 0 -
En la hij.a h.ta 29 Por resto	0064.	0 0 0 0 -
Importa el Pan que và Consumido la Mayordoma	170071.	0 0 0 0.

en el aumentto diario de los Seminaristas & y distintos de Racion desde la hijuela que salió hasta 17 de

Febrero de 1759, hasta el que acabò en 29 de Disiembre del como parese de esta y la antecedente plana = 17071 hogazas de Pan que reducidas a Costal.s de à dos faneg.s hacen 304 Costales y fanegay media de Trigo, al resp.to de 56 hogazas por Costal, quese abonan en este manual ala Mayordomia à fol.o 260 b.ta en quenta y pago delas 607 faneg.s compradas el año de 1759 à diferentes Labradores y estàn cargadas à fol.o 184, Con lo que quedò concluida esta quentta

En 21 de Marzo de 1762, Los S.res Diputtad.s hicieron àjuste con Tomas Salvador Ruiz, el qual se ôbligò à Amasar las D600 faneg.s de Trigo, que estàn enel Granero, y se compraron en 31, de Julio del año pasado de 1761, y se obligò à dàr 56 hogazas de buen pàn por cada Costal de à dos faneg.s pagandole el Coleg.o porsu travajo, Molienda y cochura, 13 rs. de V.n y dejandole àsu beneficio à Afrechos, y Acemittas; cuia quentta para conel May.mo Probeedor es como se sigue

	Hogazas	Racion.es
enla hij.a h.ta 27 de Marzo p.r esta quenta	D316	D..1
enla hij.a h.ta 3 de Abril	D448	D..2½
enla hij.a h.ta 10	D369	D...-
enla hij.a h.ta 17	D397	D..2
enla hij.a h.ta 24	D430	D..3½
enla hij.a h.ta 1.o de Mayo	D433	D...½
enla hij.a h.ta 8	D413	D..3
enla hij.a h.ta 15	D418	D..2
enla hij.a h.ta 22	D432	D..1
enla hij.a h.ta 29	D436	D..2
enla hij.a h.ta 5 de Junio	D421	D..1
	=4D517	D...½

Año de 1762

	Hogaras	Racion.^s^ 1.^a^
	40517	0..½
en la hil.^a^ h.^ta^ 12	0447	0..2½
en la hil.^a^ h.^ta^ 19	0424	0..1½
en la hil.^a^ h.^ta^ 20	0444	0..3
en la hil.^a^ h.^ta^ 3 de Julio	0453	0..1½
en la hil.^a^ h.^ta^ 10	0452	0..4½
en la hil.^a^ h.^ta^ 17	0453	0..3
en la hil.^a^ h.^ta^ 24 p.^r^ esta quenta	0324	0..0
	70516	0..4½

Notta

Los S.^res^ Diputad.^s^ moderaron este ama-
cijo al otro tomas Ruiz à 54 hogar.^s^ de
pan por Costal p.^a^ de de la hil.^a^ q.^e^ acabó
en 24 de Julio de 1762 — 7 — 0 — 0

	Hogaras	Racion
en dha hil.^a^ por esta quenta	0131	0..4
en la hil.^a^ h.^ta^ 31 de Jul.^o^	0455	0..2½
en la hil.^a^ h.^ta^ 7 de Agostto	0461	0..0
en la hil.^a^ h.^ta^ 14 (18)	0446	0..0
en la hil.^a^ h.^ta^ 21	0438	0..0
en la hil.^a^ h.^ta^ 28	0448	0..0
en la hil.^a^ h.^ta^ 4 de sept.^re^	0452	0..0
en la hil.^a^ h.^ta^ 11 de d.^ho^	0458	0..3
en la hil.^a^ h.^ta^ 18	0457	0..3
en la hil.^a^ h.^ta^ 25	0454	0..4½
en la hil.^a^ h.^ta^ 2 de oct.^re^	0453	0..5½
en la hil.^a^ h.^ta^ 9	0452	0..2
en la hil.^a^ h.^ta^ 16	0456	0..3½
en la hil.^a^ h.^ta^ 23	0458	0..2½
en la hil.^a^ h.^ta^ 30	0458	0..1½
en la hil.^a^ h.^ta^ 6 de Nov.^re^	0455	0..1½
en la hil.^a^ h.^ta^ 13	0460	0..5½
	140915	0..1½

Año de 1762

	Hogaras	Racion^s
Sum^a dela Buelta	14D915	D..1½
enla hijuela hasta 20	,,D463	D..2½
enla hijuela hasta 27 de Nov^re	,,D462	D..3½
enla hijuela hasta 4 de Diz^re	,,D464	D..3
enla hijuela hasta 11 de Diz^re de 1762 se abonan por resto delas 600 fanegas de trigo	D294	D..5
Importa el Pan que dà consumido	,,16D597	,D..3½

el Mayordomo Proveedor enla manutencion diaria delos Colegiales, y sirvientes de Racion, desde la hijuela que valio hasta 27 de Marzo de 1762, hasta 11 de Diziembre del mismo año como parece, desde el fol.º 39 b^ta deste libro, hasta el presente #16D597 hogaras, y 3½ raciones de pan; y respecto a q.^e las que han debido producir los 303 Costales de a dos fanegas cadauno, que dieron las 600 fanegas de trigo, como consta delos recados de Amasijo, son #16D622 hogaras, a saber: Las 7D280, los ,,130,, Costales a razon de 56 hogaras cadauno: y las ,,9D342 hogaras, los 173 Costales, al resp.^to de 54 hogaras cadauno; Resultan de Alcanze contra el Mayordomo Proveedor D.^n Juan Martinez Veinte y quatro hogaras de pan, y dos Raciones y media de otra=

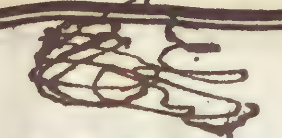
Requena

Año de 1764.

En 10 de Abril de 1764 se hizo ajuste por los Sres. Diputados, con Tomas Salvador Ruiz, por el qual se obligò este a dàr por cada costal de a dos fanegs. de trigo, de las 130 compradas a Dn. Pedro de Pumarejo, (que estàn cargadas en este libro al fol.º 181 bta.) Cinquenta y nueve hogazas de pan de buena calid.d, pagandole el Coleg.º treze Rs. de vn. por la molienda, Amasijo, y demas costos de cada costal, y dandole tambien los afrechos y àzemitas, como anteriorm.te; Y la quenta para con el Mayordomo Proveedor ès como sigue

	Hogazas	Racion.
En la hijuela hasta 14 de Abril de 1764	6 Ɖ214	3½
en la hijuela hasta 21	Ɖ416	0
en la hijuela h.ta 28	Ɖ432	3½
en la hijuela h.ta 5 de Mayo	Ɖ462	4½
en la hijuela h.ta 12	Ɖ461	4
en la hij.a h.ta 19	Ɖ468	3
en la hij.a h.ta 26	Ɖ452	4
en la hij.a h.ta 2 de Junio	Ɖ447	3½
en la hij.a h.ta 9	Ɖ445	4
en la hij.a h.ta 16 p.r resto	Ɖ034	3

Ymportan las hogazas de Pan que se le reciven en Data al Mayordomo Proveedor, 3Ɖ837; y siendo el cargo de las dhas 130 fanegas de trigo 3Ɖ835 hogazas, resultan dos hogazas de aumento a beneficio del Coleg.º, y queda cerrada esta q.ta =



Año de 1765.

En 17 de Mayo de 1765 se hizo ajuste por los Sres Diputados, con Manuel de Sanbruno, por el qual se obligó a amasar las 2801½ fanegas, que constan compradas en este libro al folio 181 b.ta y dar por cada costal de a dos fanegas; las hogazas de pan que segun la calidad de cada Trigo, produgesen los experimentos; pagandole el Colegio por la Molienda, Amasijo, y demas costos, a razon de #13 Rs. de vn. cada costal, y dandole tambien los Afrechos y Acemitas como es estilo: Y la Quenta del Pan que dà consumido el Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez de dho trigo, ès asaber; Previniendose que al fin de esta Data, se formarà el cargo de hogazas, con arreglo ala diversidad de productos que han dado los costales de cada clase de Trigo —— " ——"

	Hogazas	Racion.s
Enla hijuela que valió desde 19 h.ta 25 de Mayo de 1765	2430	4½
enla hijuela h.ta 1º de Junio	2459	0½
enla hijuela h.ta 8	2444	3
enla hijuela h.ta 15	2468	4½
enla hijuela h.ta 22	2473	1½
enla hijuela h.ta 29	2474	3
	14750	5

	Hogaras	Racion.
Suma de enfrente	22750	5
En la hijuela hasta 6 de Julio	0473	4
en la hij.a h.ta 13	0471	0
en la hijuela h.ta 20	0184	3
en la hijuela h.ta 27	0—	0
en la hij.a h.ta 3 de Agosto	0—	0
en las hij.as h.ta 14 de Sept.re	0—	0
	30880	0
en la hijuela h.ta 21 de Sept.re	0425	0½
en la hij.a h.ta 28	0478	0½
en la hij.a h.ta 5 de Octubre	0473	1
en la hij.a h.ta 12	0475	5½
en la hij.a h.ta 19	0475	0
en la hij.a h.ta 26	0477	3
en la hij.a h.ta 2 de Noviembre	0474	1½
en la hij.a h.ta 9	0475	1
en la hij.a h.ta 16	0473	3
en la hij.a h.ta 23	0481	5
en la hij.a h.ta 30	0474	4½
en la hij.a h.ta 7 de Diciembre	0479	2
en la hij.a h.ta 14	0480	1
en la hij.a h.ta 21	0478	1
en la hij.a h.ta 28	0303	5
	100805	4½

Año de 1766

	Hogaras	Racion.
En la hijuela hasta 4 de Enero	0289	5
en la hij.a hasta 11	0431	0½
En la hij.a hasta 18	0460	4½
en la hij.a h.ta 25	0465	0
	120452	2½

	Hogazas	Raciones
Suma dela buelta	12Ø452„	2½„
enla hijuela hta 1.º de Febrero	„Ø467„	4½
enla hijª htª 8	„Ø474„	3½
enla hijª htª 15	„Ø470„	0„
enla hijª htª 22	„Ø477„	1„
enla hijª htª 1.º de Marzo	„Ø478„	1½
enla hijª htª 8	„Ø478„	3„
enla hijª hasta 15	„Ø477„	1½
enla hijª htª 22	„Ø482„	2„
enla hijª htª 29	„Ø389„	0½
enla hijª htª 5 de Abril	„Ø414„	2„
enla hijª htª 12	„Ø489„	0½
enla hijª htª 19	„Ø509„	0½
enla hijª htª 26	„Ø491„	5½
enla hijª htª 3 de Mayo	„Ø488„	3„
	19Ø040„	1½
enla hijuela hasta 10 de dho	„Ø490„	0„
enla hijª hasta 17	„Ø488„	4„
enla hijª htª 24	„Ø487„	1½
enla hijuela htª 31	„Ø458„	1„
enla hijuela htª 7 de Junio	„Ø483„	5½
enla hijª htª 14	„Ø482„	4½
enla hijª htª 21	„Ø478„	0„
enla hijª htª 28	„Ø469„	0„
enla hijª htª 5 de Julio resto	„Ø028„	4½
Ymportan las hogazas de pan	„22Ø906„	4½

que dà gastadas el Mayordomo
Proveedor Dn. Juan Martinez, enla manutenzion

de los colegiales, y Ministros, o sirvientes de Racion, desde la hijuela que valió desde 19 de Mayo de 1765, hasta la que acabò en 5 de Julio de 1766, # Veinte y dos mil nuevecientas seis hogazas, y quatro y media Raciones de otra; y para venir en conocimiento de si hubo aumento, o diminucion en las 801½ fanegas de trigo de esta Quenta se forma la siguiente =

Liquidacion.

Costales de a 2 fan.s de trigo cada uno.	Cargo	Fanegas de Trigo	Hogazas de Pan.
	Desde 17 de Mayo de 1765 se entregaron al Panadero para amasar, hasta 5 de Junio de 1766 # U41[illegible]¾ costales de trigo de a 2 faneg.s cada uno, con la obligacion de dar el numero de hogazas de buena calidad que se dirà, segun la clase de cada trigo ——		
U035	a 62 hogazas cada uno, son	U070	2U170
U126¾	a 58 hogazas ——	U253½	7U351½
U140½	à 57 hogazas ——	U281	8U008½
U097½	à 55 hogazas ——	U195	5U362½
U399¾	Total cargo del Mayordomo	U799½	22U892, 3 rac.s

Data.

Lo es como consta de enfrente

22U892, 3 rac.s

	Hogaras	Vacion.s
Suma dela b.ta	22892,,	3,,
Veinte y dos mil novecientas seis hogaras, y quatro Vacion.s y media de pan	22906,,	4½,,
Y resultan de Aumento en el Trigo entreg.do del Granero al Panadero, catorze hogaras de pan; y Racion y media; Y de merma en la partida delas 801½ fanegas de trigo del cargo de esta quenta, dos fanegas, la qual se desprecia en atencion a q.e la produso el ahechado de algun.s partidas del referido Trigo; Por lo qual queda cerrada la presente quenta	#0014,,	1½

Requena

Año de 1766.

En 7 de Julio de 1766 se hizo ajuste por los S.res Diputados, con Manuel de Sanbruno Panadero de este Real Colg.o por el qual se obligò este, a moler, amasar, beneficiar, y dàr en pan de buena calidad, las Un mil doscientas diez y nueve fanegas y tres quartillas de Trigo compradas para la manutencion de los seminaristas, q.e constan en este libro al fol.o 182. dando por cada costal de a dos faneg.s el numero de hogazas que segun los experimentos q.e se hicieren, produgere cada clase de Trigo; pagandole el coleg.o trece R.s de v.on por los costos del amasijo de cada costal, y dejandole ademas los Aprechos, y acemitas segun estilo; y para saber el numero de hogazas que dà consumidas el Mayordomo Proveedor se forma la quenta siguiente ——"

Año de 1766.

	Hogazas	Racion.s
En la hijuela hasta 5 de Julio	Ð441.	0.
en la hijuela h.ta 12	Ð463.	0.
en la hij.a hasta 19	Ð463.	2.
en la hij.a hasta 26	Ð460.	0.
en la hij.a h.ta 2 de Agosto	Ð466.	0.
en la hij.a h.ta 9	Ð467.	2½
en la hij.a h.ta 16	Ð457.	2½
	3Ð218.	1.

Año de 1766

	Hogaras	Vaciones
Suma dela 6ta	30Ɖ218	1
Hijuela hta 23 de Agosto	Ɖ458	0
Hijuela hta 30	Ɖ455	1½
Hijuela hta 6 de Septre	Ɖ454	5
Hijuela hta 13	Ɖ450	0
Hija hasta 20	Ɖ447	3
Hija hasta 27	Ɖ451	2
Hija hta 4 de Octubre	Ɖ427	4
Hija hta 11	Ɖ451	4
Hija hasta 18	Ɖ458	5
Hija hta 25	Ɖ469	2½
Hija hta 1º de Novre	Ɖ448	3
Hija hta 8	Ɖ466	5½
Hija hta 15	Ɖ468	3
Hija hta 22	Ɖ469	5
Hija hta 29	Ɖ470	2
Hija hta 6 de Diziembre	Ɖ470	4
Hija hta 13	Ɖ472	4½
Hija hta 20	Ɖ456	3
Hija hasta 27	Ɖ322	4½
	11Ɖ789	2½

Año de 1767

	Hogaras	Vaciones
enla Hijuela hta 3 de Enero	Ɖ227	3
enla hija hta 10	Ɖ405	4
enla hija hta 17	Ɖ449	5½
enla hija hasta 24	Ɖ463	4
enla hija hta 31	Ɖ472	0½
enla hija hasta 7 de Febrero	Ɖ469	4
enla hija hta 14	Ɖ472	0½
enla hijuela hta 21	Ɖ463	5½
enla hija hta 28	Ɖ443	0½
	15Ɖ657	0

	Hogaras	Vaciones
Suma de enfrente	150657	0
en la hijuela hta 7 de Marzo	2402	2
en la hija. hta 14	2471½	0½
en la hija. hta 21	2476	4½
en la hija. hasta 28	2485	3½
en la hija. hta 4 de Abril	2478	5
en la hija. hta 11	2473	0
en la hija. hta 18	2380	0
en la hija. hta 25	2373	0
en la hija. hta 2 de Mayo	2489	5
en la hija. hta 9	2492	0
en la hija. hta 16	2494	0½
en la hija. hta 23	2496	5½
en la hija. hta 30	2497	3
	210667	5½
En la hijuela hta 6 de Junio	2497	2
en la hijuela hta 13	2496	2½
en la hija. hta 20	2476	0½
en la hija. hta 27	2494	5½
en la hija. hta 4 de Julio	2476	2
en la hija. hta 11	2499	0
en la hija. hta 18	2494	1½
en la hija. hta 25	2502	0½
en la hija. hta 1.º de Agosto	2502	3½
en la hija. hta 8	2497	3
en la hija. hta 15	2488	0½
en la hija. hta 22	2488	4½
en la hijuela hta 29	2486	5
	280068	0½

	hogazas	raciones
Suma de la b.ta	28Do68	0½
en la hij.a h.ta 5 de septiembre	D483	2
en la hijuela h.ta 12	D494	3½
en la hij.a h.ta 19	D484	4½
en la hij.a h.ta 26	D480	3½
en la hij.a h.ta 3 de Oct.re	D424	0½
en la hij.a h.ta 10	D490	0
en la hij.a h.ta 17	D512	4
en la hij.a h.ta 24	D510	5½
en la hij.a h.ta 31 de Oct.re por resto del trigo comprado en 1766	D360	0
Importan las hogazas de Pan	32D309	0

que dà consumidas el Mayordomo Proveedor en la manutencion de los Seminaristas, y sirvientes de Racion de este Real Colegio, desde la hijuela de 5 de Julio de 1766, hasta la de 31 de Octubre de 1767 # Treinta y dos mil trescientas y nueve hogazas, las mismas que produxeron las partidas de Trigo q.e se compraron en el año de 1766; y para venir en conocim.to del numero de hogazas que diò cada costal de a dos fanegas de trigo, segun sus diferentes calidades, y justificar la igualdad del cargo con la Data, se forma la Liquidacion de enfrente ———

Hogazas
32U309.
32U309.

Liquidacion.

Costales de a dos fanegas	Cargo	Fanegas de trigo	Hogazas de Pan
	Desde 9 de Julio de 1766 hasta 20 de Octre de 1767 se le entregaron al Panadero Manuel de Sanbruno #U611½ costales de a dos fanegas de trigo, con la obligacion de dar por cada uno, el numº de hogazas de pan de buena calidad, q.e es a saber—		
U006	a 62 hogazas	U012	U372
U012	a 61 ydem	U024	U732
U001	a 60 ydem	U002	U060
U003	a 59 ydem	U006	U177
U007	a 58 ydem	U014	U406
U018	a 57 ydem	U036	1U026
U025	a 56 ydem	U050	1U400
U002	a 55 ydem	U004	U110
U440½	a 53 ydem	U881	23U346½
U010	a 50½ ydem	U020	U505½
U030	a 50⅓ ydem	U060	1U510
U003	a 50 ydem	U006	U150
U015	a 48 ydem	U030	U720
U039	a 46 ydem	U078	1U794
U611½	Total cargo	1U223	32U309

Data

Lo son como parece enfrente Treinta y dos mil trescientas — 32U309

	Hogazas
suma de la b.ta	3223o9
y nueve hogazas de pan	3223o9

Y resulta ser igual el Cargo, a la Data; en quanto al numero de hogazas q. pactò dàr el Panadero por cada Costal de los seiscientos once y medio que recivio del Granero; Y que con el aumento de tres fanegas y quartilla de Trigo, a beneficio de este Real Colegio, quedan consumidas las #10219¾ fanegas de Trigo que se compraron en el año de 1766, y cerrada esta Quenta.

Requena

Año de 1767.

En 1.º de Noviembre de 1767 se hizo ajuste por los S.res Diputados con Manuel de Sanbruno Panadero de este Real Colegio, por el qual se obligó, a moler, amasar, y beneficiar las Đ381 fanegas y quartilla de Trigo, q.e constan compradas en este libro al fol.º 182 b.ta y dar por cada costal de a dos faneg.s 55½ hogazas de pan de buena calidad, pagandosele los trece R.s q.e es estilo por el Amanso de cada costal, y dexandosele el Afrecho y Acemitas; y baxo de estas reglas se forma al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez, la siguiente Quenta del pan que dà consumido en las hijuelas —— —— ——

	Hogaz.s	Racion.s
En la hijuela que valió desde 25 h.ta 31 de Octubre de 1767	Đ151	3
en la hijuela h.ta 7 de Noviembre	Đ501	4
en la hij.a hasta 14	Đ479	[illegible]
en la hij.a h.ta 21	Đ480	1
en la hij.a h.ta 28	Đ481	2
en la hij.a h.ta 5 de Diz.re	Đ483	2
en la hijuela h.ta 12	Đ480	3½
en la hijuela h.ta 19	Đ478	3½
en la hijuela hasta 26 de Diz.re del d.ho año de 1766	Đ415	3
	3Đ951	4

	hogaras	racion.s
Suma dela b.ta	39951	4

Año de 1768

enla hij.a h.ta 2 de Enero	0201	4½
enla hij.a h.ta 9	0363	3
enla hij.a h.ta 16	0461	0
enla hij.a h.ta 23	0467	1½
enla hij.a h.ta 30	0464	3
enla hij.a h.ta 6 de Febrero	0463	3
enla hij.a h.ta 13	0461	0
enla hij.a h.ta 20	0363	5
enla hij.a h.ta 27	0472	5
enla hij.a h.ta 5 de Marzo	0471	3
enla hij.a h.ta 12	0449	5
enla hij.a h.ta 19	0453	1½
enla hij.a h.ta 26	0448	4
enla hijuela h.ta 2 de Abril	0336	2
enla hij.a h.ta 9	0349	0½
enla hij.a h.ta 16 p.r resta	0261	4
Importan las hogaras de Pan	10441	0

que dà consumidas el referido Mayordomo Proveedor, desde la hijuela de 31 de Octubre de 1767, hasta la de 16 de Abril de 1768, asi enla manutencion delos Colegiales, como enla delos sirvientes # Diez mil quatrocientas quarenta y una hogaras de Pan; y p.a la mayor claridad de esta quenta se forma enfrente la siguiente

Liquidacion Año de 1768

Cargo.

Lo es, Ciento ochenta y ocho costales de trigo de a dos faneg.s cada uno, y un Octabo de otra, entregados al Granero del Panadero, que a respecto de 55¼ hogazas que pactó dar por cada costal, produxeron # Diez mil quatro- cientas quarenta y una hogaz.s 10Ɖ441.

Data.

Lo son las Diez mil quatrocientas quarenta y una hogazas de enfrente —— 10Ɖ441.

Y resultando igual la Data al cargo, en quanto al numero de hogazas, ——— 0 ———

queda concluida la quenta del trigo comprado en el año de 1767, en el qual se advierte la merma de cinco fanegas, dimanada de las haechos que se le dieron para su beneficio =

Regalado

Año de 1768.

En 12 de Abril de 1768 se hizo Ajuste por los s.res Diputados, con Manuel de Sanbruno; por el qual se obligò este, a amasar el Trigo comprado, y que se comprare en todo dho año, y dàr por cada costal el numero de hogazas de pan de buena calidad, que produgere cada clase de trigo, con arreglo a los Experimentos que se hiciesen por otros Panaderos; pagandole el Colegio por la molienda, amasado, y demas costos 13 R.s de vellon por cada costal; y dexandole tambien à dho Panadero los Afrechos y Acemitas: Y la Quenta del pan que dà consumido el Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez es a saber; Previniendose q.e al fin se manifestara el cargo de hogazas, segun las q.e diere cada clase de trigo =

	hogazas	Racion.s
en la hijuela que valiò hasta 16 de Abril de 1768	0204"	1"
en la hijuela hasta 23	0462"	4½
en la hij.a h.ta 30	0465"	4"
en la hijuela hasta 7 de Mayo"	0472"	4½
en la hijuela h.ta 14	0482"	1"
	2087"	3-

	hogazas	raciones
suma de enfrente	20087	3
en la hijuela h.ta 21 de Mayo de 1768	0481 (6)	2½
en la hij.a h.ta 28	0451	5
en la hij.a h.ta 4 de Junio	0460	5½
en la hij.a h.ta 11	0483	2½
en la hij.a h.ta 18	0464	2
en la hij.a h.ta 25	0469	5
en la hij.a h.ta 2 de Julio	0483	3
en la hij.a h.ta 9	0484	3½
en la ~~hij.a h.ta 16~~	0480	5½
en la hijuela h.ta 23	0478	0
en la hij.a h.ta 30	0455	0
	70281	1½
en la hijuela hasta 6 de Agosto	0455	4½
en la hij.a h.ta 13	0435	0½
en la hij.a h.ta 20	0425	0½
en la hij.a h.ta 27	0442 (5)	0
en la hij.a h.ta 3 de Sept.re	0448	2
en la hij.a h.ta 10	0467	2½
en la hij.a h.ta 17	0464	4
en la hij.a h.ta 24	0446	5
en la hij.a h.ta 1.o de Octubre	0456	2
en la hij.a h.ta 8	0410	3
en la hij.a h.ta 15	0427	0
en la hij.a h.ta 22	0440	3
en la hij.a h.ta 29	0448	1½
en la hij.a h.ta 5 de Noviembre	0477	0
en la hij.a h.ta 12	0480	0
en la hij.a h.ta 19	0480	1
en la hij.a h.ta 26	0481	0
	140967	1

	hogazas	Raciones
Suma de la b.ta	149967	1
en la hijuela hasta 3 de Diciembre de 1768	0484	0
en la hij.a h.ta 10	0485	0
en la hij.a h.ta 17	0484	2
en la hij.a h.ta 24	0487	4
en la hij.a h.ta 31	0211	4
	170119	5

Año de 1769

(4)

en la hijuela del gasto diario h.ta 7 de Enero de 1769	0402	3½
en la hij.a h.ta 14	0485	3½
en la hij.a h.ta 21	0485	0
en la hij.a h.ta 28	0489	0
en la hij.a h.ta 4 de Febrero	0492	0
en la hijuela h.ta 11	0445	0
en la hij.a h.ta 18	0504	4½
en la hijuela h.ta 25	0505	0
en la hij.a h.ta 4 de Marzo	0507	0
en la hij.a h.ta 11	0510	0
en la hij.a h.ta 18	0513	0
en la hij.a h.ta 25	0412	1
en la hijuela h.ta 1º de Abril	0432	0
en la hij.a h.ta 8	0514	1½
en la hij.a h.ta 15	0505	4
en la hij.a h.ta 22	0489	2½
en la hij.a h.ta 29	0489	0
en la hij.a h.ta 6 de Mayo	0468	2
en la hij.a h.ta 13	0486	0½
	260255	4

	hogaras	Raciones
Suma de enfrente	26Ɖ255	4
En la hijuela h.ta 20 de Mayo	Ɖ466	0
en la hij.a h.ta 27 gesto del trigo	Ɖ153	5
Suman las hogaras de Pan	26Ɖ875	3

que dà consumidas el Mayordomo Proveedor, desde la hijuela del gasto diario de 16 de Abril de 1768, hasta la de 27 de Mayo del presente año de 1769, asi en la manutencion delos Colegiales, como en las Raciones delos sirvientes # Veinte y seis mil Ochocientas setenta y cinco hogaras, y tres Racion.s ô media hogara

Liquidacion

Costales de à dos fanegas	Cargo	Fanegas de Trigo	Hogar.s de Pan
	Lo ès # Quatrocientos setenta y quatro costales de Trigo de a 2 fan.s cada uno, entregados al Panadero, desde 12 de Abril de 1768, h.ta 28 de Abril de 1769, por los quales diò las hogaras a saber		
Ɖ034	a 62 hogar.s cada uno, son	Ɖ068	2Ɖ108
Ɖ060	a 58 dichas	Ɖ120	3Ɖ480
Ɖ216½	a 57 dichas	Ɖ433	12Ɖ340½
Ɖ039	a 56 dichas	Ɖ078	2Ɖ184
Ɖ040	a 55 dichas	Ɖ080	2Ɖ200
Ɖ084½	a 54 dichas	Ɖ169	4Ɖ563
#Ɖ474	Total Cargo	#Ɖ948	26Ɖ875½

Data

Lo son las # Veinte y seis mil ... 26Ɖ875½

Hogazas

Suma de la b.ta 26D875 1/2

Ochocientas setenta y cinco ho-
gazas y media de pan, q.e constan
entregadas por las hijuelas de gas-
to diario, en la suma de ellas q.e
està ala buelta 26D875 1/2

Y resulta ser igual la Data de hogazas, — D —
al cargo de las que produxeron los dhos 474 Costales
de a dos fanegas de trigo cadarno; y que en la forma
referida se consumieron las Nuevecientas Cinq.ta y
dos fanegas de Trigo, y quatro sextos de otra, compra-
das en todo el año de 1768, como consta en este
libro al fol.o 183, a ecepcion de quatro faneg.s q.e ay
de merma con motivo del ahechado que se dio a
dho trigo; por lo que queda cerrada esta quenta =

Requena

Año de 1769

En 20 de Mayo de 1769, se hizo ajuste por los S.res Diputados con Manuel de Sambruno, por el qual se obligó a continuar amasando cada costal de a dos fanegas de trigo del comprado, y que se comprare en el presente año, pagandole el Colegio al resp.to de trece R.s, y dexandole los Afrechos y Azemitas; dando el aquel numero de hogazas de pan de buena calidad, que produgere cada costal de trigo segun su clase, y resultare de los experimentos que manden hacer dhos S.res Diputados, de que al fin de esta Quenta se hará expresion; por que ahora se và a manifestar el numero de hogazas, que por el Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez se dàn consumidas en las hijuelas del gasto diario que son a saber ——— " ——— " ——— " ——— "

	{hogazas}	Racion
en la hijuela que valió desde 21, hasta 27 de Mayo de 1769, por quenta del trigo comprado este año "	3325 "	2½ "
en la hijuela hasta 3 de Junio ——— "	3481 "	0 "
en la hij.a h.ta 10 ——— " ——— "	3477 "	4 "
en la hij.a h.ta 17 ——— " ——— "	3467 "	1½
en la hij.a h.ta 24 ——— " ——— "	3464 "	3 "
en la hij.a h.ta 1.º de Julio ——— "	3479 "	0 "
——— " ———	20694 "	5 "

2

	hogazas }	raciones
1769 Suma de la b.ta	20694	5
en la hijuela h.ta 8 de Julio	0481	0
en la hij.a h.ta 15	0486	0
en la hij.a h.ta 22	0491	2½
en la hij.a h.ta 29	0494	1½
en la hij.a h.ta 5 de Agosto	0489	1
en la hij.a h.ta 12	0491	4
en la hij.a h.ta 19	0500	0½
en la hij.a h.ta 26	0505	4½
en la hij.a h.ta 2 de Septiembre	0505	5½
en la hij.a h.ta 9	0512	0
en la hij.a h.ta 16	0505	1½
en la hij.a h.ta 23	0485	4
en la hij.a h.ta 30	0503	5
	90146	5
en la hijuela h.ta 7 de Octubre	0485	2
en la hij.a h.ta 14	0508	3
en la hij.a h.ta 21	0511	2
en la hij.a h.ta 28	0510	5½
en la hij.a h.ta 4 de Noviembre	0502	0½
en la hij.a h.ta 11	0496	5½
en la hij.a h.ta 18	0499	3
en la hij.a h.ta 25	0499	0
en la hij.a h.ta 2 de Diciembre	0505	2
en la hij.a h.ta 9	0450	1
en la hij.a h.ta 16	0486	2
en la hij.a h.ta 23	0491	1½
en la hijuela h.ta 30 de Dic.re de 1769	0245	0
	150338	3

	hogazas	raciones
Suma de enfrente	150338	3

Año de 1770

	hogazas	raciones
	(4)	
en la hijuela hasta 6 de Enero	0417	0½
en la hij.ª h.ta 13	0493	0
en la hij.ª h.ta 20	0498	4
en la hij.ª h.ta 27	0484	1½
en la hij.ª h.ta 3 de Febrero	0496	4½
en la hij.ª h.ta 10	0512	3
en la hij.ª h.ta 17	0505	1½
en la hij.ª h.ta 24	0505	3½
en la hij.ª h.ta 3 de Marzo	0438	0½
en la hij.ª h.ta 10	0496	1
en la hij.ª h.ta 17 de Marzo	0481	1
en la hij.ª h.ta 24	0480	0
en la hij.ª h.ta 31	0482	5
	210629	5
en la hij.ª h.ta 7 de Abril	0480 (6)	4½
en la hij.ª h.ta 14	0435	3
en la hij.ª h.ta 21	0453	0
en la hij.ª h.ta 28	0495	3
en la hij.ª h.ta 5 de Mayo	0490	0
en la hij.ª h.ta 12	0490	4
en la hij.ª h.ta 19	0490	4
en la hij.ª h.ta 26	0482	5
en la hij.ª h.ta 2 de Junio	0464	0
en la hij.ª h.ta 9	0482	3
en la hij.ª h.ta 16	0462	1
en la hij.ª h.ta 23	0482	4
en la hij.ª h.ta 30	0461	3½
	270801	4

	hogaras	Racion"
suma dela b.ta —"	27Ø8o1"	4"
En la hijuela hasta 7 de Julio —"	"Ø496"	3"
en la hij.a h.ta 14 ———	"Ø5o1"	o"
en la hijuela hasta 21 de Julio de 1770, por resto de todo el trigo comprado en el año de 1769 ———"	"Ø128"	2"
Suman las hogaras de Pan	**"28Ø927"**	**3"**

que ha consumido el Mayordomo Proveedor, desde la hijuela del gasto diario de 27 de Mayo de 1769, hasta la de 21 de Julio de 1770 # Veinte y ocho mil nuevecientas veinte y siete hogaras; y tres Raciones, o media hogara, asi en la manutencion de los Seminaristas, como en la de los sirvientes del Colegio ———"

Liquidacion"

Costales de a dos fanegas"	Cargo"	Fanegas	Hogaras de pan"
	Lo es # Quinientos veinte y dos costales, y un quarto de otro, de a dos faneg. de trigo cadauno, entregados al Panadero desde 2 de Mayo de 1769, h.ta 11 de Junio de 1770, los quales han producido las hogaras sig.tes"		
"Øo11	à 58 hogaras cadauno ——"	Øo22"	"Ø638"
"Ø198	a 57 Ydem ——"——"	Ø396"	11Ø286"
"Øo71	a 56 Ydem ——"——"	Ø142"	3Ø976"
"Øo66	a 55 Ydem ——"——"	Ø132"	3Ø63o"
"Ø146¼	à 54 Ydem ——"——"	Ø292½	7Ø897½
"Øo3o	a 5o Ydem ——"——"	Øo6o"	1Ø5oo"
#Ø522¼	Total Cargo ——"	#1Øo44½	28Ø927½

Data"

Lo son, las veinte y ocho mil nuevecientas veinte y siete ——— "28Ø927½

Suma de enfrente. 280927 ½

Hogaras, y tres Vaciones, o media hogara, que constan consumidas en la manutencion de los Colegiales, por las hijuelas del gasto diario q.e se refieren en este libro, desde el fol.º 51, al 52 buelta ———"——— 280927 ½

Y resulta ser igual al cargo, la Data, —∂—
en quanto al numero de hogaras q.e produxeron los expresados #0522 ¼ costales de a dos fanegas de Trigo cada uno; Y que en la forma demonstrada, se consumieron las Un mil treinta y siete fanegas, y ocho almudes de Trigo, compradas en todo el año de 1769, como consta en este Libro al folio 183 buelta; Previniendose hà avido seis fanegas, y diez almudes de Trigo de creces, a beneficio del Colegio ———"———"———

Requena

Año de 1770.

En 12 de Julio de 1770, se hizo nuevo ajuste por los S.res Diputados con Manuel de Sanbruna, Panadero de este Coleg.o por el qual se obligò a continuar amasando el trigo comprado h.ta dho dia, y todo el que se comprare en este año, y darlo en pan de buena calidad; pagandole esta Real Casa treze R.s de v.on por los costos de cada costal de a dos faneg.s con màs dexàrle los afrechos y âzemitas; debiendo èl, entregar el numero de hogar.s que produgere cada costal, con ârreglo a los experimentos que se hagan por ôtros panaderos; sobre que se forma la siguiente quenta al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez del pan que dà consumido en las hijuelas del gasto diario; y al fin se pondrà la liquidacion correspond.te

	hogaras	racion.s
en la hijuela del gasto diario que valiò hasta 21 de Julio de 1770 por quenta del trigo comprado en el	0371	2 3/4
en la hijuela h.ta 28	0496	3 1/2
en la hijuela h.ta 4 de Agosto	0499	1 1/2
en la hijuela h.ta 11	0476	3
en la hij.a h.ta 18	0493	5
en la hijuela h.ta 25	0491	4 1/2
en la hij.a h.ta 1.o de Septiembre	0491	1
en la hij.a h.ta 8	0500	0
	3820	2 1/2

	hogazas	raciones
Suma de enfrente	30820	2½
hijuela h.ta 15 de Sept.re de 1770	0493	4
en la hij.a h.ta 22	0498	1½
en la hij.a h.ta 29	0491	2
en la hij.a h.ta 6 de Octubre	0457	5
en la hij.a h.ta 13	0481	1
en la hij.a h.ta 20	0470	0
en la hij.a h.ta 27	0459	2
en la hij.a h.ta 3 de Noviembre	0441	2
en la hij.a h.ta 10	0414	2
en la hij.a h.ta 17	0429	2
en la hij.a h.ta 24	0430	0
en la hij.a h.ta 2 de Diciembre	0428	0
en la hij.a h.ta 8	0432	0
en la hij.a h.ta 15	0440	4
en la hij.a h.ta 22	0448	0
en la hijuela hasta 29	0292	4
	100928	2

Año de 1771

(4)

	hogazas	raciones
en la hij.a h.ta 5 de Enero de 1771	0353	4
en la hij.a h.ta 12	0445	4
en la hij.a h.ta 19	0453	0
en la hij.a h.ta 26	0437	0½
en la hijuela h.ta 2 de Febrero	0448	3
en la hij.a h.ta 9	0448	1
en la hij.a h.ta 16	0443	2½
en la hij.a h.ta 23	0448	2
en la hij.a h.ta 2 de Marzo	0445	4
en la hijuela h.ta 9	0446	5
	150298	4

	hogazas	racion.s
Suma dela b.ta	15Ð298	4
enla hijuela hasta 16 de Marzo de 1771	Ð445	3½
enla hij.a h.ta 23	Ð442	3
enla hij.a h.ta 30	Ð406	4
enla hij.a h.ta 6 de Abril	Ð356	5½
enla hij.a h.ta 13	Ð439	0½
enla hij.a h.ta 20	Ð456	5
enla hij.a h.ta 27	Ð454	2½
enla hij.a h.ta 4 de Mayo	Ð450	0
enla hij.a h.ta 11	Ð448	0
enla hij.a h.ta 18	Ð448	5½
enla hij.a h.ta 25	Ð452	3½
	20Ð099	4
enla hij.a h.ta 1º de Junio	Ð440	3
enla hij.a h.ta 8	Ð457	0½
enla hij.a h.ta 15	Ð459	1½
enla hij.a h.ta 22	Ð477	3
enla hij.a h.ta 29	Ð456	1½
enla hij.a h.ta 6 de Julio	Ð469	0½
enla hij.a h.ta 13	Ð447	3
enla hij.a h.ta 20 de Julio	Ð446	2
enla hij.a h.ta 27	Ð445	1½
enla hij.a h.ta 3 de Agosto	Ð439	3½
enla hij.a h.ta 10	Ð446	3½
enla hij.a h.ta 17	Ð452	0½
enla hij.a h.ta 24	Ð453	1½
enla hij.a h.ta 31	Ð463	0½
enla hij.a h.ta 7 de Sept.re de 1771 p.r resto del trigo comprado en 1770	Ð158	3
Suman las hogazas de Pan,	26Ð611	3

que dà consumidas el Mayordomo Proveedor

Hogazas de pan ~~de la~~ hiso para el gasto diario de 21 de Julio de 1770, hasta la de 7 de Septiembre de 1771, así en la manutencion de los Colegiales, como en la de los sirvientes # Veinte y seis mil seiscientas once hogazas, y tres Racion.s, ó media hogaza, de las quales, y del Trigo entregado al Panadero se forma la siguiente

26611½

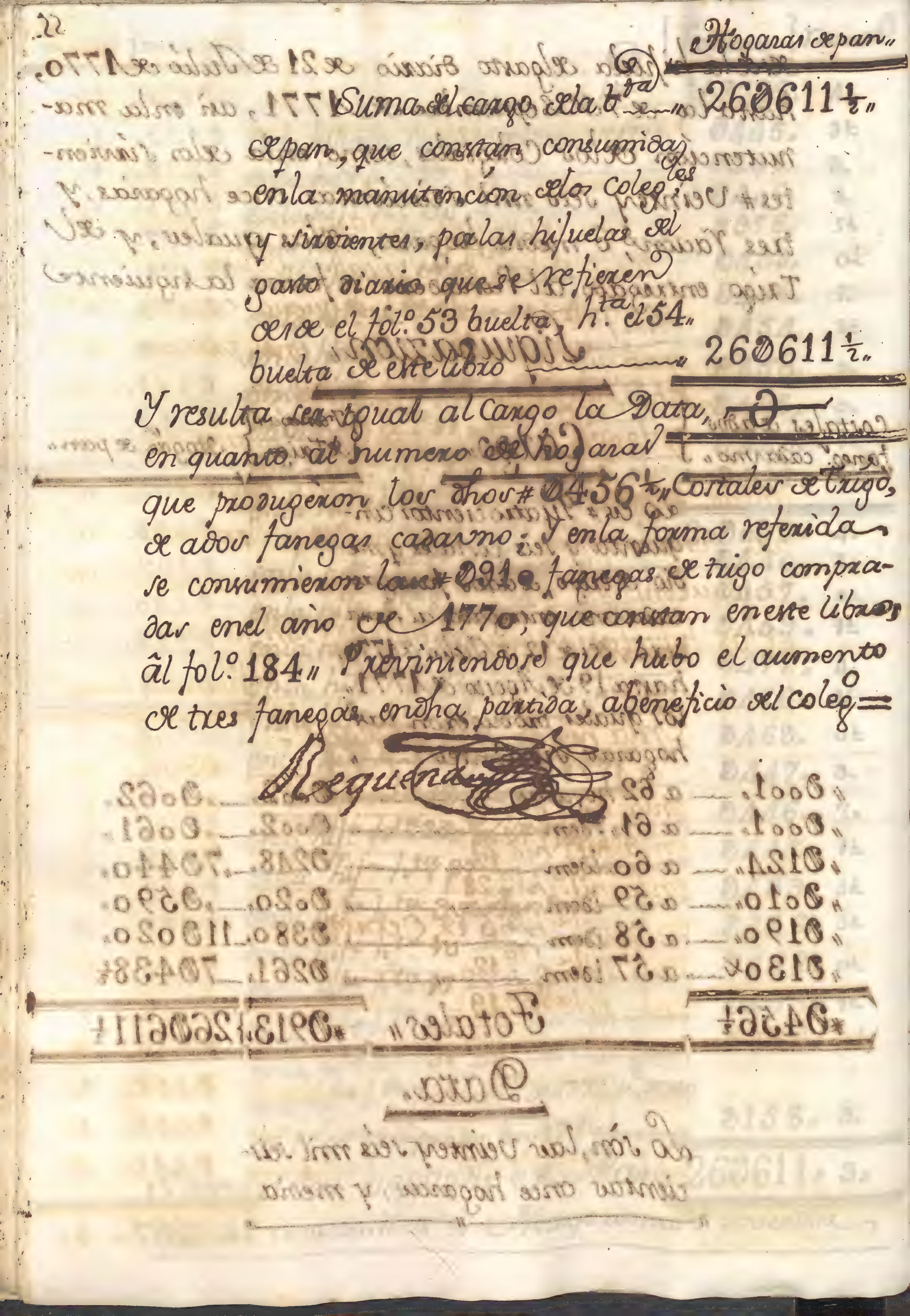
Liquidazion

Cargo

Costales de a dos fanegas cadauno		Fanegas de Trigo	Hogazas de pan
	Lo son # Quatrocientos cinquenta y seis costales y medio de trigo de a dos fanegas cadauno, entregado al Panadero, desde 12 de Julio de 1770, hasta 19 de Agosto de 1771, los quales produgeron las hogazas siguientes		
0001	a 62 hogazas	0002	0062
0001	a 61 idem	0002	0061
0124	a 60 idem	0248	7440
0010	a 59 idem	0020	0590
0190	a 58 idem	0380	11020
0130½	a 57 idem	0261	7438½
*0456½	Totales	*0913	26611½

Data

Lo son, las veinte y seis mil seiscientas once hogazas, y media



Hogaras de pan

Suma del cargo dela b.ta 260611½

de pan, que constan consumidas en la manutencion delos coleg.les y sirvientes, por las hijuelas del gasto diario que se refieren desde el fol.º 53 buelta, h.ta el 54 buelta de este libro 260611½

Y resulta ser igual al Cargo la Data, en quanto al numero de hogaras que produjeron los dhos 0456½ Cantales de trigo, de a dos fanegas cada uno: Y en la forma referida se consumieron las 0910 fanegas de trigo compradas en el año de 1770, que constan en este libro âl fol.º 184 Previniendose que hubo el aumento de tres fanegas en dha partida a beneficio del coleg.º ==

Requena

Año de 1771.

En 4 de septiembre de 1771, se hizo ajuste por los S.res Diputados, con Manuel de Sanbruno, Panadero de este Real Coleg.o, por el qual se obligò à continuàr amasando, y dando en pan de buena calidad, el trigo comprado, y que se comprase en el presente año; pagandole el Colegio los tres R.s por costos de cada costal de à dos fanegas, con màs los afrechos y aremitas, segun hà sido estilo: Y las hogazas que hà ido consumiendo el Mayordomo Proveedor en la manutencion de los seminaristas, como consta de las hijuelas del gasto diario, son à saber ——

	Hogazas y Racion.s
En la hijuela hasta 7 de Sept.re de 1771 ——	0306. 4½
en la hij.a h.ta 14 ——	0477. 2.
en la hij.a h.ta 21 ——	0477. 4.
en la hij.a h.ta 28 ——	0478. 3½
en la hij.a h.ta 5 de Octubre ——	0456. 5.
en la hij.a h.ta 12 ——	0479. 3.
en la hij.a h.ta 19 ——	0479. 3.
en la hij.a h.ta 26 ——	0477. 3.
en la hij.a h.ta 2 de Noviembre ——	0459. 1.
en la hijuela h.ta 9 ——	0453. 4½
en la hij.a h.ta 16 ——	0446. 4½
——	4,0997. 2.

	hogazas	racion.s
suma dela buelta	40997	2
en la hijuela h.ta 23 de Nov.re de 1771	(3) 0448	0½
en la hij.a h.ta 30	0443	4
en la hij.a h.ta 7 de Diziembre	0455	4
en la hij.a h.ta 14	0451	2
en la hij.a h.ta 21	0454	2
en la hij.a h.ta 28	0328	3½
	70579	

Año de 1772

	hogazas	raciones
En la hijuela h.ta 4 de Enero de 1772	(8) 0311	2
en la hij.a h.ta 11	0433	2
en la hij.a h.ta 18	0443	4½
en la hij.a h.ta 25	0447	3
en la hij.a h.ta 1.º de Febrero	0450	0
en la hij.a h.ta 8	0429	2
en la hij.a h.ta 15	0439	5
en la hij.a h.ta 22	0428	2
en la hij.a h.ta 29	0442	4
en la hij.a h.ta 7 de Marzo	0401	5
en la hij.a h.ta 14	0436	2
en la hij.a h.ta 21	0432	5
en la hij.a h.ta 28	0437	3½
en la hij.a h.ta 4 de Abril	0435	3
en la hij.a h.ta 11	0444	0½
en la hij.a h.ta 18	0382	0
en la hij.a h.ta 25	0368	5
en la hij.a h.ta 2 de Mayo	0454	0
en la hij.a h.ta 9	0395	5
	150593	5½

	hogazas	raciones.
suma de enfrente „	150593„	5½
En la hij.a h.ta 16 de Mayo de 1772„	0429„	0½
en la hij.a h.ta 23 ——— „ ——— „	0442„	3„
en la hij.a h.ta 30 ——— „ ——— „	0454„	0½
en la hij.a h.ta 6 de Junio ——— „	0453„	5„
en la hij.a h.ta 13 ——— „ ——— „	0459„	0„
en la hij.a h.ta 20 ——— „ ——— „	0437„	5„
en la hij.a h.ta 27 ——— „ ——— „	0469„	4„
en la hij.a h.ta 4 de Julio ——— „	0496„	0„
en la hij.a h.ta 11 ——— „ ——— „	0507„	0½
en la hij.a h.ta 18 ——— „ ——— „	0514„	0½
en la hij.a h.ta 25 ——— „ ——— „	0527„	2„
	„200784„	2½
en la hij.a h.ta 1.º de Agosto ——— „	0527„	4„
en la hij.a h.ta 8 ——— „ ——— „	0520„ (8)	0„
en la hij.a h.ta 15 ——— „ ——— „	0508„	5½
en la hij.a h.ta 22 ——— „ ——— „	0515„	5„
en la hij.a h.ta 29 ——— „ ——— „	0518„	3½
en la hij.a h.ta 5 de Septiembre ——— „	0519„	5½
en la hij.a h.ta 12 ——— „ ——— „	0529„	2½
en la hij.a h.ta 19 ——— „ ——— „	0523„	2„
en la hij.a h.ta 26 ——— „ ——— „	0529„	1½
en la hij.a h.ta 3 de Octubre ——— „	0534„	5½
en la hij.a h.ta 10 ——— „ ——— „	0535„	0„
en la hij.a h.ta 17 ——— „ ——— „	0534„	3„
en la hij.a h.ta 24 ——— „ ——— „	0517„	4„
en la hij.a h.ta 31 ——— „ ——— „	0505„	2½
en la hij.a h.ta 7 de Nov.re de 1772 y resto del trigo comprado en 1771 ——— „	0308„	1„
Suman las hogazas de Pan „	280413„	0„

Fagaras[?]

que há consumidas el Mayordomo Proveedor, desde la hijuela del gasto diario de 7 de Septiembre de 1771, hasta la de 7 de Noviembre de 1772, asi en la manutencion de los Colegiales, como en los sirvientes de Nacion # Veinte y ocho mil quatrocientas y treze hogaras de pan, de las quales, y el trigo entregado para Amasar, se forma la siguiente

Liquidacion

Costales de a dos fanegas de trigo casarino	Cargo	Faneg.s de Trigo	Hogaras de pan
	Lo es # Quinientos doce costales y medio de trigo de a dos faneg.s casarino, entreg. desde 4 de sept.re de 1771, hasta 25 de Agosto de 1772, los quales produgeron las hogaras siguientes		
0001	a 55	0002	0055
0008	a 60 hogaras casarino	0016	0480
0012	a 59 idem	0024	0708
0253½	a 58 idem	0507	14703
0001	a 57 idem	0002	0057
0140	a 54 idem	0280	7560
0097	a 50 idem	0194	4850
*0512½	Totales	1025	28413

Data

Lo es, las veinte y ocho mil quatroz.tas y treze hogaras de pan, q.e constan gastadas en la manutencion de los Colegiales, y sirvientes de Nacion ,,28413,,

Hogazas de pan„

suma de enfrente„ 280413„

enlas hijuelas que serefieren en
este libro desde el fol.º 56 h.ta 57„ 280413„

Y siendo igual al Cargo, la Data | 0
en quanto al numero de hogazas
que produgèron los dhos #0512½ Costales de trigo de
ados fanegas cadauno, queda concluida la quenta
delas #10020 fanegas detrigo compradas en el año
de 1771, y constan en este libro cargàdas al folio
184 buelta; en cuia partida hà avido el aumento
de cinco fanegas abeneficio del Colegio = ———,

Reguera

83

Hogazas y panes

Año de 1772

En 15 de Octubre de 1772 se hizo ajuste por los Señores Diputados, con Manuel de Sanbruno, Panadero del Colegio igual en todo a los de los años anteriores, y en esta forma se obligó a masar, y dar en pan de buena calidad el trigo comprado, y que se comprare en este año; à quenta del qual, ha dado con su intimidad el Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez, las hogazas de pan que constan en las siguientes hijuelas del gasto diario =

	Hogazas	Racion
En la hijuela que salió hasta 7 de Noviembre de 1772	0182	3
en la hija. hasta 14	0490 3/0	5½
en la hija. hta. 21	0489	5
en la hija. hta. 28	0490	1
en la hija. hta. 5 de Diziembre	0482	0
en la hija. hta. 12	0465	2
en la hija. hta. 19	0473	5
en la hija. hta. 26	0397	0
	3D471	3½

Año de 1773

	Hogazas	Racion
en la hijuela hasta 2 de Enero de 1773	0220	
en la hija. hta. 9	0462	4
en la hija. hta. 16	0458	2
en la hija. hta. 23	0452	0½
en la hija. hta. 30	0453	5
en la hija. hta. 6 de Febrero	0453	4
en la hija. hta. 13	0451	4
en la hija. hta. 20	0452	5½
en la hija. hta. 27	0372	2½
	7D249	0

	{hogazas}	Raciones
Suma de enfrente	7D249	0
En la hij.ª h.ta 6 de Marzo de 1773	D446	1
en la hij.ª h.ta 13	D453	2
en la hij.ª h.ta 20	D443	0
en la hij.ª h.ta 27	D456	0½
en la ~~hij.ª h.ta 3 de Abril~~	D457	2
en la hij.ª h.ta 10	D347	1½
en la hij.ª h.ta 17	D447	0½
en la hij.ª h.ta 24	D477	1
en la hij.ª h.ta 1.º de Mayo	D47³6	4½
en la hij.ª h.ta 8	D476	4½
en la hij.ª h.ta 15	D469	1
en la hij.ª h.ta 22	D483	3
en la hij.ª h.ta 29	D484	0
	13D166	3½
en la hij.ª h.ta 5 de Junio	D483	2½
en la hij.ª hasta 12	D484	2
en la hij.ª h.ta 19	D483	1½
en la hij.ª h.ta 26	D470	0
en la hij.ª h.ta 3 de Julio	D470	3
en la hij.ª h.ta 10	D486	3
en la hij.ª h.ta 17	D502	0½
en la hij.ª h.ta 24	D506	2
en la hij.ª h.ta 31 de Jul.º de 1773 p.ª resto del trigo comprado en 1772	3 D389	0
Suman las hogazas de pan	170442	0

que dà consumidas el Mayordomo Proveedor, en la manutencion de los colegiales, y sirvientes de Nacion, desde la hijuela del quarto diario de 7 de Noviembre de 1772, hasta la de

31 de Julio de 1773 # Diez y siete mil quatrocientas y quarenta y dos hogazas, de las quales, y el trigo entregado para su Amasijo se forma la sig.te

Liquidacion

Ymporta el cargo, de trescientos diez y siete Costales de trigo, á dos faneg.s cada uno, y un octabo de costal, entregados al Panadero del Granero, del trigo comprado en el año pasado de 1772, á razon de cinquenta y cinco hogazas de pan, que segun los esperimentos produjo cada Costal # Diez y siete mil quatrocientas quarenta y dos hogazas. 170442

Ymporta la Data, otras diez y siete mil quatrocientas quarenta y dos hogazas de pan, que como consta de las hijuelas zitadas en este libro, desde el folio 58 hasta el 59, se han gastado en la manutencion de los colegiales y sirvientes de Nacion. 170442

Y resulta ser igual al cargo, la Data, — 0 —

en quanto al numero de hogazas; y en la forma ~~expresada se consumieron~~ las 0640½ fanegas de trigo, que como parece de este libro al folio # 185 se compraron en el año pasado de 1772; en cuia partida hubo la merma de seis fanegas y quartilla, con el motivo de haberse juntado las quatro partidas de trigo q.e compusieron el citado numero de fanegas, y ahechandose todas =

Regueña

Año de 1773

En 31 de Julio de 1773 se hizo ajuste por los S.res Diputados, con Manuel de Sanbruno Panadero, por el qual se obligò este a amasar, y dar en pan de buena calidad, assi el trigo comprado en este dia, y q.e se comprare para el gasto del pres.te año, abonandole el Colegio trece R.s por los costos del Amasijo de cada costal de a dos fanegas, y dexandole los Afrechos, y Acemitas segun estilo; entregando dho Panadero el numero de hogazas que produxere cada costal, segun la clase del trigo, y experimentos que se hagan p.r otros Panaderos; Y la quenta delas hogazas consumidas enla manutencion delos Colegiales y sirvientes de Nacion, producidas de dho trigo comprado, constan delas hijuelas delgasto diario q.e ha dado el Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez, y son a saber ——— " ——— "

	hogazas	Raciones
En la hijuela q.e valiò h.ta 31 de Julio de 1773 por quenta de dho Trigo "	0124 "	2 "
en la hij.a h.ta 7 de Agosto ——— "	0469 "	4½
en la hij.a h.ta 14 ——— " ——— "	0511 "	3 "
en la hij.a h.ta 21 ——— " ——— "	0508 "	3 "
en la hij.a h.ta 28 ——— " ——— "	0509 "	0 "
——— ——— ———	2.0123 "	0½

	hogazas	raciones
Suma de enfrente	20123	0½
enla hijuela h.ta 4 de septiembre de 1773	0255	0½
suspendiose el Amasijo, hasta la hijuela de 2 de Octubre, q.e dió	(4) 0363	0
enla hijuela h.ta 9 de dho	0521	3½
enla hij.a h.ta 16	0521	2
enla hij.a h.ta 23	0522	2½
enla hij.a h.ta 30	0530	1
enla hij.a h.ta 6 de Nov.re	0519	4
enla hij.a h.ta 13	0520	1
enla hij.a h.ta 20	0508	0
enla hij.a h.ta 27	0511	3
enla hij.a h.ta 4 de Diciembre	0522	0
enla hij.a h.ta 11	0509	2
enla hij.a h.ta 18	0509	2½
enla hij.a h.ta 25	0474	3
	80911	1½

Año de 1774

	hogazas	raciones
	(5)	
enla hijuela h.ta 1.o de en.ro de 1774	0194	4½
enla hij.a h.ta 8	0453	1
enla hij.a h.ta 15	0476	1½
enla hij.a h.ta 22	0481	1
enla hij.a h.ta 29	0482	4
enla hij.a h.ta 5 de Febrero	0469	1
enla hij.a h.ta 12	0478	5
enla hij.a h.ta 19	0385	1½
enla hij.a h.ta 26	0486	3
enla hij.a h.ta 5 de Marzo	0482	3
enla hij.a h.ta 12	0472	3
enla hij.a h.ta 19	0471	1
	148245	1

	hogazas	Racion.s
Suma dela b.ta	140245.	1.
en la hij.a h.ta 26 de Marzo de 1774.	0459.	4½
en la hij.a h.ta 2 de Abril	0408.	5½
en la hij.a h.ta 9	0418.	4.
en la hij.a h.ta 16	0485.	4.
en la hij.a h.ta 23	0466.	4.
en la hij.a h.ta 30	0475.	3½
en la hij.a h.ta 7 de Mayo	0476.	0.
en la hij.a h.ta 14	0477.	2.
en la hij.a h.ta 21	0459.	5.
en la hij.a h.ta 28	0432.	5.
	180806.	2½
en la hijuela h.ta 4 de Junio	0453.	4½
en la hij.a h.ta 11	0471.	1.
en la hij.a h.ta 18	0473.	0½
en la hij.a h.ta 25	0461.	3.
en la hij.a h.ta 2 de Julio	0485.	4½
en la hij.a h.ta 9	0466.	3½
en la hij.a h.ta 16	0479.	2½
en la hij.a h.ta 23	0454.	4-
en la hij.a h.ta 30	0455.	2½
en la hij.a h.ta 6 de Agosto	0464.	5½
en la hij.a h.ta 13	0434.	4.
en la hij.a h.ta 20	0327.	4½
en la hijuela del de 23 hasta 29 de Octubre de 1774	0029.	4.

Suman las hogazas de pan que en las referidas hijuelas da consumidas el Mayordomo Proveedor en la manutencion de los colegiales # Veinti quatro mil dos cienta es | 240264. | 4½

sesenta y quatro hogazas, y quarto y media sexta parte de otra; de las quales, y el trigo comprado y entregado para ni Amaso, se forma la siguiente=

Liquidacion"

Costales de a dos fanegas"	Cargo"	fanegas de trigo	Hogazas de Pan"
	Consta este, de Quatrocientos treinta y tres costales de trigo, de a dos fanegas cada uno, amasados desde 31 de Julio de 1773 h.ta 20 de Agosto de 1774, los quales produgeron las hogaz. sig.tes=		
"0091	a "58½" cada uno	0182"	"50323½
"0001	a "58"	0002"	"0058"
"0020	a "57¼"	0040"	"10145"
"0022	a "57"	0044"	"10254"
"0167¼	a "56"	0334½	"90366"
"0060¾	a "55½	0121½	"30371½
"0001"	a "55"	0002"	"0055"
"0070"	a "52¾"	0140"	"30692½
#0433"—"	Totales	"0866"	"240265½"

Data"

Lo es, Veintiquatro mil doscientas sesenta y quatro hogazas de pan, y tres quarterones de otra, gastadas en la manutencion de los coleg.les como parece enfrente" 240264¾

Resulta ser igual el cargo ala Datas "0000¼

aunque con la corta diferencia de vn quarteron ó
de menos, para completar el numero de hogazas, q.
produgeron los quatrocientos treinta y tres costales
de Trigo de ados fanegas cada una. Y siendo las
compradas = 0865 1/2 fanegas, como consta en este
libro al folio 185, y las amasadas = 0866 fanegas
es el aumento de media fanega, y en los termi-
nos expresados queda concluida esta quenta =

Requena

Año de 1771.

En 1.º de Nov.e de 1771. se resolvio por los S.s Ma-
yordomo y Diputados de este Real Colegio Semina-
rio, el que se amasasen las 683 fanegas y 3/8 de otra
comenzadas a Juan Hernandez vezino de el Barrio de
S. Bern.do y Miguel Lopez vezino de la Villa de Mar-
chena, cargadas en este Manual a folio 186, y se rele-
bro aparte con Manuel de S. Bruno, el qual se obli-
go a dar por cada costal de a dos fanegas de trigo
(el que se a de echar a dos manos y mixturo) cinquenta y
seis masas y media de Pan de buena calidad; Pagan-
dole el Colegio tres reales vellon por cada uno, por la
Maquila, cochura y trabajo; dejandole asimismo los
afrechos y zemitas a su beneficio; y el trigo de estas
cosechas en esta forma en este lugar. Quenta de el Pan
que se a dado consumido el Mayordomo Proveedor
en las hijuelas de el gasto para la comunidad de el
que dho Manuel de S. Bruno le entrega diaria-
mente por las porciones de trigo que recive de el
Granero.

	Hogazas	Racion
En la hijuela hasta 26 de el mes de Nov.e se gasto p.r esta quenta	8318..	8..1-
en la hijuela hasta 3 de D.e se gasto	8449..	8..0-
en la hijuela hasta 10	8437..	8..1-
en la hijuela hasta 17	8451..	8..3-
en la hijuela hasta 24	8456..	8..1-
en la hijuela hasta 31	8209..	8..2-
	28325	8..0

	Año de 1775	Hopamr	Razon
		2325	..0...
enero	en la Hisuela hasta 7 de enero de 1775	120	..2
	en la Hisuela hasta 14 dho	119	..2
	en la Hisuela hasta 21 de dho enero	146	..5
	en la Hisuela h^ta 28		
Febrero	de enero de 1775	150	..1
	en la Hisuela hasta 4 de Febrero	112	..3
	en la Hisuela hasta 11	138	..3
	en la Hisuela hasta 18	112	..3
	en la Hisuela hasta 25	111	..1
Marzo	en la Hisuela hasta 4 del		
		5862	..5
	mes de Marzo	368	..0
	en la hisuela desde 5 hasta 11 de dho mes de Marzo	138	..3
	en la hisuela h^ta 18 de dho	143	..1
	en la hisuela h^ta 25 de dho	131	..1½
Abril	en la hisuela hasta 1º de Abril	118	..1
	en la hisuela hasta 8 del	788	..2
	dho mes de Abril	152	..3
		375	..1
	en la hisuela hasta 15	310	..0
	en la hisuela hasta 22	129	..2
	en la hisuela hasta 29	125	..0
Mayo	en la hisuela hasta 6 de Mayo	128	..2
	en la hisuela hasta 13	125	..2
	en la hisuela hasta 20	130	..3
	en la hisuela hasta 27		
		11 8312	..1

Junio 25   1775   128312.. 8..4..

Nota

Alan.l de S.n Bruno suplicò a los S.res Diputados, le moderazen el Amarijo, por no dar oy el trigo, el Pan que el año antezedente que fue quando se compro; los dhos S.res en vista de esta pretencion, mandaron hazer nuebo esperimento; por el q. haviendo verificado ser cierto, resolvieron el moderar el Amarijo en 22. hoas de Pan por cost.a al de a dos fan.s de trigo para desde principio de Junio de 1775 en adelante.

	en la hijuela hasta 2. de Junio	8431..	8000.
	en la hijuela hasta 10 de Junio.	8405..	8004
	en la hijuela hasta 17. de Junio..	8417..	8003.
Julio.	en la hijuela hasta 24. de Junio....	8420..	8000½
	en la hijuela desde 25 de Junio hasta 1.º de Julio	128785.....	8005½
		8431...	8004
	en la hijuela hasta 8..........	8434..	8000..
	en la hijuela hasta 15..........	8432..	8004..
	en la hijuela hasta 22..........	8431.....	8000 (4)
Agosto	en la hijuela hasta 29..........	8429..	8000½
	en la hijuela hasta 5. de Ag.to	8427..	8004..
	en la hijuela hasta 12..........	8428..	8003½
	en la hijuela hasta 19..........	8412..	8004½
Sep.re	en la hijuela hasta 26..........	8409...	8001½
	en la hijuela hasta 2 de sep.re..	8408...	8001½
	en la hijuela hasta 9..........	8409.....	8003½
	en la hijuela hasta 16..........	8419...	8004
	en la hijuela hasta 23..........	8376...	8004
	en la hijuela hasta 30..........	8430..	8005½
		180889..	8004

	hogazas	raciones
suma de la b[ta]	18889	04
En la hijuela hasta 7 de Octubre, resto del trigo comprado el año de 1774 y de todo el pan q[e] ha producido	008	05
Suman las hogazas de pan	18898	03

que en las referidas hijuelas da consumidas el Mayordomo Proveedor # Diez y ocho mil ochocientas noventa y ocho hogazas, y tres raciones de otra, de las quales, y el trigo comprado p[a] dho Amasijo, se forma la siguiente

Liquidación

Costales de a dos fanegas	Cargo		Fanegas de Trigo	Hogazas de pan
	Consta de 0338 costales de a dos fanegas de trigo cadarme, amasados desde Noviembre de 1774 hasta mediado de Setiembre de 1775 los quales produgeron las hogazas siguientes =			
Experim[to] 001	a 56[k]		002	056½
ydem 001	a 53		002	053
206	a 56½		0412	11639
0130	a 55		0260	7150
0338	Totales		0676	18898½

Data

Lo es # Diez y ocho mil ochocientas noventa y ocho hogazas, y media, q[e] es lo mismo q[e] 3 racion[s] gastadas en la manutencion de los Coleg[s] desde la hij[a] de 26 de Nov[re] de 1774 h[ta] la de 7 de Oct[re] de 1775	18898½
Resulta ser igual al cargo la Data	0

en quanto al numero de hogazas sepan que pro-
dugeron los Costales de Trigo amasados: Y siendo
las fanegas compradas 0683 3/4 como consta en
este libro al folio 186, y las amasadas solam.te
0676„ fanegas, ay de diferencia 7 faneg.s y 3/4 de
otra; Pero esta consiste en q. haviendose ahecha-
do toda la partida al tiempo de su compra y despues
de puesta en el granero de este R.l Colegio,
salieron 13„ fanegas de ahechaduras, con las qua-
les no solo no se puede reputar p.r falta las dhas
7 faneg.s y 3/4, sino que se demuestra ha havido
el aumento de 5 1/4 faneg.s por lo que mira al num.o
de ellas; lo que se previene para la mayor clari-
dad; Y en dha forma queda concluida y cerrada
la presente Quenta =

Requena

Año de 1775.

En 2 de Octubre de 1775 se hizo ajuste por los Ses. Diputados con Manuel de Sanbruno sobre el Amasijo de las 150 fanegas de Trigo, que son las q.e constan compradas en las dos primeras partidas del fol.º 186 vuelta de este libro; y d.ho Panadero se obligó a dar 58 hogazas de pan de buena calidad, por cada costal de a dos fanegas de d.ho Trigo, pagandole el Coleg.º por razon de costos 13 R.s de v.on por costal, y ademas dejarle los Afrechos, y Acemitas a beneficio del prop.º Sanbruno: Y en estos terminos se forma al Mayordomo Proveedor la Quenta del pan q.e produce d.ho Trigo, y da distribuido en la manutencion de los Colegiales, q.e con distincion es a saber ———

	Hogazas	Raciones
Primeramente en la hijuela del gasto diario que valió hasta 7 de Octubre de 1775 ———	0420	05½
Ytt: en la hijuela hasta 14 ———	0427	01
Ytt: en la hij.a h.ta 21 ———	0440	01
Ytt: en la hij.a h.ta 28 ———	0457	04
Ytt: en la hij.a h.ta 4 de Nov.re ———	0470	04½
Ytt: en la hij.a h.ta 11 ———	0473	02
Ytt: en la hij.a hasta 18 ———	0477	02½
Ytt: en la hij.a h.ta 25 ———	0483	03
———	3650	05½

	Hogar.s	Racion.s
Sumas de enfrente	30650	05½
Itt: enla hij.a hasta 2 de Diciembre	2490	03.
Itt: enla hij.a h.ta 9	2457	03.
Itt: enla hij.a h.ta 16	2471	04½
Itt: enla hij.a h.ta 23	2456	00.
Itt: enla hij.a h.ta 30	2271	03½
	50798	01½

Año de 1776

Itt: enla hij.a h.ta 6. de Enero	2392	05½
Itt: enla hij.a h.ta 13	2034	03

Nota

Haviendo subarrendado el Horno Manuel de Sanbruino p.a desde 1.° de Enero de 1776 en adelante, y despues de haver pagado el pan que debia al Coleg.o Acordaron los S.res Diputados se amasase el pan de los colegiales en Alcalà de Guadayra, porlas ventajas dela mejor calidad que tiene el que allì se amasa, ael desta Ciudad: ẽ hicieron ajuste con Juan Querido de que diese 58 hogazas de pan por cada costal de a 2 fan.s de trigo del que ay enel granero, pagandole a razon de 11 r.s p.a costos, y dandole los afrechos, y acemitas segun practica.

	62225	04

	Hogazas	Racion[es]
Sumas de la vᵗᵃ	6Ø225	04
Por lo que todo el pan de las hijuelas que siguen lo dà, el dho Juan Querido	(2)	
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 20 de Enero	0462	02½
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 27	0451	03
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 3 de Febrero	0452	03
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 10	0457	05
	8Ø049	05½
Nota — Desde 1º hᵗᵃ 10 de dho mes se moderò cada costal a 56 hogazas, y asi continua el Amanza		(2)
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 17	0459	02
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 24	0360	04
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 2 de Marzo	0449	00
Itt: en la hij.ª hᵗᵃ 9	0455	03
en la hij.ª hᵗᵃ 16	0458	01
en la hij.ª hᵗᵃ 23	0437	01½
en la hij.ª hᵗᵃ 30	0432	02½
en la hij.ª hᵗᵃ 6 de Abril	0332	02
en la hij.ª hᵗᵃ 13	0337	05½
en la hij.ª hᵗᵃ 20	0407	05½
en la hij.ª hᵗᵃ 27	0415	02
en la hij.ª hᵗᵃ 4 de Mayo, resto del trigo comprado en el año pasado de 1779	0321	03

Suman las hogazas de pan 12Ø917 // 01½ //
que en las referidas hijuelas dà consumidas
el Mayordomo Proveedor Dⁿ Juan Martinez
Doce mil novecientas diez y siete hogazas,

y una y media Racion de otra; de las quales, y el Trigo comprado para mi Amasijo, se forma la siguiente =

Liquidacion,

Costales de a dos fanegas,	Cargo,	Fanegas de Trigo	Hogaras de Pan,
	Consta de 0226, Costales de trigo, de a dos fanegas cada uno, amasados desde Setiembre del año pasado de 1775, hasta principio de Mayo de 1776, Los quales produgeron las hogazas siguientes — ,		
,0129,	à 58 hogazas — ,	0258,	70482,
,0003,	à 57 dhas — , — ,	0006,	0171,
,0094,	à 56 dhas — , — ,	0188,	50264,
,0226,		,0452	120917,

Data,

Lo es # Doce mil nuevecientas diez y siete hogazas, y Racion y media de otra, que dà distribuidas el dho Mayordomo Proveedor, desde la hijuela que valiò hasta 7 de Octre, hasta la qe concluyò en 4 de Mayo de 1776 como parece enfrente — , 120917, 01½

Y resulta ser igual la Data, al cargo, ⸺ , 01½ en el numero de hogazas, con la leve diferencia de

exceder la Data en Racion y media de pan: Y asi mis-
mo se manifiesta quedan consumidas las 0452 fane-
gas de Trigo compradas en el año pasado de 1775,
sin que haya tenido merma, ni aumento dha
partida: En cuyos terminos queda cerrada la
presente quenta, y saldado el cargo que por ella
se estaba abierto al Mayordomo Proveedor ——"

Manuel de Mequeta[illegible]

Año de 1776

En 2 de Mayo de 1776 hizo ajuste con los S.res Diputados Juan Querido, vecino y Panadero en la villa de Alcalà de Guadayra, por el qual se obligò a amasar y dar en pan de buena calidad las 0198½ fanegas de trigo, que constan compradas al fol.º 187 de este libro en 30 de Abril proximo, entregando 57 hogazas por cada costal de a 2 fanegas, pagandole el coleg.º por los costos a razon de 11 R.s de v.on por cada costal, y dexando a su beneficio los Afrechos y Acemitas; y vajo de estos terminos se abre la presente quenta al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez del pan que produce dho trigo, y và consumiendo en la manutencion de los Colegiales, que ès asaber

	Hogazas	Raciones
Primeram.te en la hijuela que valiò hasta 4 de Mayo	0102	00
En la hijuela hasta 11	0433	01½
En la hijuela hasta 18	0432	04
En la hijuela hasta 25	0434	02
en la hijuela h.ta 1.º de Junio	0438	02
en la hijuela h.ta 8	0416	04
en la hij.a h.ta 15	0432	04
en la hij.a hasta 22	0434	03
En la hij.a hasta 29	0416	05½
en la hij.a hasta 6 de Julio	0442	03
en la hij.a hasta 13	0444	03
en la hij.a h.ta 20	0453	00
en la hij.a h.ta 27	0454	00
en la hij.a h.ta 3 de Agosto, resto del trigo	0321	03
Suman las hogazas de pan	5@656	05

que enlas referidas hijuelas dà consumidas el Mayordomo Proveedor enla manutencion delos Colegiales cinco mil seiscientas cinquenta y seis hogazas, y cinco Raciones de otra; delas quales, y el Trigo comprado para su Amasijo, se forma la Siguiente

Liquidacion

Costales de a 2 fanegas de Trigo cadarno	Cargo	Fanegas de Trigo	Hogazas de pan
	Consta de 099 Costales de a 2 faneg.s cadarno, y mas media fanega, amasados desde Mayo, hasta fin de Julio de 1776 al respecto de 57 hogazas cada costal, como consta delos tres recivos de Amasijo dados por el Mayordomo en 31 de Mayo, 30 de Junio, y 31 de Julio de este año, cuios costales produxeron		
099 y ½ fan.a	= 5657 hogaz. y 1½ racion	0198½	5657 1½

Data

Lo es = 5656 hogazas, y 5 raciones de otra, que como parece dela v.ta dà gastadas enla manutencion delos Colegiales el Mayordomo Proveedor, deis dela hijuela del gasto diario de 4 de Mayo, hasta la de 3 de Agosto de 1776 ——— 5656 5

Y resulta ser igual la Data, al cargo con la corta diferencia de 2½ racion.s, y quedan consumidas las 198½ fan.s de trigo compradas en 3 de Abril de este a.o como parece en este libro al fol.o 187= ——— 0 ——— 2½

Juan Antonio de Fuero y Llevia.

En 2 de Agosto de 1776 hizo ajuste con los Sres. Diputados, Juan Querido, Panadero y vecino de la villa de Alcalà de Guadayra, de amasàr, beneficiar, y dàr en pan de buena calidad el trigo comprado, y que se comprare para la manutencion de los colegiales; dando por cada costàl de a 2 fanegas de trigo, el numero de hogazas que produgesen segun su calidad, y experimento; pagando le el colegio 13 Rs. de von. por costal, y dejandole segun practica los Afrechos, y Acemitas: en cuyos terminos se abre la siguiente quenta al Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez, de las hogazas de pan que dà consumidas en el sustento de los seminaristas segun consta de las hijuelas del gasto diario, que son a saber=

	Hogazas	Racions.
Primeramte. en la hijuela que vale hasta 3 de Agosto de 1776	0131	04
en la hija. hasta 10 de dho	0454	03
en la hija. hta. 17	0440	00
en la hija. hta. 24	0448	04
en la hija. hta. 31	0452	00
en la hija. hta. 7 de Setiembre	0453	00½
en la hija. hta. 14 de dho	0462	01½
en la hija. hta. 21	0454	05
en la hija. hta. 28	0451	04½
en la hija. hta. 5 de Octubre	0453	02
en la hta. 12	0455	03
en la hta. 19	0455	03
en la hta. 26	0455	04
en la hta. 2 de Noviembre	0450	03
	6019	01½

	Hogasas	Racion
Sumas de la vuelta	69019	01 ½
En la Hijuela hasta 9 de dho	0447	03
En la Hijuela hasta 16 de dho	0435	00
En la Hijuela hasta 23 de dho	0453	00
En la Hijuela hasta 30 de dho	0459	03
En la Hijuela hasta 7 de Dizre	0433	04
En otra hasta 14 de dho.	0451	00
En otra hasta 21 de dho.	0442	00
En otra hasta 28 de dho.	0364	01 ½
	90505	01

Año de 1777

En la Hijuela hta. 4 de Henero	0319	01
En otra hta. 11 dho	0110	00
En otra hta. 18 dho	0116	01
En otra hta. 25 dho	0152	00
En otra hta. 1º Febrero	0151	03
En otra hta. 8 dho	0151	01
En otra hta 15 dho	0367	02
En otra hta 22 dho	0116	02
En otra hta. 1º de Marzo	0136	03
En otra hta 8 dho	0111	03
En otra hta 15 dho	0110	00
En otra hta 22 dho	0135	00
En otra hta 29 dho	0366	03
En otra hta. 5 de Abril	0319	02
En otra hta 12 dho	0103	03
En otra hta 19. dho	0110	03
En otra hta 26 Idem	0396	00
En otra hta. 3 de Maio	0391	03
	169985	01

	Hogaz	Razion
Sumas del frente	16098	0 1
Hijuela hta 10 de Mayo	0399	0 1½
otra hta 17 dho	0394	0 0
otra hta 24	0411	0 0
otra hta 31	0395	0 3
Hijuela hta 7 de Junio	0405	0 0
otra hta 14	0396	0 0
otra hta 21	0391	0 0
otra hta 28	0402	0 3
En la hijuela hta. 5 de Julº resto del trigo	0113	0 0½
Son= veinte mil docientas noventa y tres y media	20293	0 3

las hogazas de pan, que en las expresadas hijuelas dà consumidas el Mayordomo Proveedor en la manutencion de los coleg.s, Ministros, y sirv.tes de Racion; de las quales, y el trigo compràdo para ni Amanso, se forma la siguiente=

{Liquidacion}

Costales de a 2 faneg.s de trigo cada uno	Cargo	Fanegas de trigo	Hogazas de pan, y racion.s de 6 en hogaza
0014	de a 53 hogaz.s cada uno, y consta de recivo de Amanso de 30 de setiembre de 1776	0028	0742
0113¼	de a 54 hogaz.s y constan de 6 recivos de Amansos sus fhas 30 de Nov.re y 28 de Diz.re de 1776 = 28 de Febrero, 31 de Mayo, 30 de Junio, y 3 de Julio de 1777	0226½	6115 3
0104	De a 55 hogaz.s q.e constan de 4 recibos de Amansos, sus fhas 30 de setiembre, 31 de Oct.re y 28 de Diciembre de 1776 = y 31 de Enero de 1777	0208	5720
0036	de a 56 hogazas, y consta de Amanso de 31 de Agosto de 1776	0072	2016
0267 ¼	Estas sumas pasan a la v.ta	0534½	14593 3

Costales de a 2 fan. de trigo cada uno	Cargo	Fanegas de Trigo	Hogar. de pan, y racion. de 6 en hogaza
0267 1/4	Sumas de la vuelta	0534 1/2	140593 " 3 "
0100 "	de a 57 hogar. costal, que constan de 4 recibos de Amasijo, sus fhas 28 de Febrero, 31 de Marzo, 30 de Abril, y 31 de Mayo de 1777	0200 "	50700 "
0367 " 1/4	Totales	0734 1/2	200293 " 3 "

{Data}

Lo son las = 200293 hogazas y 3 raciones, que se manifiestan en la suma de las hijuelas del gasto diario, desde la que valió hta 3 de Agto de 1776, hasta 5 de Julio de 1777, y se refieren en este libro desde el folº 69 hta 70 " — 200293 " 3 -

Y resulta ser igual al cargo, la Data, — 0 —
en quanto al numero de hogazas; y que con estas, quedan consumidas las 0736 1/2 faneg. de trigo, que constan en este libro compradas desde 1.º de Agosto de 1776, hasta 18 de Enero del presente de 1777 desde el folio 187 hasta su v; con solo la merma de 2 fanegas, que asegura el Mayordomo Proveedor hubo, en el recivo de Amasijo de 3, de este mes en que dà fenecido dho trigo. San Telmo 5 de Julio de 1777

Juan Antonio de Fuertes
y Herria.

Año de 1777,

En 1.º de Julio de este año continua Juan Querido, vecino, y Panadero de Alcalá de Guadayra, amasando el Trigo que se compra, en los mismos terminos que ajustó en 2 de Agosto de 1776, y parece al fol.º 69 de este Libro: Atento alo qual se abre al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez, la siguiente Quenta delas hogazas q.e gasta en la manutencion de los Seminaristas, y sirvientes de Racion, con arreglo alo que consta delas hijuelas semanales del gasto diario, à saber ———

	Hogazas	Raciones
Primeram.te en la hijuela que valió hasta 5 de Julio de 1777 se le abonan por quenta del trigo comprado desde dho dia ———	0274 (4	02½
En otra hta. 12 dho -------	0392	03
En otra hta. 19 -------	0401	"
En otra hta. 26 -------	0399	3
En otra hta. 2 de Agosto -------	0405	3
En otra hta 9 dho -------	0404	2
En otra hta 16 -------	0405	"
En otra hta 23 -------	0401	3
En otra hta 30 -------	0402	1
En otra hta 6 de Sep.re -------	0403	"
En otra hta 13 dho -------	0413	3
En otra hta 20 -------	0411	1
En otra hta 27 -------	0406	1
En otra d.e 28 de Sep.e hta. 4 de Octubre -------	0409	2½
En otra hta 11 -------	0410	
En otra hta 18 -------	0411	2
En otra hta 25 -------	0409	
En otra hta 1.º de Nobiembre -------	0413	
B.ta	70175	3

	{Hogazas}	Racion
1777. Año de 1777. Suma de la v.	73175	03
En hijuela hta 8 de Noviembre	406	05
En otra hasta 15	406	05
En otra hta 22	401	00
En otra hasta 29	400	05
En hijuela hta 6. de Diziembre	403	04
En otra hasta 13 dho	398	0
En otra hasta 20 dho	400	01
En otra hasta 27 dho	337	01

Año de 1778.

		{Hogazas}	Racion
Enero	En hijuela hta. 3, de Enero	311	03
	En otra hta. 10. dho	392	0
	En otra hta 17 dho	410	5
	En otra hta 24 dho	419	5
	En otra hta 31. dho	416	3
Febrero	En otra hta. 7 de Febrero	412	3
	En otra hta 14 dho	421	
	En otra hta 21 dho	427	0½
	En otra hta 28. dho	410	
Marzo	En otra hta. 7 de Marzo	418	0½
	En otra hta 14 dho	428	0
	En otra hta 21 dho	435	2
	En otra hta 28. dho	444	1
Abril	En otra hta. 4 de Abril	448	3
	En otra hta 11. dho	446	0
	En otra hta 18. dho	460	0
	En otra hta. 25. dho	455	2
	En otra hta. 2 de Mayo	461	5

Pasa a enfrente	170954	3

		Hogazas	Razion
	Suma del Fr.te	17∂954	3
Mayo	En Hijuela hta. 9 de Mayo	∂455	
	En otra hta. 16	∂470	5
	En otra hta. 23	∂476	2
	En otra hta 30	∂479	1
	En otra hta 6 de Junio	∂481	1
	En otra hta 13 en que se conduxo el Amasijo del trigo comprado en 1777	∂346	
		20∂633	

Son = Veinte mill Seiscientas treinta y tres las Hogazas de Pan que en las anteriores Hijuelas dá consumidas el Mayordomo Proveedor en la manutencion delos Colegiales Familiares y Sirvientes de razion; delas quales, y el trigo comprado para su Amasijo se forma la siguiente

{Liquidacion}

Costales de a dos fanegas de Trigo	{Cargo}	Fanegas de Trigo	Hogazas de Pan, y Raciones de 6 en hogaza.
∂001	de á 59 hogas. cuio Amasijo consta de recibo de 26 de Julio de 1777.	∂002.	∂059
∂134.	de á 57 hogas, q.e constan de recibos de 31 de Jul.o 31 de Ag.to, 30 de setiembre, 31 de Oct.re y 30 de Nov.re de 1777, y son	∂268	7∂638
∂001	de a 56 en recibo de 31 de Ag.to de 1777.	∂002	∂056
∂002.	de a 55 en otro de 31 de Enero de 1778.	∂004.	∂110
∂234½	de a 54 Por recibos de 30 de Nov.re y 31 de Diciembre de 1777: 31 de Enero, 28 de Feb.ro 31 de Marzo- 30 de Abril, 31 de Mayo, y 11 de Junio de 1778	∂469.	12∂663
∂002	de a 53½ por recibo de 30 de Nov.re de 1777.	∂004.	∂107
∂374½	Totales	∂749	20∂633

{ Hogazas de Pan

Suma total del cargo de la vuelta	20@633

Data

Importa=20@633 hogazas de pan las consumidas en el sustento de los Seminaristas, y sirvientes de Racion, como parece de las hijuelas citadas en este libro desde el fol.º 71 hasta el 72 de la vuelta	20@633
Y siendo igual al cargo la Data queda	—@—

concluida la presente Cuenta; y consumidas las 738 fanegas de trigo, cuia compra consta en este Libro desde el fol.º 187 v.ta hasta 188: habiendo tenido de crecer dicha partida Once fanegas. Sevilla y Junio 13 de 1778

Yo
Fran.co Antonio de Fuertes y Hevia

{Año de 1778}

En 13 de Junio de este año continúa Juan Guerrido, vecino de Alcalá de Guadayra, amasando el Trigo que se compra desde el mismo dia, baxo el precio, y demas condiciones q.e por cada costal de a dos fanegas se pactaron en 2 de Agosto de 1776, y constan al folio 69 de este Libro; Por lo que se abre nueva cuenta al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez, de las hogazas de pan que fuere produciendo el Trigo de su cargo, y constan de las hijuelas siguientes

	Hogazas de Pan	Ración de 6 en hogaza
Primeram.te se le abonan en la hijuela que valió h.ta 13 de Junio por cuenta del trigo comprado desde este mismo dia	(3 ∂160	02
En otra h.ta 20 d.ho	∂471	03
En otra h.ta 27 d.ho	∂482	00
Julio		
En hijuela h.ta 1 de Julio	∂476	02
En 11 d.ho	∂477	02
En otra h.ta 18 Idem	∂477	00
En otra h.ta 25 Idem	∂476	00
En otra h.ta 1.º de Ag.to	∂477	02
Agosto		
En hijuela h.ta 8 d.ho	∂487	00
En otra h.ta 15 d.ho	∂481	04
En otra h.ta 22 d.ho	∂474	00
En otra h.ta 29 d.ho	∂469	05
V.ta	5∂410	02

83

1778

	Hogazas de Pan	Raciones de a 6 en hog.a
Suma dela Vta	54910	02
Setiembre		
En Hijuela hta. 5 dho	4975	03
Otra hta. 12 dho	4985	
otra hta. 19 Idem	4983	
otra hta. 26 Idem	4981	
otra hta. 3 de Octubre	4977	02
	79812	01
Octubre		
En Hijuela hta. 10 dho	4977	03
Otra hta. 17 dho	4977	00
Otra hta. 24 dho	4970	00
Otra hta. 31 dho	4979	00
	99715	04
Nobiembre		
En Hijuela hta 7 dho	4979	00
En otra hta 14 dho	4974	03
En otra hta 21 dho	4973	00
En otra hta 28 dho	4976	02
	119618	03
Diziembre		
En Hijuela de 5 de dho	4975	00
En otra de 12 dho	4980	00
En otra de 19 dho	4980	03
En otra de 26 dho	4974	02
En otra de 2 de Enero de 1779	4972	04
	140001	00
Año de 1779		
Enero		
En Hijuela hta 9 de dho	4978	02
En otra hta. 16	4984	00
En otra hta 23	4989	03
En otra hta 30	4994	01
Pasa al f.° 74	159947	00

1779

	Fanegas de Pan	Raciones a de 6 en fa.
Por la suma del p.te f.o 73 v.ta	15∂947	00

Febrero

En Hijuela hta. 6 dho	∂504	05
En otra hta 13	∂512	05
En otra hta 20	∂503	00
En otra hta 27	∂506	03
	170981	04

Marzo

En Hijuela hta. 6 dho	∂505	
En otra hta 13	∂502	05
En otra hta 20	∂503	04
En otra hta 27	∂502	04
En otra hta 3 de Abril	∂512	05
	20∂514	04

Abril

En Hijuela hta. 4 dho	∂531	05
En otra hta 17 dho	∂544	02½
En otra hta 24 dho	∂534	03½
En otra hta 1.o de Mayo	∂530	00
	22∂652	00

Mayo

En Hijuela hta 8	∂530	05
En otra hta 15	∂534	03
En otra hta 22	∂533	05½
En otra hta 29	∂532	04½
	24∂784	00

Junio

En Hijuela hta 5	∂522	04
En otra hta 12	∂525	00
En otra hta 19	∂524	00
En otra hta 26	∂525	05
Pasan ala b.ta	26∂881	00

1779

	Hogazas de Pan	Raz.es de 6 en Hog.za
Suma del f.o 74. 6.ta	26Ɖ881	00

Julio

En la hijuela que vallo hta 3 de ctho resto del trigo comprado en 1778 — 0455

Son Veinte y siete mil trescientas treinta y seis Hogazas de Pan, las que da consumidas el Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez de Velasco en la manutencion de los Seminaristas y sirvientes de racion que por menor se expresan en las hijuelas que van citadas: de las quales, y el trigo comprado en el año de 1778 se forma la siguiente — 27Ɖ336 | 00

Liquidacion

Costales de a dos fanegas de trigo	Cargo	Fanegas de Trigo	Hogazas de pan, y raciones de 6 en hogaza
Ɖ050	de a 55 hogazas cada uno, como parece de dos recibos de Amansio de 30 de Jun.o y 31 de Jul.o de 1778	Ɖ100	2Ɖ750
Ɖ001	de a 58 hogazas de 31 de Jul.o de 1778	Ɖ002	Ɖ058
Ɖ438	de a 56 hogazas, segun resulta de doce recibos de Amansio sus fhas 31 de Julio, 31 de Agosto, 30 de Setiembre, 31 de Octubre, 30 de Nov.re y 31 de Diziembre de 1778; 31 de Enero, 28 de Febrero, 31 de Marzo, 30 de Abril, 31 de Mayo y 30 de Junio de 1779	Ɖ876	24Ɖ528
Ɖ489	Totales	Ɖ978	27Ɖ336

Data

Consta de Veinte y siete mil trescientas treinta y seis hogaz.s

{Hogazas de Pan, 76.
y Racion.s de 6 en hogaza

Suma del cargo de enfrente. 27Ø336 „ ~ „

de pan segun se demuestra por
menor en las hijuelas citadas des-
de el folio 73 hasta el 74 v.ta de este
Libro ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ 27Ø336 ~ ~

Y resulta sér igual al cargo la Data
de la presente Quenta, por lo q.e queda | Ø
conclusa; con prevencion de están consumidas
las Ø964½ fanegas de Trigo compradas en el
año de 1778 y cargadas en este libro al fol.o
188 v.ta las quales tubieron de aumento 13½
fanegas como acreditan los Amasijos que
ellas produgéron. S.n Telmo 3 de Julio de 1779.

Juan Antonio de Fuero
y Hevia.

Año de 1779.

En 26. de Junio de este año mandaron los Sres. Diputados continúe Juan Querido, vecino y Panadero de Alcalá de Guadayra amasando el Trigo comprado en este dia, y que se comprare para el gasto del año, dando por cada costal de a dos fanegas el numero de hogazas qe. produgere la calidad de cada Trigo segun los experimentos qe. se han de hacer de ellos, pagandole por el Amasijo y trabajo de conducir el pan al Coleg.o a razon de trece rs. de Vn. por costal, dejandole a su beneficio los afrechos y acemitas segun ha sido practica hasta ahora: Respecto de lo qual se abre la presente quenta al Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez de las Racions. de pán que por las hijuelas del gasto diario resulta habér gastado en la manutencion de los colegiales y sirvientes de Nacion en la forma sigte.

	Hogazas de Pan	Racions. de 6 en hogaza
Primeramte. en la hijuela que valió hasta 3. de Julio de 1779 se abona por cuenta del trigo qe. consta comprado en este libro desde el folio 189.	2071.	0..5½
En otra hasta 10 de Julio	0534.	0..3½
En otra hasta 17	0535.	0..2.
En otra hasta 24	0550.	0..0.
En otra hasta 31	0541.	0..3.
	20233.	0..2.

Año de 1779

	Hogaras de Pan.	Racions.
Sumas de enfrente	20233	0002
Agosto	1	
En hijuela hasta 7	0521	0001
En otra 14	0517	0002½
En otra hasta 21	0517	0000
En otra hasta 28	0519	0003
	40308	0002½
Setiembre	3	
En Hijuela hta. 4 dho	0518	0005
En otra hta 11	0524	0005½
En otra hta 18	0522	0004
En otra hta 25	0513	0001½
En otra hta. 2 de Octubre	0512	0004x
	60900	0005
Octubre		
En hijuela hta. 9 dho	0510	0000x
En otra hta 16	0490	0000
En otra hta 23	0489	0000
En otra hta 30	0494	0003x
	80884	0003
Nobre		
En hijuela hta. 6 dho	0492	0000½
En otra hta. 13	0499	0002
En otra hta. 20	0503	0001½
En otra hta 27	0506	0002
Diziembre	100885	0003
En hijuela hta 4 dho	0507	0004x
En otra hta 11	0496	0004x
En otra hta 18	0494	0000
En otra hta 25	0477	0004
En otra hta 31	0379	0002
	130241	0000

Año de 1780

	Hogazas de Pan	Raciones.
Sumas dela Buelta	13U211	U000
Enero		
En hijuela de Nº hasta 8 dho	,U525	U002
En otra hta 15	,U473	U000
En otra hta 22	,U475	U004½
En otra hta 29	,U478	U003½
	15U193	U004
Febrero		
En hijuela hta. 5 dho	,U478 [2]	U003
En otra hta. 12	,U470	U000½
En otra hta. 19	,U479	U002
En otra hta 26	,U486	U004
	17U108	U001½
Marzo		
En hijuela hta. 4 dho	,U485 [1]	U—
En otra hta 11	,U485	U001½
En otra hta 18	,U489	U000½
En otra hta 25	,U486	U—
En otra hta 1º de Abril	,U485	U005
	19U532	U002½
Abril		
En la hijuela hasta 8	,U480 [1]	U000½
en otra hasta 15	,U491	U004
En otra hasta 22	,U479	U001
En otra hasta 29	,U484	U003
	21U474	U005
Mayo		
En hijuela hta. 6	,U475	U004
En otra hta. 13	,U488	U000
En otra hta 20	,U472	U001
En otra hta 27 resto del trigo comprado en el año de 1779	,U460 [2]	U005
Suman las hogazas de Pan consumidas en el sustento de los Colegiales desde la Hijuela	23U371	U003

de 3 de Julio de 1779 hasta la de 27 de Mayo del presente de 1780 = Veinte y tres mil trescientas setenta y una y tres Raciones: y con ellas, y el Trigo comprado en el citado año de 1779 se forma la siguiente =

Liquidacion.

Costales de a 2 fan.s de Trigo	Producto de hogazas	Cargo	Fanegas de Trigo	Hogazas de Pan de a 6 racion cada una
0001.	a 56 ½ ~"	Consta de recibo de Amanso de 31 de Agosto de 1779 ~"~"	0002"	0056 ~" 3"
0090"	a 57. ~"	Resultan de tres recibos de 31 de Julio, 31 de Agosto, y 30 de Setiembre de 1779"	0180"	50130 ~"
0311½	a 58"~"	Parecen de nueve recibos de 30 de Set.re, 31 de Octubre, 30 de Nov.re, y 31 de Diciembre de 1779: 31 de Enero, 29 de Febrero, 31 de Marzo, 30" de Abril, y 31" de Mayo de 1780 ~"~"~"~"~"~"	0623"	180067"
0002"	a 59"~"	segun dos recibos de 31 de Agosto, y 30 de Set.re de 1779"	0004"	"0118"
0404½		Totales ~"	"0809"	230371"~"3"

Data.

Consiste en veinte y tres mil trescientas setenta y una hogazas, y tres raciones, como parece de las hijuelas referidas en este libro

—"—

Hogas. de Pan de a 6 Racions. cada una

Suma de la vuelta	230371„3„
Id. de el folio 75, vuelta, hasta el 76 v.ta	230371„3„
	0

Y siendo igual la Data del Cargo desta Quenta, queda cerrada: con advertencia de que por ella se comprueba haberse consumido las = 0799 ½„ faneg. de trigo compradas en el año pasado de 1779, para el gasto deste Real Coleg.o segun parece en este libro al fol.o 189 y su vuelta; con mas = Nueve fanegas y media que ha tenido de aumento d.ha partida. San Telmo 27 de Mayo de 1780.

Juan Antonio de Forero y Hevia

Año de 1780

En 27 de Mayo de este año continúa Juan Querido vecino y Panadero de la villa de Alcalà de Guadaira, amasando y dando en pan el Trigo que compra este Real Colegio para el Sustento de los Colegiales, en virtud de orden de los S.res Diputados; con la circunstancia de habér de entregár por cada costal de a dos fanegas de Trigo, el numero de hogaz.s de pan de buena calidad, que produgére, según los experimentos que se hicieren; pagandole trece re.s el Seminario por el trabajo de amasar, dár en pan, y conducir a su Refectorio cada uno de dhos costales; dexándo a beneficio de dho Panad.ro los Afrechos y Acemitas segun estilo: Y vaxo de los expresados antecedentes, se principia nueva Qüenta a D.n Juan Martinez Mayordomo Proveedor de esta R.l Casa, de las hogazas de pan que và gastándo en el Sustento de los Seminaristas, y abonandose en las hijuelas del gasto diario: en la forma siguiente ~"~"~"

	Hogazas de Pan	Racion.s de seis en hogaza.
Primer.te en la hijuela q.e valió hta. 31 de Maio de 1780. se abona por cuenta de el trigo nuebam.te comprado, con.te al f.o 130. de este Libro	0.17" "	0.0.2
En otra hta. 3 de Junio	0.178" "	0.0.2
Ala B.ta	0.195" "	0.0.4

Año de 1780

Junio	A pagar de pan de 6 ración cada una	
suma de la vuelta	0195	004
En Respuela desde 1. hasta 10. dho	0173	002
En otra hasta 17	0194	000
En otra hasta 24	0181	004
En otra hasta 1.º de Jullio	0170	000
	2 0414	004
Jullio		
En Respuela desde 2 hasta 8. dho	0166	002
En otra hasta 15	0170	001 ½
En otra hasta 22	0169	000 ½
En otra hasta 29	0169	001 ½
	4 0289	003 ½
Agosto		
En Respuela desde 30 de Jul.º hasta 5 agosto	0167	004
En otra hasta 12	0165	005
En otra hasta 19	0164	004
En otra hasta 26	0162	005 ½
En otra hasta 2 setiembre	0159	0.3
	6 0610	001
Setiembre		
En Respuela desde 3. hasta 9. dho	0155	004
En otra hasta 16	0154	000
En otra hasta 23	0162	001
En otra hasta 30	0151	000 ½
	8 0433	000 ½
Octubre		
En Respuela desde 1.º hasta 7. dho	0157	000 ½
En otra desde 8. hasta 14	0156	005 ½
En otra hasta 21	0157	000 ½
En otra hasta 28	0155	001
	10 0252	002
Nobiembre		
En Respuela desde 29 de ocbre hasta 4 de D.	0155	003 ½
En otra hasta 11 dho	0168	000
En otra hasta 18	0101	001
En otra hasta 25	0394	003
En otra hasta 3 de Diciembre	0398	000
Para al frente	12 0380	000 ½

Año de 1780

Hogazas de Pan de 6 racion^s. cada una

Sumas de enfrente	120380	0 1/2
Diziembre		
Hijuela desde 3 hta 9 dho	0335	0003
En otra hta 16	0324	0002
En otra hta 23	0330	0003
En otra hta 31	0428	0002
	130988	0004 1/2

Año de 1781.

Mes de Enero.

En hijuela de 1.° hta 6 dho	0332	0003
En otra hta 13	0374	0004 1/2
En otra hta 20	0374	0004
En otra hta 27	0373	0005 1/2
En otra hta 3 de Febrero	0374	0002 1/2
	150819	0000

Febrero

En hijuela de 4. hta 10 dho	0372	0000 2 1/2
En otra hta 17	0373	0000 0 1/2
En otra hta 24	0371	0000 0 1/2
En otra hta 3 de Marzo	0366	0000 5 1/2
	170302	0003

Marzo.

En hijuela de 4. hta 10	0371	0003 1/2
En otra hta 17	0374	0002 1/2
En otra hta 24	0378	0003 1/2
En otra hta 31	0380	0000
	180807	0000 1/2

{Año de 1781.}

Ttoo az.s de Pan de 6 ras.s cada una

suma de la v.ta — 180807 — 0000 ½

Abril

En ,l,isuela de 1.o hta 7	0375 „	0002 ½
En otra hta 14	0353 „	0005 ½
En otra hta 21	0357 „	0000
En otra hta 28	0358 „	0004 ½
	200252 „	0001

Mayo

En ,l,isuela de 29 Abril hta 5 de mayo	0340	0000
En otra hta 12 mo	0347	0000
En otra hta 19 mo	0352	0000 ½
En otra hta 26 mo	0367	0002
	210658 „	0003 ½

Junio

En ,l,isuela de 1.o de mayo, hta 2 de Junio	0359 „	0001
En otra hta 9 mo	0356 „	0004
En otra hta 16	0353 „	0002 ½
En otra hta 23	0352 „	0005 ½
En otra hta 30	0323 „	0001 ½
	230404 „	0000

Julio

En ,l,isuela de 1.o hta 7 mo	0317 „	0001
En otra hta 14	0316 „	0001 ½
En otra hta 21	0317 „	0000
En otra hta 28	0316 „	0000
	240670 „	0002 ½

Agosto

En ,l,isuela de 29 de dho mes hta 4 Ag.to	0310 „	0000 ½
En otra hta 11	0317 „	0002 ½
En otra hta 18	0317 „	0003 ½
En otra hta 25	0318 „	0002
En otra hta 1.o Septiembre	0317 „	0002 ½
	260251 „	0001 ½

Septiembre

En ,l,isuela de 2 hta 8 de dho	0323 „	0000 ½
En otra hta 15	0318 „	0002

Pasa al f.te — 260892 „ — 0004.

{Año de 1781.}

{Hogas. de Pan de 6 ℔ Vellon cada una.}

Suma del pte.	26Ə892.	Ə001
En otra hija. hta. 22 de Sepre.	Ə325	Ə005½
En otra hta. 29 dho.	Ə315	Ə001
	27Ə533	Ə004½

Octubre.

En Hijuela desde 30 de Septe. hta. 6 de Octre.	Ə311	Ə005½
En otra hta. 13 dho.	Ə299	Ə000½
En otra hta. 20	Ə297	Ə005
En otra hta. 27.	Ə290	Ə002
	28Ə732	Ə005½

Noviembre

En hija. desde 28 de Octre. hta. 3 de Dre.	Ə296.	Ə001
En otra hta. 10.	Ə291	Ə002½
En otra hta. 17.	Ə291	Ə004
En otra hta. 24	Ə292	Ə003
En otra hta. 1º. Diziembre	Ə296	Ə003
	30Ə207	Ə001

Diziembre.

En Hijuela desde 2 hta. 8 dho.	Ə291	Ə001
En otra de 15 dho.	Ə287	Ə003
En otra hta. 22	Ə291	Ə001
En otra hta. 31.	Ə355	Ə001
	31Ə135	Ə001

{Año de 1782.}

Enero.

En hijuela de 1º. hta. 5.	Ə209	Ə000
En otra hta. 12	Ə297	Ə001
En otra hta. 19	Ə226	Ə001
En otra hta. 26. Resto del tiempo. Cargado ala Mayordomia	Ə150	Ə003

Suman las hogazas de pan gastadas en la manutencion de los Colegiales de la Hijuela de 27 de Mayo de 1780 hasta la de 26 de Enero { 32Ə388. Ə003 }

de 1782 = Treinta y dos mil trecientas ochenta y ocho hogazas y tres raciones, de las quales, y el trigo compra-do que las han producido, se hace la siguiente ~"~"-

{ Liquidacion ~" }

Costales de a 2 fan.s de Trigo ~"	Hogaz. q.e produjo cada cost.l"		Fanegas de Trigo ~"	Hogaz. de à 6 racion.s de Pan cadauna	Racion.s de dha Hogaza
"0o20"	a 56 ~"	Constan su Amarijo de recibo del Mayordomo Proveedor de 31 de Julio de 1780 ~"~"~	0o40"	10120"	"00"
"0487"	a 57 ~"	Resulta su Amarijo de 19 recibos del dho Mayordomo de 31 de Julio, 31 de Ag.to 30 de Set.re 31 de Oct.re 30 de Nov.re y 31 de Diciembre de 1780: 31 de Enero, 28 de Febrero, 31 de Marzo, 30 de Abril, 31 de Mayo, 30 de Jun.o 31 de Julio, 31 de Agosto, 30 de Setiembre, 31 de Octubre, 30 de Nov.re y 31 de Diciembre de 1781: y 26 de Enero de 1782 ~"~"~"	0974	270759"	"00"
0o50"	a 58 ~"	Parece su Amarijo de tres recibos del mismo Mayordomo de 31 de Mayo, 30 de Jun.o y 31 de Julio de 1780 ~"~"~"~"	0100"	"20900"	"00"
0oo1"	a 58½ ~"	Se comprueba con recibo del dho Mayordomo de 31 de Ag.ta de 1780	0oo2"	"0o58"	"03"
0oo1"	a 60 ~"	Que lo acredita otro recibo de 31 de Agosto de 1781 ~"~"~	0oo2"	"0o60"	"00"
0oo7"	a 61 ~"	Se califica de recibo de 31 de Julio de 1781 ~"~"~"~"	0o14"	"0427"	"00"
0oo1"	a 64 ~"	consta finalm.te de dho recibo antecedente ~"~"~"~"	0oo2"	"0o64"	"00"
"0567" }		Totales ~"~"~"	"10134" }	320388"	03"

{ Data" }

Consta de treinta y dos mil

{ Hogazas de Pan
de a 6 Raciones

Suma de enfrente	320388 „ 03 „
trescientas ochenta y ocho hogaz. y tres Raciones, como parece en este libro desde el fol.º 78 hasta 80	320388 „ 03 „
Resulta sér igual el cargo y Data de	„ 0 „

esta Cuenta; y asi mismo estar consumidas las 10131 ½ faneg.s de Trigo compradas en el año de 1780, como parece en este libro desde el folio 190 hasta 191 con el cortisimo aumento de dos faneg.s y media. San Telmo 31 de Enero de 1782 = Juan Antonio de Fuero y Herrera

Año de 1783.

En 1.º de Junio deste año se hizo ajuste por los S.res Diputados con Carlos Gordillo vecino y Panadero en esta Ciudad, para el Amasijo de las = Đ302½ fanegas de Trigo que se compraron de la s.a parado, y están cargadas en este libro al folio 191 v.ta y quedó convenido en amasar y dar en pan de buena calidad dho trigo, a razon de 56 hogazas cada costal de a dos fanegas, y que por cada uno de estos le ha de abonar el Coleg.o p.a costos 13 r.s de v.on, y dejarle los afrechos y acemitas, en la forma que se ha executado en otras ocasiones: Y en su consequencia se abre esta cuenta al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez del Pan consumido en el sustento de los Coleg.s que consta de las Hijuelas del gasto diario que da en cada semana, y es en la forma siguiente —

Junio.	Hogazas de Pan	Raciones de seisen hogazas.
Primeram.te en la hijuela que vale des de 1.º h.ta 7 de Jun.º de 1783.	Đ229.	Đ —
en otra hasta 14	Đ322.	Đ0.2.
en otra hasta 21	Đ306.	Đ —
en otra h.ta 28 de Jun.º	Đ297.	Đ0.3.
	1154.	Đ0.5.

	Hogazas de Pan	Racion.s de 6 en hogaza
Sumas de enfrente	1D154.	D005.

Julio.

En la Hijuela hasta 5	0290.	0002.
en otra hasta 12	0297.	0—
en otra hasta 19	0305.	0—
en otra hasta 26	0309.	0—
	2D356.	D001.

Agosto.

En la Hijuela hasta 2	0314.	0003.
en otra hasta 9	0324.	0003.
en otra hasta 16	0322.	0003.
en otra hasta 23	0330.	0003.
en otra hasta 30	0337.	0—
	3D785.	D001.

Setiembre.

En la Hijuela hasta 6	0315.	0—
en otra hasta 13	0330.	0—
en otra hasta 20	0315.	0003.
en otra hasta 27	0302.	0005.
	5D278.	D003.

Octubre.

En la Hijuela hasta 4	0294.	0003.
en otra hasta 11	0290.	0004½
en otra hasta 18	0291.	0005½
en otra hasta 25	0294.	0002.
	6D450.	D—

Noviembre.

En la Hijuela h.ta 1.o	0306.	0003.
en otra hasta 8	0312.	0004.
	7D069.	D001.

	Hogazas de Pan.	Racion.s de 6 en hogaza.
Sumas de la ta	7Đ069,,	Đ001,,
en otra hasta 15	Đ306,,	Đ001½
en otra hasta 22	Đ277,,	Đ001,,
en otra hasta 29	Đ278,,	Đ003½
	7Đ931,,	Đ001,,

Diciembre.

En la Hijuela hasta 6	Đ276,,	Đ002,,
en otra hasta 13	Đ272,,	Đ003,,
en otra hasta 20	Đ262,,	Đ003,,
en otra hasta 27	Đ015,,	Đ—1
Suman las hogazas de Pan	8Đ787,,	Đ003,,

Consumidas en el sustento de los Colegiales desde la Hijuela de 7 de Jun.º h.ta la de 27 de Diciembre de 1783= Ocho mil setecientas ochenta y siete hogazas de pan, y tres racion.s o media hogaza, de las quales, y el trigo comprado se hace la siguiente

Costales de a dos faneg. de trigo-	Hogazas q.e produxo cada uno	Liquidacion-	Fanegas de Trigo	Hogazas de a 6 raciones de Pan cada una
,,Đ001,,	a 54	Consta su Amasijo de recibo del Mayor.mo de 30 de Jun.º de 1783	,,Đ002,,	,,Đ054,,
,,Đ156,,	a 56	Constan tamb.n de ocho recibos del Mayordomo de 30 de Jun.º, 31 de Jul.º, 31 de Ag.to, 30 de Set.re, 31 de Oct.re, 30 de Nov.re y 20 de Dic.bre de 1783	,,Đ312,,	,,8Đ736,,
,,Đ157,,		Total Cargo	,,Đ314,,	,,8Đ790,,

{ Suma del cargo del frente „ .8079 0„

Y la de la Data, como parece en este libro desde el fol.º 81. v.ta h.ta 82 v.ta = Ocho mil setecientas ochenta y siete hogazas de pan, y tres racion.s de otra, ó media hogaza ~~~~~~ .8078 7„ 3„

De que resulta el alcance de dos hogaz.s ... 2„3„

y media de Pan contra el Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez: y estar consumidas no solo las 302½ faneg.s de trigo que constan en este libro estar compradas desde 12. de Oct.re de 1782; sino es las Once faneg.s y media que ha habido de aum.to

S.n Telmo 31. de Diciembre de 1783 —

Juan Antonio de Fuero y Hevia

{Año de 1792.}

Habiendose comprado en el presente año las seiscientas ochenta y cinco faneg. de Trigo, cargadas en este Libro al folio 134 v.ta se hizo la correspondiente experiencia y se contrato con el Panadero del Colegio Manuel Gavira, el Amasarlo y darlo en pan de buena calidad en raciones de seis en hogaza y cinquenta y siete de estas, por cada costal de ã dos fanegas de dho Trigo, abonandole esta Real Casa ã dho Panadero diez y ocho rs. por el Amasijo de cada uno de los mismos costales, dejandole tambien los afrechos y acemites segun practica; y en su virtud, se forma la Cuenta siguiente al Mayordomo Dn. Pablo Gandolfo, del Pan gastado en el Sustento de los Colegiales, con arreglo à las Hijuelas semanarias; y que le và entregando el citado Panadero ~ —„

{Octubre.}	Hogaz. de Pan.	Racion. de seis en hogaza.
Primeram.te en la Hijuela q.e vale desde 26 de Set.e hasta 2 de Octubre ~ . ~ - ~ „	0073„	0001½
En otra hasta 9 ~ . ~ . ~ „	0287„	0003„
	„0360„	„0004½

	Hogazas de Pan.	Raciones de seis en hogazas
Sumas de enfrente	Ø360. (2)	Ø004½
En otra hasta 16	Ø275.	Ø004.
En otra hasta 23	Ø280.	Ø003½
En otra hasta 30	Ø282.	Ø000½
	1Ø199.	Ø000½
Noviembre.		
En la Hijuela hasta 6.	Ø278. (4)	Ø002½
en otra hasta 13.	Ø280.	Ø001½
en otra hasta 20.	Ø281.	Ø005.
en otra hasta 27.	Ø283.	Ø001.
	2Ø322.	Ø004½
Diciembre.		
En la Hijuela hasta 4.	Ø289. (3)	Ø004. (2)
En otra hasta 11.	Ø288.	Ø005½
En otra hasta 18.	Ø296.	Ø —.
En otra hasta 25.	Ø296.	Ø002½
En otra hasta 31.	Ø246.	Ø005½
	3Ø740.	Ø004.
Año de 1795.		
Enero.	(2)	
En la Hijuela desde 1. hasta 8.	Ø333.	Ø005½
En otra hasta 15.	Ø302.	Ø —.
en otra hasta 22.	Ø304.	Ø —.
en otra hasta 29.	Ø305.	Ø004.
	4Ø986.	Ø001½
Febrero.		
En la Hijuela desde 30 de Enero hasta 5 de cnte.	Ø294. (1)	Ø001½ (2)
en otra hasta 12.	Ø310.	Ø —½
en otra hasta 19.	Ø306.	Ø001.
en otra hasta 26.	Ø300.	Ø004½
	6Ø197.	Ø003.

Suma de la vuelta	6Ɖ197.	Ɖoo3.
Marzo.		
En la Hijuela hasta 5.	Ɖ296.	Ɖoo3.
en otra hasta 12.	Ɖ279.	Ɖoo1.
en otra hasta 19.	Ɖ287.	Ɖoo4½
En otra hasta 26.	Ɖ290.	Ɖoo5.
	7Ɖ351.	Ɖoo4½
Abril.		
En la Hijuela hasta 2.	Ɖ286	Ɖoo4½
en otra hasta 9.	Ɖ283	Ɖoo2.
en otra hasta 16.	Ɖ300.	Ɖ—1.
en otra hasta 23.	Ɖ298.	Ɖoo2.
en otra hasta 30.	Ɖ263.	Ɖoo2½
	8Ɖ783.	Ɖoo3½
Mayo.		
En la Hijuela hasta 7.	Ɖ293.	Ɖoo1½
en otra hasta 14.	Ɖ297.	Ɖoo3.
en otra hasta 21.	Ɖ297.	Ɖ—½
en otra hasta 28.	Ɖ294.	Ɖ—½
	9Ɖ965.	Ɖoo3.
Junio.		
En la Hijuela hasta 4.	Ɖ303.	Ɖ—½
en otra hasta 11.	Ɖ304.	Ɖoo5½
en otra hasta 18.	Ɖ275.	Ɖoo4½
en otra hasta 25.	Ɖ287.	Ɖoo1.
	11Ɖ136.	Ɖoo2½
Julio.		
En la Hijuela hasta 2.	Ɖ298.	Ɖoo3.
en otra hasta 9.	Ɖ308.	Ɖoo2.
en otra hasta 16.	Ɖ305.	Ɖ—1.
en otra hasta 23.	Ɖ315.	Ɖ—1.
en otra hasta 30.	Ɖ303.	Ɖooo½
	12Ɖ666.	Ɖoo2.

Sumas de enfr.te	120666.	0002.
Agosto.		
En la Hijuela hasta 6.	0302.	0004.
en otra hasta 13.	0245.	0001½
en otra hasta 20.	0205.	0000½
en otra hasta 27.	0212.	0002.
	130631.	0004.
Setiembre.		
En la Hijuela hasta 3.	0249.	0004.
en otra hasta 10.	0271.	0003½
en otra hasta 17.	0271.	0 — 1.
en otra hasta 24.	0271.	0005½
	140635.	0005.
Octubre.		
En la Hijuela hasta 1.º	0272.	0004
en otra hasta 8.	0255.	0002.
en otra hasta 15.	0262.	0002.
en otra hasta 22.	0261.	0005½
en otra hasta 29.	0260.	0001½
	160008.	0002.
Noviembre.		
En la Hijuela hasta 5.	0257.	0005½
en otra hasta 12.	0271.	0002.
en otra hasta 19.	0282.	0005.
en otra hasta 26.	0285.	0002.
Diciembre.	170105.	0004½
En la Hijuela hasta 3.	0292.	0003
en otra hasta 10.	0292.	0 — 1.
en otra hasta 17.	0300.	0005.
en otra hasta 24.	0292.	0001½
en otra hasta 31.	0199.	0003.
Total	180489.	0005.

Data

De las Hogazas de Pan invertidas en el Sustento de 19 Cavalleros Porcionistas, producidas del trigo comprado por el Colegio en el año antecedente

Año de 1791.	Hogaz. de Pan.	Racion. de seis en Hogaza.
		Son onzas.
Octubre.		
En la Hijuela hasta 8.	0023.	0034.
en otra hasta 15.	0036.	0040.
en otra hasta 22.	0038.	0006.
en otra 29.	0043.	0012.
Noviembre.	4	
En la Hijuela hasta 5.	0042.	0020.
en otra hasta 12.	0052.	0010.
en otra hasta 19.	0055.	0020.
en otra hasta 26.	0056.	0036.
Diciembre.		
En la Hijuela hasta 3.	0055.	0016.
en otra hasta 10.	0053.	0008.
en otra hasta 17.	0054.	0014.
en otra hasta 31.	0047.	0032.
Total Data en 31 de Dic.e de 1791.	0564.	0036.
Yten la Hijuela hasta 7 de En.o de 1792.	0027.	0042.
Total gasto a dho dia Hogaz.	0592.	0030.

Suman del fol.º 85. resp.va al gasto de Coleg. en todo el año pasado de 1791. ~ . ~ . ~ .. 18Ð483. ..Ð005.. 4..

{Año de 1792.}

En las Papeletas hasta 7 de Enero ~ .	Ð284.	Ð004½
Yten otra hasta 14. ~ . ~ . ~ .	Ð177.	Ð002½
Total Data de Coleg. ~ . ~ . ~	18Ð951.	Ð003..
Ydem de Porcionistas como parece en siguiente ~ . ~ . ~ . ~ ..	..Ð592.	Ð003 6/8
Suman las expresadas partidas ..	19Ð544.	..Ð000 6/8

Diez y nueve mil quinientas quarenta y quatro hogazas y seis octavos de otra de Pan, entregadas por el Panadero Manuel Savira, ~ del trigo comprado del que se forma la siguiente =

Costales de ā dos faneg. de trigo.	Hogaz. q.e producen cada uno.	Liquidacion	Fanegas de trigo.	Hogaz. de sola racion en cada una
Ð068.	ā 57..	Se comprueba su amanso de recibo del May.mo de 31 de Diciembre de 1790. ~ . ~ ..	..Ð136	3Ð876.
Ð090.	ā 57..	Consta su amanso de recibo de Mayordomia de 30 de Abril de 1791. ~ . ~ . ~ . ~ ..	..Ð180.	5Ð130.
Ð090.	ā 57.	Parece de otro recibo del May.mo de 31 de Agosto de dho año ~ .	..Ð180.	5Ð130.
Ð094½	ā 57.	Resulta de otro recibo del Mayordomo. ~ . ~ . ~ . ~ .	..Ð189.	5Ð386½
Ð342½		Total cargo ~ . ~ .. ~ ..	Ð685.	19Ð522½

Resumen.

Importa el Cargo como parece à la vuelta Hogazas ~ ... 190522 1/4

La Data como parece en este Libro al folio 86 y plana dha ... 190544 6/8

Resultan de aumento veinte y dos ... 0022 2/8

Hogazas y dos octavos de otra, y están consumido el Trigo comprado por Setiembre de 1790, que se halla cargado en este Libro al folio 194 v.ta San Telmo 31 de Diciembre de 1791.

Juan Antonio de Aduain y Olleguí

Año de 1792.

En consequencia de la compra hecha en este año de las 343½ fanegas de Trigo cargadas en este Libro al folio 192. y despues de hecho los experimentos correspondientes se contrató con el mencionado Manuel Govira, el amasijo de dho trigo para darlo en pan de buena calidad; y con efecto se obligó á dar cinquenta y cinco hogazas en boyos de diferentes tamaños, por cada costal de á dos fanegas de dho trigo, y el Coleg.o á subministrarle diez y ocho rs. por el Amasijo de cada costal, y á dexarle los acemites y apechos como es practica; se forma la siguiente Cuenta al Mayor.mo D.n Pablo Gandolfo, del pan que le vá entregando dho Panadero para el gasto diario de los Coleg.s á saber.

	Hogazas de Pan.	Racion.s de 6. en Hogazas
Octubre		
Primeram.te en la Papeleta desde 21. hasta 27.	0108.	0
Noviembre.		
En la Papeleta hasta 3.	0263.	0
en otra hasta 10.	0310.	0001.
en otra hasta 17.	0312.	0004.
en otra hasta 24.	0314.	0002½
	1308.	0001½

4.. 4.. 5. 4.. 9..

-87-

Sumas de la vuelta... 10308. 0001½.

{Diciembre.}

	(1	(1
En la Hijuela hasta 1.º	0314.	0002.
en otra hasta 8.	0308.	0001.
en otra hasta 15.	0316.	0000.
en otra hasta 22.	0319.	0003.
en otra hasta 31.	0401.	0000½.
Total gasto de Coleg. à fin de Dic.^e de 1792	20967.	0002.
Ytt: En dha Hijuela de 31 de Diciembre	0103.	000.
	30070.	0002.

Data

De las Hogazas de Pan invertidas en el Sustento de los Porcionistas Nobles, procedentes del trigo que compró el Colegio en el presente año, con dineros de sus fondos: à saber =

{Noviembre.}

	Hogazas de tres Libr.^s	Onzas.
	(2	
Primeram.^te en la Hijuela hasta diez	0074.	0034.
en otra hasta 17.	0068.	0012.
en otra hasta 24.	0072.	0010.

{Diciembre.}

En la Hijuela hasta 1.º	0078.	0020.
en otra hasta 8.	0076.	0026.
en otra hasta 15.	0078.	0000.
en otra hasta 22.	0070.	0006.
en otra hasta 31.	0037.	0032.
Total gasto à 31 de Diciembre de 1792.	0555.	0044.

Aduar

Data de las Hogazas de Pan que del trigo Comprado por el fondo del colegio, con sumen sus individuos y los Porcionist.

Año de 1733.

	Colegiales: Hogazas de tres Libras.	Colegiales: Raciones de seis en Hogaza.	Porcionist.: Hogazas de 3„ libras	Porcionist.: Onzas.
Enero.				
En las Hijuelas de unos y otros, desde 1.º hasta 5. ~ . ~„	(6) 0228.	0003.	(5) 0044.	0
en otras hasta 12. ~ . ~ . ~„	0324.	0005.	0069.	0030.
en otras hasta 19. ~ . ~„	0326.	0004½	0065.	0022.
en otras hasta 26. ~ . ~„	0328.	0004.	0055.	0008.
Febrero.				
En las Hijuelas hasta 2. ~ . ~„	0330.	0001.	0062.	0024.
en otras hasta 9. ~ . ~„	0329.	0004.	0062.	0040.
en otras hasta 16. ~ . ~„	0333.	0003½	0049.	0
en otras hasta 23. ~„	0334.	000½	0063.	0044.
Marzo.				
En las dos Hijuelas hasta 2.	0333„	000½	0084.	0046.
en otras hasta 9. ~ . ~ . ~„	0487.	0004.	0052.	0002.
en otras hasta 16. ~ . ~„	0289.	0004½	0052.	0018.
en otras hasta 23. ~ . ~.	0288.	0—1.	0028.	0028.
En una de Coleg.s y P.ta 30. ~ .	0287.	0003.	0.	0
Abril.				
En la Hijuela hasta 6. ~ . ~.	0359.	0001.	0036.	0020.
en otra hasta 13. ~ . ~.	0288.	0001½	0036.	0002.
en otra hasta 20. ~ . ~.	0096.	0—1	0—1	0—1
Total gasto ã Esp.o dia.	4096 5„	0004.	0762„	0044.

Delas hogazas de pan entregadas ã Cuenta del gasto y consumo del trigo comprado en el año anter.r

4„ 4. 55„ 4„ 9„

del que se forma la siguiente

Costales de à dos faneg.s	Hogazas q.e produce cada uno.	Liquidacion.	Fanegas de Trigo.	Hogazas de thes libras cada una.
0070-	55.	Consta su amasijo de Libramiento de 31 de Diciembre de 1792.	0140.	30850.
0024.	55.	Resulta su amasijo y cochura de Libram.to de 22. de Abr. de 1793.	0048.	10320.
0069 3/4	60.	Se comprueba este amasijo del libramiento anterior.	0139½	40185.
0008-	5.	Vendidas como parece del citado Libramiento de 31. de Diciembre antecedente.	0016.	0
		Total Cargo.	0343½	90355.

Resumen.

Importa el Cargo de hogazas de pan del trigo q.e se ha amasado . . . . 90355.

Y la Data del mismo pan desde 21 de octubre hasta 20 de Abril ultimo . . . . 90355.

Igual . 0 . 1.

De cuya liquidacion resulta estár consumido el trigo comprado en el año anterior y cargado en este Libro al folio 192. San Telmo 30. de Abril de 1793.

Aduain [firma]

{Año de 1793}

Haviendose comprado treinta y dos faneg. de Trigo que se hallan cargadas en este libro al folio 192, y despues de hecho el experimento competente del producto de hogazas de pan de cada dos fanegas, se entregan al mencionado Panadero Manuel Gadinez para su amasijo, con cargo de dar por cada costal sesenta y quatro hogazas de Pan igual al de dho experimento; debiendo subministrarle este Colegio, veinte rs. vn. p. su trabajo en cada uno de dhos costales, y cederle á su beneficio los afrechos y demas segun practica; y en su consequencia, sigue la cuenta del Pan que vaya entregando el panadero p.r mano del Mayordomo.

{Junio}	Data de Hogazas de Pan.			
	Para Colegiales		Para Porcionist.s	
	Hogazas	Racion.s	Hogs.	Racion.s
Primeram.te en las [illegible] del gasto diario hasta 8.	0272	0	0008.	0004½
En otras dos hasta 15.	0279.	0	0008.	0004½
En otras hasta 22.	0278.	0003½	0008.	0004½
En otras hasta 29.	0158.	0002½	0008.	0004½
Suman las expresadas dos partidas del pan que ha entregado	0989.	0 —1	0035	0 —1

el prenotado Panadero para el sustento de los Colegiales de Numero y Porcionistas Nobles un mil veinte y quatro hogazas que son las mismas que segun la contrata de las Amadas debe producir dho Trigo. Con lo qual queda Liquidada la presente Cuenta, y consumido el mismo trigo. San Telmo 30 de Junio de 1793.

Aduain

Data del Pan producido de las seis faneg. de trigo compradas en 12 de Noviembre como parece de este libro al folio 192 a saber =

	Para Colegiales: Hogaz.	Para Colegiales: Vacion.	Para Porcion. Hogazas	Para Porcion. Vacion.
En la distribucion hasta 16 de Noviembre ~	0161	0	0	0
	0161	0	0	0

Por ciento sesenta y una Hogazas de Pan procedidas de el Trigo comprado en esta mes para experimentos. S. Telmo 18 de Noviembre de 1793.

Aduain

Año de 1794.

Habiendose comprado Seiscientas veinte y quatro fanegas de Trigo, en el presente año, como consta en este Libro al folio 132. buelta, para el Pan diario del consumo de los Colegiales de Numero, y Porcionistas Nobles; despues de examinado competentemente el numero de hogazas de pan que debia producir cada costal de à dos fanegas, se contrató con el Panadero Juan Garcia, para amasarlo y darlo en pan de la buena calidad que se estipuló; y haviendose conformado la Junta con las setenta y cinco hogazas de pan de dicha calidad que propuso por cada costal, se le señalaron veinte r.s por el trabajo de amasar cada costal, y se le cedieron segun practica, los acemites y afrechos; y en su consequencia, se abre cuenta del Pan que va entregando el Mayordomo para el gasto diario, en la forma siguiente =

Data de Hogazas de Pan.

	Para Colegiales		Para Porcionist.	
	Hogazas.	Raciones.	Hogazas.	Raciones.
Primeramente en la Hijuela hasta 6 de setiembre	0167.	0	0030.	0
En otra hasta 13.	0237.	0002.	0045.	0005.
	0404.	0002.	0075.	0005.

Sumas de la vuelta	Ð404	Ð002	Ð075	Ð005
En otras hasta 20	Ð232	Ð005	Ð048	Ð000½
En otras hasta 27	Ð229	Ð002½	Ð058	Ð002½
En las 4 tijuelas hta 4 de Octubre	Ð223	Ð004½	Ð058	Ð004
En otras hasta 11	Ð228	Ð003½	Ð056	Ð002
en otras hasta 18	Ð224	Ð003	Ð053	Ð004
En otras hasta 25	Ð233	Ð003	Ð059	Ð002½
En las 4 tijuelas hasta 1º de Nov.re	Ð226	Ð000½	Ð056	Ð004½
En otras hasta 8	Ð242	Ð001½	Ð059	Ð000½
en otras hasta 15	Ð256	Ð001	Ð066	Ð003½
En otras hasta 22	Ð269	Ð000½	Ð065	Ð004
en otras hasta 29	Ð275	Ð—1	Ð065	Ð004½
En las 4 tijuelas hta 6 de Dic.re	Ð283	Ð005½	Ð064	Ð—1½
En otras hasta 12	Ð283	Ð005	Ð063	Ð004
En otras hasta 19	Ð287	Ð002	Ð062	Ð004½
En otras hasta 26 / en otras hasta 31	Ð359 / Ð052	Ð004 / Ð002	Ð050	Ð004
Totales a fin de Dic.re de 1794	40318	Ð003½	Ð365	Ð002½

Año de 1795

En las 4 tijuelas desde 1º hasta 10 de Enero se ganaron	Ð401	Ð000½	Ð062	Ð005
En otras hasta 17	Ð296	Ð005½	Ð050	Ð001½
en otras hasta 24	Ð297	Ð004½	Ð051	Ð003
En otras hasta 31	Ð300	Ð002½	Ð052	Ð000½
En las 4 tijuelas hta 7 de Febrero	Ð292	Ð002½	Ð052	Ð—1
En otras hasta 14	Ð297	Ð001½	Ð055	Ð001
En otras hasta 21	Ð286	Ð002½	Ð050	Ð004
en otras hasta 28	Ð301	Ð—1	Ð051	Ð005
	20472	Ð003½	Ð426	Ð002

{Año de 1795.}

	[illegible]	6	Cs	6
Sumas de Enfrente	20472	0003½	0426	0002
En las Hijuelas hasta 7 de Mzo.	0297	0004	0053	0002
en otras hasta 14	0277	0003	0056	0004½
en otras hasta 21	0272	0005	0051	0004
en otras hasta 28	0273	0001	0054	0002½
En las Hijuelas hasta 4 de Abril	0276	0—	0040	0000½
en otras hasta 11	0252	0004	0042	0002½
en otras hasta 18	0273	0001	0049	0004½
en otras hasta 25	0275	0003	0048	0005
En las Hijuelas hasta 2 de Mayo	0267	0—	0052	0005½
en otras hasta 9	0276	0002	0054	0001
en otras hasta 16	026?	0005½	0053	0003
en otras hasta 23	0277	0004	0052	0000½
en otra hasta 30	0271	0002½	0048	0002
En las Hijuelas hasta 6 de Junio	0268	000?	0046	0001
en otras hasta 13	0282	0001	0059	0002
en otras hasta 20	0278	0003	0058	0001
en otras hasta 27	0268	0002	0050	0005
En las Hijuelas hasta 4 de Julio	0267	0002	0051	0004
en otras hasta 11	0280	0005½	0056	0005
en otras hasta 18	0271	0003½	0052	0000½
en otras hasta 25	0269	0003	0046	0005
En las Hijuelas hasta 1 de Agosto	0280	0003½	0037	0001½
en otras hasta 8	0247	0001½	0037	0004
en otras hasta 15	0174	0002½	0030	0001
en otras hasta 22	0171	0004	0020	0005½
en otras hasta 29	0182	0003½	0028	0—
En las Hijuelas hasta 5 de Sete	0266	0000½	0042	0005½
en otras dos hasta 12	0300	0005½	0052	0005
en otras dos hasta 19	0305	0001	0057	0004
en otras dos hasta 26	0293	0005	0052	0002½
En las Hijuelas hasta 3 de Oct.e	0286	0004½	0047	0000
en otras dos hasta 10	0309	0004½	0058	0003
	28032	0003½	1971	0005

{Año de 1795}

Sumas de la vuelta	110032	0003½	10971	0005
En otras dos hasta 17	0315	0001½	0058	0001
En otras dos hasta 24	0314	0005½	0059	0004
En otras dos hasta 31	0302	0002	0058	0001½
En las dos Hijuelas hasta 7 de Nov.re	0303	0—	0054	0004
En otras dos hasta 14	0312	0—	0057	0003
En otras dos hasta 21	0315	0—	0060	0003½
En otras dos hasta 28	0312	0001	0055	0004
En la Hijuela hasta 5 de Dic.re	0260	0—	0—	0—
Totales en dho dia	130467	0001½	20376	0002

Resumen

Suman las hogazas de pan ganadas en el tiempo de los Coleg.s y Porcionistas en los quatro ultimos meses de 1794 ... 50284

Desde 1.o En.o hasta 5 de Dic.re del sig.te año de 1795 ... 150843 3½

Total gano ... 210127 3½

Y siendo el legitimo importe de las seiscientas veinte y quatro fanegas de Trigo comprado à razon de treinta y cinco hogas cada costal; hogazas ... 200280

Resultan haber tenido de creces ... 0847 3½

en dho Trigo: Ochocientas quarenta y siete hogazas y tres raciones y media de pan; las que se han ganado en beneficio del Colegio. S.n Telmo 31 de Diciembre de 1795.

Aduair

Año de 1795.

Data en pan del Trigo comprado de la cosecha del presente año, y que se halla cargado en este Libro al fol.o 192 buelta para el sustento de los Coleg.s de Numero y Porcionistas en la forma siguiente —

	Para Coleg.s de Num.o		Para Porcionist.	
	Hogazas.	Raciones.	Hogaz.	Raciones.
	6	4	8	3
Primeram.te en las dos hijuelas del gasto diario de nosotros y otros desde 29 de Nov.e hasta 5 de Dic.	Ø053-	Ø002-	Ø056-	Ø000½
En otras dos hasta 12.	Ø302-	Ø003.	Ø058-	Ø002½
en otras dos hasta 19.	Ø314-	Ø004½	Ø058-	Ø004.
En otras dos hasta 26.	Ø455-	Ø003½	Ø042-	Ø002½
Año de 1796.				
En las hijuelas h.ta 2 de Enero.	Ø387.	Ø	Ø038.	Ø004-
en otras dos hasta 16.	Ø321-	Ø004½	Ø055-	Ø005½
en otras dos hasta 23.	Ø320.	Ø002.	Ø057.	Ø001-
en otras dos hasta 30.	Ø303.	Ø003.	Ø067-	Ø001.
En las hijuelas h.tas 6 de Febrero.	Ø304-	Ø000½	Ø063.	Ø004.
en otras dos hasta 13.	Ø295-	Ø005½	Ø053.	Ø005-
en otras dos hasta 20.	Ø319-	Ø005½	Ø047-	Ø005½
en otras dos hasta 27.	Ø321-	Ø005½	Ø064.	Ø001-
En las hijuelas hasta 5 de Marzo	Ø313-	Ø002.	Ø067-	Ø002.
en otras dos hasta 12.	Ø314.	Ø004.	Ø068.	Ø—1.
en otras dos hasta 19.	Ø291.	Ø004.	Ø056.	Ø001-
en otras dos hasta 26.	Ø268.	Ø002½	Ø036.	Ø005½
En las hijuelas hasta 2 de Abril	Ø290.	Ø002.	Ø055.	Ø—1.
en otras dos hasta 9.	Ø298.	Ø004.	Ø065-	Ø004.
en otras dos hasta 16.	Ø300.	Ø002½	Ø071.	Ø001½
	5Ø778.	Ø000½	1Ø084.	Ø002½

{Año de 1796.}

	{Para Coleg.o de Hum.o Hogazas	Raciones	{Para Porcionistas. Hogazas	Raciones.
Sumas de la buelta	50778	000½	10084	002½
En otras dos hasta 23.	0295	000½	0068	002½
En otras dos hasta 30.	0302	0003	0065	0—
En las dos Hijuelas hasta 7. de Mayo	0303	0003	0064	001½
en otras dos hasta 14	0306	0—	0065	0004
en otras dos hasta 21.	0306	004½	0063	004½
en otras dos hasta 28.	0313	0004	0061	0001
En las dos Hijuelas hasta 4 de Junio	0310	0004	0060	003½
en otras dos hasta 11.	0306	0001	0065	005½
en otras dos hasta 18.	0308	004½	0064	0004
en otras dos hasta 25.	0311	004½	0066	002½
En las dos Hijuelas hasta 2. de Jul.o	0309	0005	0071	0003
en otras dos hasta 9.	0315	0—	0078	0002
en otras dos hasta 16.	0325	0003	0070	0—
en otras dos hasta 23.	0276	0—	0059	0—
en otras dos hasta 30.	0242	002½	0042	0003
En la Relacion q.e esta con la Hijuela de 30. de Abril se abonan	(41) 0348	(7) 0—	(40) 0—	(6) 0—
En las Hijuelas hasta 6. de Agosto	0220	0002	0049	0005
en otras dos hasta 13.	0209	001½	0046	0002
en otras dos hasta 20.	0205	004½	0030	0—
en otras dos hasta 27.	0202	0001	0035	000½
En las dos Hijuelas hasta 3. de Sep.re	0260	002½	0049	000½
en otras dos hasta 10.	0317	0005	0060	0—
en otras dos hasta 17.	0314	002½	0064	000½
en otras dos hasta 24.	0304	003½	0071	005½
En las dos Hijuelas hasta 1.o de Octubre	0296	004½	0067	004½
en otras dos hasta 8.	0308	001½	0083	0—
en otras dos hasta 15.	0310	002½	0077	0005
en otra de Coleg.o h.ta 22. ultima	0058	0—	0—	0—
Totales hasta dho dia	130637	0003	23686	0003

Resumen.

	Hogazas.	Vac.
Asciende el numero total de Hogazas de Pan gastadas en el Sustento de los Colegiales de Numero y empleados de Vacion desde 23. de Nov.re de 1795 hasta 22. de Octubre de 1796. del Trigo comprado en aquel año.	130637.	3.
Ytem: En la Subsistencia de los Porcionistas en dho tiempo.	28686.	3.
Total gasto Hogazas.	160324.	
Y importando las quinientas setenta y tres fanegas y medias de Trigo comprado á razon de veinte y ocho hogazas fanega q.e ha dado el Panadero	160958.	
Resulta habér tenido de creces	0266.	

dho Trigo Doscientas setenta y seis hogazas, las quales como consta en tiempo se invirtieron en beneficio del Colegio. S.n Telmo 31 de Octubre de mil setecientos noventa y seis.

Aduain

8

Año de 1736.

Data que se le cita al May.^ro de las Hogazas de Pan que va entregando el Panadero Manuel Savira; á razon de cinquenta y seis Hogazas por cada costal de trigo de á dos fanegas del comprado en este año y cargado en este Libro al folio 193; con obligacion de subministrarle el Colegio por el amasijo de cada costal veinte r.^s de v.^n y en su virtud se anotan á continuacion las Hogazas que vá entregando el Panadero, y que se contienen en las Hijuelas á saber.

	Para Coleg.^s del Num.^o		Para Porcion.^tas	
Primeram.^te en las dos Hijuelas desde 16. de octubre hasta 22.	Hogazas	Raciones	Hogazas	Raciones
	0256.	004½	080.	005½
En otras dos hasta 29.	0306.	005.	082.	002½
En las dos Hijuelas h.^ta 5. de Nov.^re	0307.	005½	071.	005½
en otras dos hasta 12.	0314.	004½	085.	000½
en otras dos hasta 19.	0317.	004½	089.	001½
en otras dos hasta 26.	0315.	004½	086.	003½
En [illegible] hasta 3 de Dic.^e	0316.	005.	084.	003
en otras dos hasta 10.	0313.	003½	085.	001
en otras dos hasta 17.	0313.	002.	084.	003½
en otras dos hasta 24.	0292.	005½	070.	000½
en otras dos hasta 31.	0253.	004½	092.	002½
Totales en fin de 1736.	3309.	003.	0873.	0

Año de 1737

	Para Coleg. de Numero		Para Porcionistas	
	Fanegas.	Raciones.	Fanegas.	Raciones.
Primeram.te en las 2 Hijuelas del Coleg. y Porcion.tas desde 1.º h.ta 7 de En.º	0293	0002½	0062	0003½
en otras dos hasta 14	0313	0001	0085	0005½
en otras hasta 21	0309	0005	0083	0000
en otras dos hasta 28	0308	0003½	0095	0003
En las dos Hijuelas hasta 4 de Febrero	0302	0000½	0093	0003½
en otras dos hasta 11	0313	0002½	0096	0002
en otras dos hasta 18	0305	0003½	0095	0005
en otras dos hasta 25	[11] 0289	0002½	0085	[5] 0005
En las dos Hijuelas h.ta 4 de Marzo	0243	[8] 0—1	[14] 0074	0003
en otras dos hasta 11	0265	0—1½	0095	0002
en otras dos hasta 18	0257	0003½	0092	0003½
en otras dos hasta 25	0252	0002	0083	0005
En las dos Hijuelas h.ta 1.º de Abril	0253	0—1½	0091	0005
en otras dos hasta 8	0250	0002½	0084	0—1
en otras dos hasta 15	0263	0001	0052	0003½
en otras dos hasta 22	0259	0003½	0056	0005½
en otras dos hasta 29	0264	0003	0079	0001
En las dos Hijuelas h.ta 6 de Mayo	0276	0003	0081	0002½
en otras dos hasta 13	0283	0001	0093	0004½
en otras dos hasta 20	0261	0000½	0086	0003½
en otras dos hasta 27	0267	0005½	0092	0005
En las dos Hijuelas h.ta 3 de Jun.º	0265	0000½	0091	0—1
en otras dos hasta 10	0248	0005	0094	0005
en otras dos hasta 17	0273	0003½	0097	0002
en otras dos hasta 24	0270	0—1	0106	0002
En las dos Hijuelas h.ta 1.º de Julio	0262	0004	0105	0—1
en otras dos hasta 8	0271	0001	0114	0003
en otras dos hasta 15	0261	0005½	0103	0004½
	7698	0001	2477	0003½

Año de 1797.

	Para Coleg.s de Num.ro Hogazas	Raciones	Para Porcionistas Hogazas	Raciones
Sumas de la 3.ta	70698	0001	20477	0003½
en otras dos hasta 22	0242	0001	0085	0005
en otras dos hasta 29	0171	0004	0064	0002
En las dos Hijuelas h.ta 5 de Agosto	0168	0004½	0065	0003½
en otras dos hasta 12	0153	0001	0052	0001
en otras dos hasta 19	0152	0003	0041	0002½
en otras dos hasta 26	0141	0004½	0044	0
En las dos Hijuelas hasta 2 de Set.re	0185	0004	0047	0003
en otras dos hasta 9	0247	0003	0086	0
en otras dos hasta 16	0253	0005½	0106	0000½
Y en otras dos hasta 23	0252	0005½	0107	0001
Totales hasta dho dia	88664	0001	30177	0004
Idem ã fin de Dic.re de 1796	35309	0001	0873	0
Gasto final	120973	0002	40050	0004

Resumen.

	Hogazas	Rac.
Y Importa el gasto final del Pan q.e han ganado los Coleg.s	120973	2
Y Item el de los Porcionistas	40050	4
Data Total	170024	

Y siendo el cargo del Trigo Comprado seiscientas fanegas, que ã razon de las dhas hogazas cada una hacen | 168800

Resulta habér tenido de crecer dho | 0224

Trigo ocho fanegas que quedan abonadas y por ellas al propio respecto doscientas

veinte y quatro Fanegas, gastadas como cons-
ta de las expresadas Disiulas en la Ma-
nutencion de Colegiados, y Porcionistas. S.
Telmo treinta de Setiembre
de Mil setecientos nov.ta y siete.

Aduain

Año de 1800.

Data del pan que vá entregando el Panadero Manuel Gavira, por cuenta del trigo que de las 588½ fanegas compradas en el año Anterior y están cargadas en este Libro al folio 193, vá recibiendo del Mayordomo para su inversion en el al respecto de cinquenta y siete hogazas por cada costal de á dos fanegas cada uno; abonandole el Colegio veinte rs. por cada costal para su amasijo; Cuya entrega de Pan se halla en las Minutas semanarias que dá el mismo Mayordomo, asi de colegiales como de Porcionistas. y son en la forma siguiente. —

Data

Primeram.te en las Minutas	Para Coleg.s de Num.o Hogazas.	Para Coleg.s de Num.o Raciones.	Para Porcionistas Hogazas.	Para Porcionistas Raciones.
las desde 1.o hasta 4 de Enero.	0170-	0003.	0052-	000½
En otras hasta 11.	0306- (3)	0002- (1)	0105- (3)	d.
En otras hasta 18.	0318-	0002½	0112-	0005.
En otras hasta 25.	0318-	d.	0120-	0001-
En las otras dos hasta 1.o de Feb.o	0313-	0002-	0125-	0005.
En otras hasta 8.	0318.	d.	0130-	0003.
En otras hasta 15.	0324-	d.	0128.	d.
En otras hasta 22.	0382-	0003-	0127.	d.
En otras hasta 1.o de Marzo	0268-	0003-	0033	0005.
En otras hasta 8.	0323.	0003½	0124.	0004-
	2973.	001.	1119.	005½

Sumas de enfrente	29973,	,0001	10119,	0005½
En otras dos hasta 15.	0336-	0003	0131	0002-
en otras dos hasta 22.	0320-	0005-	0121-	0003-
en otras dos hasta 29.	0324-	0005-	0129-	0001-
Nota desde 1.º de Abril	30955,	0002,	10501,	0005½

principió á dar el mismo Panadero setenta hogazas por cada costal.

En las dos Hijuelas hasta 5 de Abril	0320-	0004-	0125-	0003-
en otras dos hasta 12.	0287-	0001-	0106-	0005-
en otras dos hasta 19.	0281-	0005-	0112-	0002-
en otras dos hasta 26.	0317-	0004-	0131-	0004-
En las dos Hijuelas hasta 3. de Mayo	0307-	0005-	0116-	0004-
en otras dos hasta 10.	0310-	[illegible]	0120	0002½
en otras dos hasta 17.	0306-	0—,	0132-	0004½
en otras dos hasta 24.	0308-	0—,	0123	0001-
en otras dos hasta 31.	0294-	0001-	0124-	0—,
En las dos Hijuelas hasta 7. de Junio.	0309,	0001	0112	0—,
en otras dos hasta 14.	0301-	0004-	0118-	0003-
en otras dos hasta 21.	0305-	0002-	0122-	0—,
en otras dos hasta 28.	0290-	0004-	0104	0—,
En las dos Hijuelas hasta 5 de Julio.	0302-	0001-	0114-	0001,
en otras dos hasta 12.	0293-	0004½	0111-	0004
en otras dos hasta 18.	0286-	0003-	0026-	0001-
en otras dos hasta 26.	0276-	0—,	0090-	0003½
En las dos Hijuelas h.ta 2 de Agosto	0285,	0004½	0076-	0002,
en otras dos hasta 9.	0283,	0—,	0072-	0—,
en otras dos hasta 16.	0248,	0005½	0067-	0004-
en otras dos hasta 23.	0248,	0001½	0064-	0001-
en otras dos hasta 30.	0251-	0004-	0061-	0—,
En las dos Hijuelas h.ta 6, de Set.re	0295-	0002,	0060-	0—,
en otras dos hasta 13.	0293-	0001-	0051-	0003-
	50980,	0—,	30737,	0003½

Sumas de la vta	10Ð980	Ð	3Ð917	Ð003½
En otra dos hasta 20	Ð294	Ð005	Ð042	Ð002
en otra dos hasta 27	Ð245	Ð	Ð037	Ð001
En la Relacion de genero en la Epidemia hasta 30 de dho	Ð047	Ð004	Ð	Ð
En la Hijuela de Coleg. hasta 4 de Octubre	Ð150	Ð	Ð	Ð
En la Hijuela de Coleg. hasta 8 de Noviembre	Ð050	Ð	Ð	Ð
En otra hasta 15	Ð050	Ð	Ð	Ð
En otra hasta 22	Ð050	Ð	Ð	Ð
En otra hasta 29	Ð050	Ð	Ð	Ð
En la Hijuela de Coleg. hasta 6 de Diciembre	Ð050	Ð	Ð	Ð
En otra hasta 13	Ð050	Ð	Ð	Ð
En otra hasta 20	Ð050	Ð	Ð	Ð
En otra hasta 31	Ð075	Ð	Ð	Ð

Año de 1801.

En la Hijuela de Colegial y Fama hasta 10 de Enero	Ð075	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 17	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 24	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 31	Ð050	Ð	Ð	Ð
En la Hijuela hasta 7 de Febrero	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 14	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 21	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 28	Ð050	Ð	Ð	Ð
En la Hijuela hasta 7 de Marzo	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 14	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 21	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 28	Ð050	Ð	Ð	Ð
En la Hijuela hasta 4 de Abril	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 11	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 18	Ð050	Ð	Ð	Ð
en otra hasta 25	Ð050	Ð	Ð	Ð
	12Ð927	Ð003	4Ð004	Ð000½

Año de 1801.

Sumas de enfr.te	12Ꝺ927.	Ꝺ003.	4Ꝺ004.	Ꝺ000½
En la Hijuela h.ta 2. de Mayo	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 9.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 16.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 23.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 30.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
En la Hijuela hasta 6. de Junio	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 13.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 20.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 27.	Ꝺ050.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
En la Hijuela hasta 4 de Julio	Ꝺ210.	Ꝺ003.	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 11.	Ꝺ342.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
en otra hasta 18.	Ꝺ025.	Ꝺ	Ꝺ	Ꝺ
Totales en dho dia	13Ꝺ955.	Ꝺ	4Ꝺ004.	Ꝺ000½

Resumen.

	Hogazas.	Racion.
Suma total de las hogazas de Pan que han ganado los Coleg.	13Ꝺ955.	Ꝺ
Ydem los Porcionistas.	4Ꝺ004.	Ꝺ000½
Total Data	17Ꝺ959.	Ꝺ000½

Y resultando en este mismo libro que el Cargo del Trigo comprado consiste en quinientas ochta y ocho fanegas y media que se han entregado al citado Panadero para su Amasijo por

Sumas de la v.ta ... 17095½ ... 0000½

cuenta del Colegio: las ciento y no-
venta fanegas al respecto de veinte
y ocho hogazas y media cada una:
Y las trescientas noventa y ocho
fanegas y media restantes á ra-
zon de treinta hogazas fanega q.e
todas hacen hogazas ... 17037 ... 0

Se halla el aumento de quinientas ... 0589 ... 0000½
ochenta y nueve hogazas y media racion de pan
producidas de la buena medida del citado trigo y de
las creces que ha tenido desde el dia de su com-
pra hasta el de su salida del Granero; como se
comprueba de las hijuelas del gasto diario que dá
el Mayordomo, y de la cuenta del principal y gasto
del mismo trigo. Real Colegio de San Telmo de
Sevilla treinta y uno de Julio de mil ochocientos y uno.

Aduair

Año de 1806.

Data de las Hogazas de Pan que

vá entregando el Panadero Felix Carcamo, por mano del Mayordomo del Colegio Dn. Pablo Gandolfo, por cuenta de las Docientas quatro y media fanegas de Trigo, compradas en el año anterior, y están cargadas en este Libro al folio 193. buelta, habiendose contratado con el susodho que havia de dár cinquenta y siete y media hogazas por cada costal de á dos fanegas, y el Colegio abonarle para los costos veinte rs. de vellon por costal; y en su consequencia se le recibirán al mismo Mayordomo en Data las partidas de dha entrega, que se hallan en las Hijuelas del gasto diario de los Colegiales de Numero, y Caballeros Porcionistas, en la forma siguiente.

	Colegiales de Numº. Hogazas.	Colegiales de Numº. Vaciones de 6. en hogazas	Caballeros Porcionistas. Hogazas.	Caballeros Porcionistas. Vaciones de 6. en hogazas
Primeramte. En las Hijuelas	3	1	3	
desde 16. hasta 22. de Febrero.	0259.	0003.	0063.	0 —
En otras hasta 1º. de Marzo.	0315.	0 —	0094.	0 —
En otras hasta 8.	0318.	0005½	0088.	0004.
En otras hasta 15.	0322.	0 —	0098.	0 —
En otras hasta 22.	0306.	0001.	0094.	0
En otras hasta 29.	0288.	0001.	0103.	0005.
En otras hasta 5. de Abril.	0303.	0005.	0083.	0004.
En otras hasta 12.	0299.	0 —	0077.	0003.
En otras hasta 19.	0305.	0000½	0108.	0 —
En otras hasta 26.	0278.	0 —	0110.	0003.
En otras hasta 3. de Mayo.	0278.	0001.	0110.	0001.
En otras hasta 10.	0278.	0001.	0100.	0001.
	30552.	0 —	10131	0003

Sumas de la vuelta.	3D552„	„D—„	1D131„	„Doo3„
En otras hasta 17.	D278„	Doo1„	D106„	Doo1„
En otras hasta 24.	D278„	Doo1„	D101„	Doo4
En otras hasta 31.	D278„	Doo1„	Do75„	Doo5„
Y en otra de Coleg.l hasta 7. de Junio.	Do24„	D—„	D—„	D—
En otra Minuta desde 2. hasta 8. de Febrero dio de los experimentos del trigo.	4D410„	„Doo3„	1D415	„Doo1„
	D163„	Doo1„		
Suman las mencio-	5D988„	„Doo5„	„D—„	„D—

partidas del gasto de Colegiales, y Porcionistas Cinco mil-nuevecientas ochenta y ocho hogazas y cinco sextos de otra de Pan consumidas en el sustento diario: y siendo el importe de hogazas que debia producir el trigo comprado con presencia de los experimentos Cinco mil ochocientas y setenta; parece haber tenido el beneficio de ciento diez y ocho hogazas y cinco sextos de otras por las creces que tubo el trigo al tiempo de su entrega al Panadero. Real Colegio de S.n Pelayo de Sevilla treinta y uno de Diciembre de Mil ochocientos y treinta

Hojas arrancadas.

Salto desde el folio 98 al folio 175

Torn sheets.

Jump from page 98 to page 175

Quenta del trigo que se compra y entra en el Granero del Col.º para el Gasto anual del Pan de la Comun de que se forma cargo al Mayor.mo Proveedor D.n Fern.do de Salzedo

p.º del Año de 1735 — fanegas de trigo

Primeramente se le haze cargo a dho. D.n Fern.do de Salzedo Mayor.mo Proveedor de Quatrocientas fanegas de trigo que se compraron Hermano de thomas Ruiz en la Villa de Vtrera en 2. de de Ag.to del 1735. a D. Ju.º de Hinestrosa p.ª el Gasto del Pan de la comun como parece de la libr.a despachada dho dia .... — 400 fan.s

Abonadasele al Mayor.mo proveedor estas 400 fan.s de trigo en este libro a folio 255. — 400

con lo que queda concluida esta quenta sin se ocultar alguna

En 31 de Agosto de 1735 se haze
cargo al dho. Mayordomo proveedor Dn.
Fernando de Salzedo de 1600 fans. de
trigo que por mano de Dn. Miguel Lopez
se compraron en la villa de Morón
para el consumo de la Comund. como
consta de recado de data de dho. dia ... 1600 fs.

Abonada a dho. Mayordomo Proveedor
Dn. Fernando de Salzedo estas 1600 fanegas
de trigo en este libro a folio 255 con lo que
quedo concluida esta qta. sin reparo ni
resulta alguna

Requena

Año de 1737

en 3 de otto.te de 7 [illegible] y en [illegible]
que vale [illegible] hasta 1 dcho me
de [illegible] se le haze cargo a dho Mayor.mo
proveedor Dn Fernando de Salzedo
de 7. 2 fan.s de trigo del Monte que
se compraron a Dn Antonio Gomez
y Dn Joseph Ruiz vezinos desta Ciu.
para el gasto diario dela comun. de
que se despacharon dos libranzas
en los dias que arriba se citan. — 7. 2 f.s

Abonadas estas 7. 2 fan.s de trigo al dho Mayor.mo proveedor
en este libro a folio 255 con lo que quedo concluida esta quenta
sin reparo alguno

Año de 1738

Se haze cargo a Dn Fernando de
Salzedo de 12 cah.s de trigo de
Zerdena que hazen 100 fan.s que se
compraron a Dn Nicolas Zcont
y Dn Man.l del Castillo p.a el gasto de
la com.d desde 13 de Abl. de
1738 h.ta 2 de Junio de dho año
como p.se de Recado de dara despa
chado ahora — 100 f.

Abonadas estas 100 fanegas de trigo al dho
Mayor.mo como p.se en este libro a folio 256 con
lo que quedo concluida esta quenta sin que
le Resulte cargo al[illegible]

1738 fanegas

En 28 de Junio de 1738 se le haze cargo a d. Fern.do de salzedo Mayor.mo Proveedor de 12 costales de trigo de la tercera, (o) veinticuatro fan.s que se compraron a Juan de Rosas vez.no de S.n Bern.do para el ordinario del pan de la commu.d como consta de libr.a despachada d.ho dia — 24 fa.s

Abonadas al d.ho May.mo Proveedor estas 24 fan.s de trigo en este lib.o a folio 256 = y queda concluida esta q.ta

1738

En 21 de Ag.to de 1738 se le haze car.go a d.r fernando de salzedo Mayordomo Prov.or de 200 fanegas de trigo de la t.a que se compraron a d. Man.l Sanchez Duran para el gasto ordinario del pan de la comunidad como consta del papel de entrego q.e dio la May.ma d.ho dia que queda con su... — 200 f.s

Abon.das al d.ho Mayordomo estas 200 faneg.s de trigo en este manual a folio 256 = y queda concluida esta quenta

9 — 1738

En 21 de oct.re de 1738 se haze cargo
al dho Mayordomo D.n Fernan
do de salzedo de 800 fanegas de tri
go de la t.a que se compraron en la villa
de Alon.so mano de D. Mig.l topete
p.a el g.to diario de la com.d como se
d.e del papel de entrego que de
dho May.mo q.e queda en mi ... 0800 fs

Abon.das al dho Mayordomo estas 800 fan.s de trigo en
este Manual a folio 256 y no le resulta cargo

Año de 1739

En 3 de 7.re de 1739 se haze cargo al
dho May.mo de 58 fan.s de trigo
de la t.a que se compraron al cap.n D.n Ale
sandro Raguso p.a el g.to de la com
mun.d como se d.e de lib.a despachada
dho dia ... 0058 fs

It. en 30 de 7.re de 1739 se le car
gan 100 fan.s de trigo compradas
a d.n Mig.l Alcoba vezino de
s.n Bern.do para el g.to de la comm.d
como se d.e de lib.a de dho dia ... 0100 fs

Abon.das al dho May.mo estas 158 fanegas
de trigo en este manual a f.o 256 y no le re
sulta cargo ... 0158 fs

177

1740

fanegas de trigo

It. se le cargan 676 fanegas de trigo que se compraron en la Villa de Orrera a varios labradores por mano de Tomas Ruiz como consta de el recado despachado en 8 de Ag.to del 1740 y papel que dio el Mayordomo de quedar en el Granero de ducado — 676 fs.

Abonadas al Mayordomo estas 676 fanegas de trigo en este manual a f.o 252 y quedo concluida la quenta de el S.an de ella

1740

It. se le carga a dho. Mayor.mo Proveedor 100 fan.s de trigo compradas a Juan Miguel Alcoba vezino de S.n Bernardo p.a el G.to de la com.d como consta de libr.a de 29 de Ag.to de 1740 — 100 fs.

Abonadas al Mayordomo estas 100 fanegas de trigo en este man.l a f.o 256 y quedo concluida esta q.ta

1741

It. se le cargan a D.n Fern.do de Salzedo Mayor.mo Proveedor 1050 fanegs. de trigo compradas en el mes de Ag.to de 1741 en la Villa de Moron

Ad. May.^l Joseph Marquez de P.^r | Fanegas 178.
haxes para el g.^to dela com.^d como consta le recado despachado en 31 de dho Agosto de 1741 .... 10500 f.

Destas 10500 f.^s seabonaron al May.^mo 211 en este manual afolio 257. y las 556 fan.^s restantes cump.^to al todo quedaron por amasar en el grano y luego que se consuman se hara en este Lug.^r Ganancias.^te con

Amasaronse las 556 fan.^s de trigo resto delas 4500. las que se reduxeron a Pan, y Abonaron al may.^mo en este manual a fol.^o 257.^a Con lo que quedo concluida la 2.^da delas dhas 4500 fan.^s de trigo

Año de 1742

Itt. se le cargan a dho Mayordomo Mill faneg.^s de Trigo, compradas en la V.^a de Utrera, a D.^n Rafael de Garay, y D.^n Geronimo Ximenez de Guzman, para el g.^to annual de este Colegio como consta de recado de 21 de Septiembre de 1742 .... 1000 f.

Abonadas al May.^mo Provee.^r Fernando de Salzedo las 1000 faneg.^s de trigo compradas en 21 de sep.^re de 1742. en la Villa de Utrera como p.^se deste manual a fol.^o 257. y quedo concluida esta g.^ta

Año de 1743 — Fanegas

Se le cargan à dho May.mo Prov.dor D.n Fern.do de Salzedo mill y seis fanegas de Trigo que por sumario se compraron de orden dela Diputaz.on para el g.to dela comm.d à diversos labradores, como pareze de Memor.a y libr.a desp.da en 7 de Sept.e de 1743 1006

Abonadas a dho May.mo estas 1006 fanegas de trigo en esteman.l a fol.o 257 a y que do concluida esta q.ta sin resulta alguna

Año de 1744

Se le cargan a dho D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor mil fanegas de trigo compradas de orden de la Dip.on en la Villa de Urreza por thomas Ruiz en quatro part.das de varios sugetos labradores vezinos de dha Villa p.a el g.to annual del col.o como p.se del recado de data que de nuevo a lo x se despacho a fa bor del May.mo en 11 de Ag.to de 1744 .... 1000 f.s

Abon.das al May.mo estas 1000 fan.s de trigo en este manual a f.o 258. y quedo concluida esta quenta

Año de 1716 — Fanegas

Se le cargan a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor ochocientas fanegas de trigo que por su mano se compraron de orden de la Dipon. para el Gasto de la communidad a diversos labradores vezino de la Villa de Urrera como pareze de Mem.a recado de data de 31 de Ag.to — 0800 f.

Abonadas a dho. Mayordmo. estas 0800 fan.s de Trigo en este manual a fol.o 258 y quedo concluida esta Quentta

Año de 1717

Se le cargan a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor Dozientas y veinte fanegas de Trigo, que por su mano se compraron de orn. de la Dipon. para el Gasto de la Commun. de Dn. Manuel del Castillo Vezino de esta Ciud. como se de Libr.a de 11 de Octte. de 1717 .... — 0220 f.

Itt. se le carga a dho Mayordmo. Treszienttas y dos fanegas y media de Trigo, que se compraron por su mano de orn. de la Dipon. a Dn. Man. del Castillo Vezino de esta Ciud. pa. el Gasto de la Commd. como parese de Libr.a de 25 de Octte. de 1717 .... — 0302 f ½

— 0522 f ½

Abonadas a dho Mayordmo. estas 522 ½ faneg.s de trigo a fol.o 258 y quedo concluida esta q.ta

30

Año de 1749.

Fanegas

Se le cargan al referido D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor 0032½ Fanegas de Trigo que de Orden de la Diputacion comprò por su mano para el Gasto de la Commu.d en las Villas de Fuenttes y Paradas, como pareze de Memoria y Recado de 17 de Septiembre de 1749. — 0032½

Abonadas à dho Mayordomo esttas 0032½ Fanegas de Trigo à Fol.o 258. y quedò concluida estta quentta.

Año de 1751

Se le cargan a dho Mayordomo 0162 fanegas de Trigo de Zerdeña, que se compraron para el Diario de los Colegiales à D.n Juan Baptista Roburatto como consta de Recado de Natta de 17 de Febrero de 1751 — 0162.

Abonadas las 0262. fan. de Trigo de esttas dos partidas à Fol.o 258. y quedò concluida estta Quentta.

Ytt. se le cargan al zittado Mayordomo 0100 Fanegas de Trigo de Zerdeña que se compraron para dho Diario à D.n Anttonio Aguirre Vezino de estta Ciudad y constan de Recado de Natta de 30 de Abril de 1751 — 0100.

0262.

Ytt. En 9 de Junio de 1751. se le cargan al dho Mayordomo 0.22. fanegas de Trigo compradas en la Alhondiga à Joseph de Sotto Vezino de Carmona, y consttare de Libranza de dho dia — 0.22.

Abonadas à dho Mayordomo Esttas 0.22. fanegas de Trigo à Fol.o 259. y quedò concluida estta quentta.

Año de 1751

Itt. se le cargan al cons.do May.mo Prov.dor D.n Fernando de Balzedo 3816 faneg.s de trigo, compradas a varios vezinos del Arahal; Paradas y Jerena, p.a el gasto dela Commun.d y constan de Recado de Nota de 24 de Ag.tto de 1751 ——— 3816.

Abonadas al May.mo Prov.or estas 3816 fanegas de trigo a folio 259.a y quedo conclui da esta q.ta

Año de 1752

Itt. se le carg.n a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor 3900 fan. de trigo que se compraron en la Villa de Jerena a distintos labradores y a diversos presios para el Gasto de el col.o como pareze por Memoria y Recado de cara de 16 de Agosto de 1752. a cuya compra fue el S.r Cap.n D.n Ju.o Feliz de Andrade acom pañado de thomas Ruiz el ansia no Panadero de este col.o .... ——— 3900.

Abonadas al Mayordomo estas 3900 fanegas de trigo a fol.o 259.a y quedo con cluida esta q.ta

Año de 1753.

Faneg.s

En 15 de Octtubre de 1753. sele cargo á Dn. Fernd.o de Balzero Maymo. Prov.or de #0500. fan.s de trigo deel Bolo, q.e se compraron al Rdo. Fr. Antt.o Ramirez, Religioso Agustt.no Calzado de estta Ciud. apreziô de 38 1/2 rs. de Vn. cada vna p.a el gastto annual de los Huerfanos de estta cassa, como consta de Atem.a y Recado despach.do dho dia. — 0500.

En 31 de dho mes de 8.re de 1753 se le cargan a dho May.mo otras 12 faneg.s de trigo quese compraron al mismo relig.so como consta de Atem.a dada por el May.mo de dho dia — 0.12

— 0.512

Abonadas â el May.mo estas #0512. fanegas de trigo a folo 260.

Año de 1754.

En 31 de Julio de 1754. sele cargan â Dn. Fernando de Balzero May.mo Proveedor deel Coleg.o Vn mill faneg.s de trigo que de orden de la Diputtazion se

3516

3700

compraron à diferentes Labradores
dela Villa de Utrera para el Gasto
annual delos Colegiales, como consta
de Memoria, y Recado de Datta
despachado dho día 31 de Julio de
1754 .... — 18000

Abonadas al Mayordomo estas 18 fanegas de
Trigo como parece en el manual àla folio 260
y 260 buelta =

Año de 1755 —
Año de 1756 —
Año de 1757 —
Año de 1758 =

Abonadas al Mayordomo estas 607 faneg.^s de trigo como parece en el manual a f.^o 260

En 30 de Septiem.^e de 1758 sele cargan
à dho May.^mo Prov.^dor 0607 faneg.^s de
Trigo, que comprò para el Pan del
gasto diario dela Comun.^d à difer.^tes
Labradores, como consta de Memor.^a
y Recado de dho día — — — 0607.

Año de 1759 =
Año de 1760 =
Año de 1761 =

Liquidada la quenta de este trigo como parece en este libro, desde el fol.^o 39 b.^ta h.^ta el 40 buelta —

En 31 de Julio de 1761 sele cargan à d.^n
Juan Martinez de Velazco Mayord.^mo Proveed.^r
600 faneg.^s de Trigo compradas à difer.^tes La-
vradores de la villa de Paradas y Moron para
el gasto delos hueffan.^s de esta R.^l Fundaz.^on co-
mo consta de Recado de Datta de dho día — 0600

Año de 1762

No se compró Trigo ——"

Año de 1763"

No se compró. Trigo ——"

Año de 1764"

En 7 de Abril de 1764 sele cargan al Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez D130" fanegas de Trigo dela tierra, quese compraron a Dn. Pedro de Rumaroso, pa. elgasto del Coleg.o como consta de recivo del citado Mayordomo, y recado de Data, puesto asu continuacion en 9 decho mes y año ——" ——" D130"

Queda liquidada esta quenta enel presente libro al fol.o 41 ——"

Año de 1765"

En 17 de Mayo de 1765 se compraron.

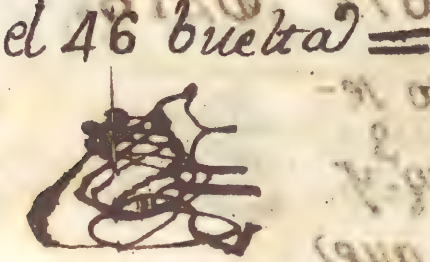
setenta fan.s de trigo a dn. Andres de torres ——"	D060
En 10 de Junio # setenta fanegas detrigo al convento de San Ysidro ——"	D070
y en 23 de sept.re # D671½ faneg.s de trigo, adiferentes sugetos, como todo consta por menor de tres recados de Data con fha de dhos dias ——"	D671½
	D801½

Nota"

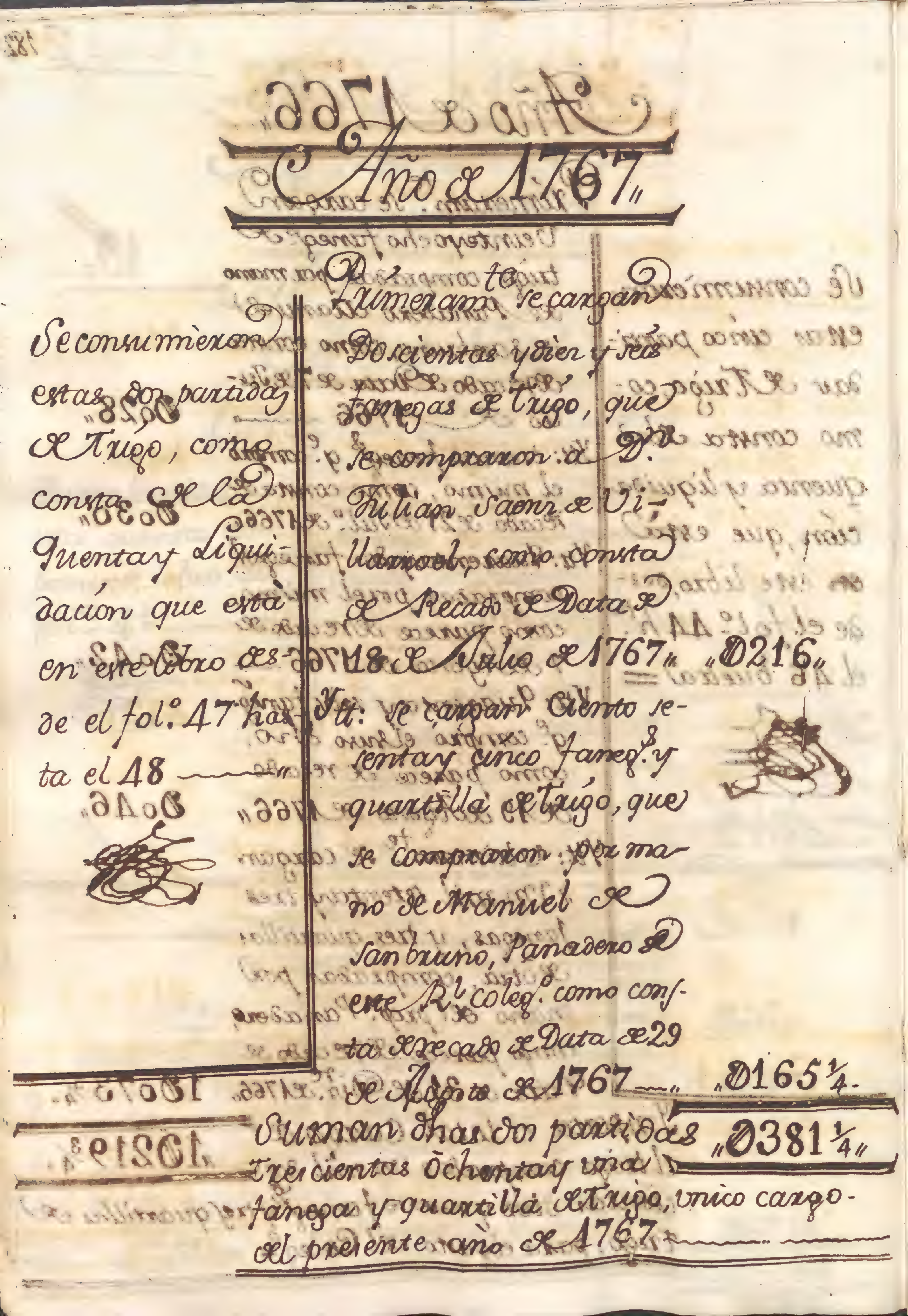
Se consumiò este trigo y liquidò su quenta en este libro, desde el fol.o 41 buelta, hasta 43 buelta ——"

Año de 1766„

Primeram.te se cargan

Se consumieron estas cinco partidas de Trigo, como consta de la quenta y liquidación, que está en este libro, desde el fol.º 44 h.ta el 46 buelta =  	Veinte y ocho faneg.s de trigo compradas por mano del Panadero Manuel de sanbruno, como consta de recado de Data de 7 de Julio de 1766	D o 28„
	Ytt: treinta faneg.s q.e compró el mismo, como consta de recado de 21 de Jul.º de 1766„	D o 30„
	Ytt: Quarenta y dos fanegas compradas por el mismo, como parece de recado de 7 de Agosto de 1766	D o 42„
	Ytt: Quarenta y seis faneg.s q.e compró el suso d.ho, como parece de recado de 19 de Agosto de 1766„	D o 46„
	Ytt: Ultimam.te se cargan „ Un mil setenta y tres fanegas, y tres quartillas de otra, compradas por mano del propio Panadero, como parece de recado de Data de 31 de Diz.re de 1766„	1D o 73 3/4„

Importa el total cargo de el trigo comprado „ un mil doscientas diez y nueve faneg.s y tres quartillas de Trigo, para el gasto del Coleg.º = „1D219 3/4„



Año de 1767

Se consumieron estas dos partidas de Trigo, como consta de la Quenta y Liquidacion que está en este Libro desde el fol.º 47 hasta el 48 ——

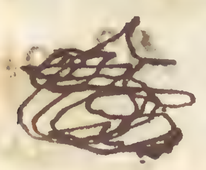
Primeram.te se cargan Doscientas y diez y seis fanegas de Trigo, que se compraron a D.n Julian Saenz de Villanueba, como consta de Recado de Data de 18 de Julio de 1767 — 0216

It.: se cargan Ciento sesenta y cinco faneg.s y quartilla de Trigo, que se compraron por mano de Manuel de Sanbruno, Panadero de este R.l coleg.o como consta de recado de Data de 29 de Agosto de 1767 — 0165 1/4

Suman dhas dos partidas Trecientas ochenta y una fanega y quartilla de Trigo, unico cargo del presente año de 1767 —— 0381 1/4

Año de 1768

Se consumieron esta sietepartidas de Trigo, como parece de la quenta y liquidación q.e está en este libro, desde el folio 48 buelta, hasta el 50 buelta —



Primeramente se cargan Ciento treinta y quatro fanegas de trigo, compradas por mano del Panadero Manuel de Sanbruno, como consta de recado de Data de 21 de Mayo de 1768 —	0134
Ytt: 0116 faneg.s compradas por dho Panadero como consta de recado de Data de 5 de Julio de 1768 —	0116
Ytt: 0032 faneg.s q.e compró dho Panadero, como consta de recado de Data de 17 de Julio de 1768 —	0032
Ytt: 0120 faneg.s compradas a D.n Joseph Pinto, como consta de recado de Data de 27 de Julio de 1768 —	0120
Ytt: 0170 faneg. y 1/6 de otra de trigo de Extremadura, compradas a Felipe Polo como consta de recado de Data de 17 de Ag.to de 1768 —	0170 1/6
Ytt: 0180 fan.s y 3/6 de otra, q.e se compraron a Yndalacio Garcia ver.o de Almendra, como consta de recado de 20 de Ag.to —	0180 3/6
Ytt: 0200 faneg. de trigo que se compraron a D.n Fran.co Antonio de Tuero, como consta de recado de Data de 13 de Octubre de dho año de 1768 —	0200
Suman dhas sietepartidas Nuevecientas cinq.ta y dos faneg.s de trigo, y quatro sextos de otra total cargo de este año de 1768 —	0952 4/6

Año de 1769.

Se consumieron, estas seis partidas de Trigo, como consta en este libro en la quenta que esta desde el folio 51 hasta el 53 ___	Primeram.te se cargan ochenta faneg.s de Trigo, compradas por mano del Panadero Manuel de Sanbruno, como consta de recado de Data de 15 de Abril de 1769 ___	0080
	It: 0042 faneg.s q.e compro el mismo Panadero, como consta de recado de Data de 2 de Mayo de 1769 ___	0042
	It: 0132 faneg.s de trigo, que compro dho Sanbruno, como consta de recado de Data de 11 de Julio de 1769 ___	0132
	It: 0200 faneg.s compradas a D.n Manuel Romaña, como consta de recado de Data de 26 de Agosto de 1769 ___	0200
	It: 0433 faneg.s y 8 almud.s de trigo, comprado a D.n Andres de Sierra, Presvitero, como consta de recado de Data de 4 de Sept.re de 1769 ___	0433 8
	It: 0150 faneg.s de trigo, compradas al dho D.n Manuel de Romaña, como consta de recado de Data de 12 de sept.re de 1769	0150

Suman las dhas seis partidas # Un mil treinta y siete faneg.s y ocho almudes de trigo, total cargo de dha especie en el presente año de 1769 ___ 1037 f.s 8 alm.s

Año de 1770

Se consumieron estas seis partidas de trigo, como consta en este libro en la Quenta y Liquidación, que está desde el folio 53 buelta hasta 55 buelta	Primeramte. se cargan Veinte faneg. de trigo compradas por mano del Panadero Manuel de Sanbruno, como consta de recado de Data de 12 de Julio de 1770	,,0020,,
	Ytt: otras veinte faneg. que compró el mismo, como consta de recado de Data de 19 de Julio de 1770	,,0020,,
	Ytt: otras veinte faneg. que compró el suso dho, como consta de recado de Data de 28 de Julio de 1770	,,0020,,
	Ytt: otras veinte faneg. qe. compró el dho Sanbruno, como consta de recado de Data de 4 de Agosto de 1770	,,0020,,
	Ytt: Seiscientas faneg. de trigo, compradas a Dn. Alonso de Palma y Salas, Presvo. vicaro. de la villa de Utrera, como parece de recado de Data de 19 de Agosto de 1770	,,0600,,
	Ytt: doscientas y treinta fans. compradas a Dn. Juan Miguel de Valderrama, vecino de la villa de Osuna, como parece de recado de Data de 26 de septiembre de 1770	,,0230,,



Suman las dhas seis partidas Nuevecientas y diez faneg. de trigo, total cargo en el prezte. año de 1770 # 0910,, fans.

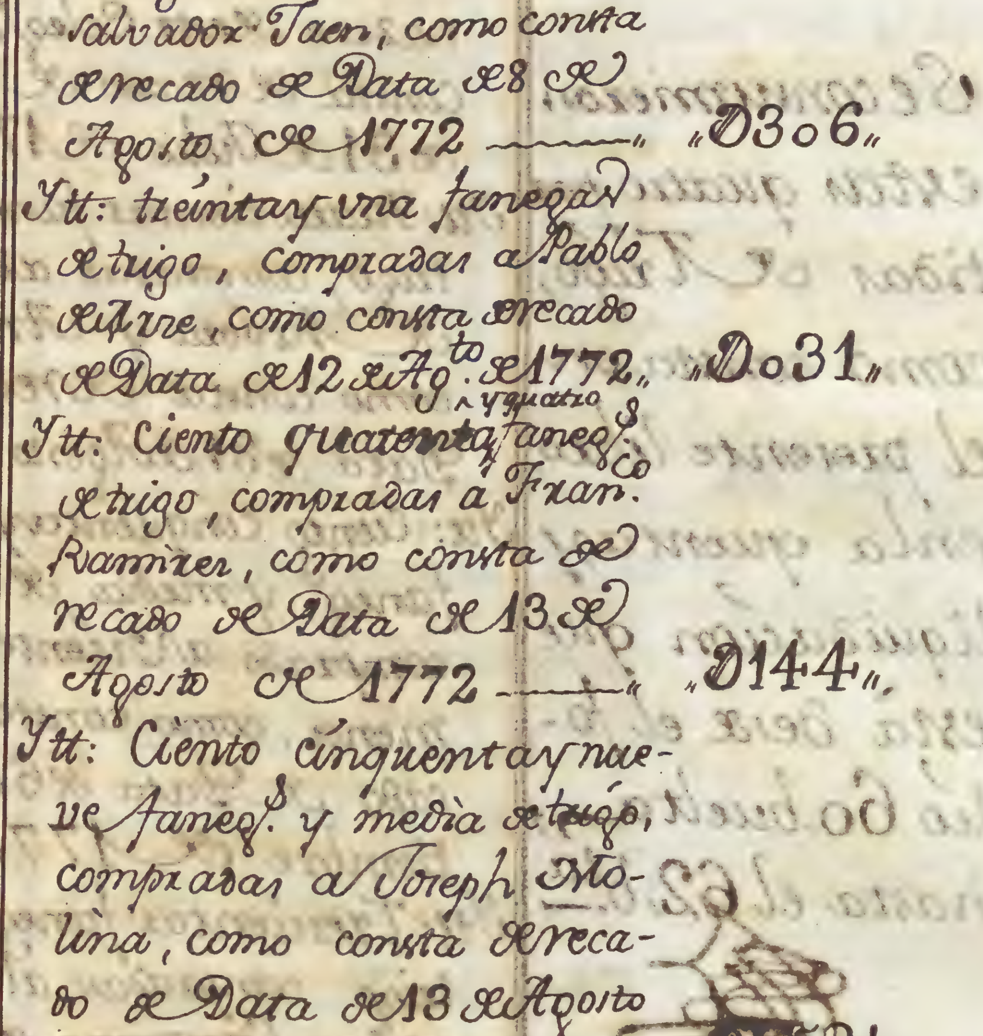
Año de 1771

Se consumieron estas quatro partidas de trigo, como consta en este libro en la quenta, y liquidacion que està desde el fol.º 56 h.ta el 58	Primeram.te se cargan quarenta faneg.s de trigo compradas por mano de Man.l de Sanbruno, como consta de recado de Data de 16 de Agosto de 1771	0040
	Itt: docientas y ochenta fan.s de trigo, que comprò el referido, como consta de recado de Data de 21 de Ag.to de 1771	0280
	Itt: docientas faneg.s de trigo, compradas a D.n Antonio Romero, como consta de recado de Data de 4 de Septiembre de 1771	0200
	Itt: quinientas faneg.s de trigo, compradas en el Cortijo de Montera, que fue de los Regulares de la Comp.a, como consta de recado de Data de 20 de Nov.re de 1771	0500

Suman d.has quatro partidas # Un mil y veinte faneg.s de trigo, total cargo del pres.te año de 1771 — 1020

Año de 1772

Se consumieron estas quatro partidas de Trigo, como consta de la quenta y liquidacion, q.e està en este libro, desde el fol.º 58 buelta, hasta el 60 ——



Primeramente se cargan trescientas y seis fanegas de trigo, compradas a Juan Salvador Taen, como consta de recado de Data de 8 de Agosto de 1772 ——, „0306„

Ytt: treinta y una fanegas de trigo, compradas a Pablo de Alvre, como consta de recado de Data de 12 de Ag.to de 1772„ „0031„

Ytt: Ciento quarenta y quatro faneg.s de trigo, compradas a Fran.co Ramirez, como consta de recado de Data de 13 de Agosto de 1772 ——„ „0144„

Ytt: Ciento cinquenta y nueve faneg.s y media de trigo, compradas a Joseph Molina, como consta de recado de Data de 13 de Agosto de 1772 ——„—— „0159½

Suman d.has quatro partidas seiscientas quarenta faneg.s y media de Trigo, total cargo del presente año de 1772 ——„——„——„ *0640½

125

Año de 1773.

Se consumieron estas quatro partidas de Trigo, como consta en el presente libro, en la quenta y liquidacion que està desde el folio 60. buelta, hasta el 62. b.ta

Primeram.te se cargan diez fanegas de trigo, q.e comprò Manuel de Sanbruno, Panadero deste Coleg.o, como consta de recado de Data de 31 de Julio de 1773 ...... D010.

Ytt: Quatrocientas faneg.s de trigo, compradas a D.n Jph de Rivera y Andrade, como consta de recado de Data de 31 de Agosto de 1773. D400.

Ytt: Ciento cinquenta y cinco faneg.s y media de trigo, comprado a Vicente Carmena, como consta de recado de Data de 6 de Septiembre de 1773 ...... D155 1/2

Ytt: Trecientas fanegas de trigo, compradas al conv.to de San Geronimo de Buena vista, como consta de recado de Data de 13 de Septiembre de 1773 ...... D300.

Suman d.has quatro partidas. D865 1/2.

Ochocientas sesenta y cinco fanegas y media de Trigo, total cargo de el presente año de 1773 ......

Año de 1774"

Nota	
Se consumieron estas dos partidas de trigo, como consta de la quenta y liquidacion que està en este libro, des de el folº. 63, hasta el 65 —"	Primeramente se carg.n trecientas ochenta y quatro fanegas de trigo, compradas a Juan Hernandez, como consta de recado de Data de 27 de Septiembre de 1774 —" „D384„
	Itt: Doscientas noventa y nueve fanegas, y tres quartillas de trigo, compradas a Miguel Lopez, como parece de recado de Data de 17 de Octubre de 1774„ „D299 3/4

Suman dhas dos partidas #seiscientas ochenta y tres fanegas, y tres quartillas de Trigo, total cargo del presente año de 1774 —" #D683"3/4"

Año de 1775

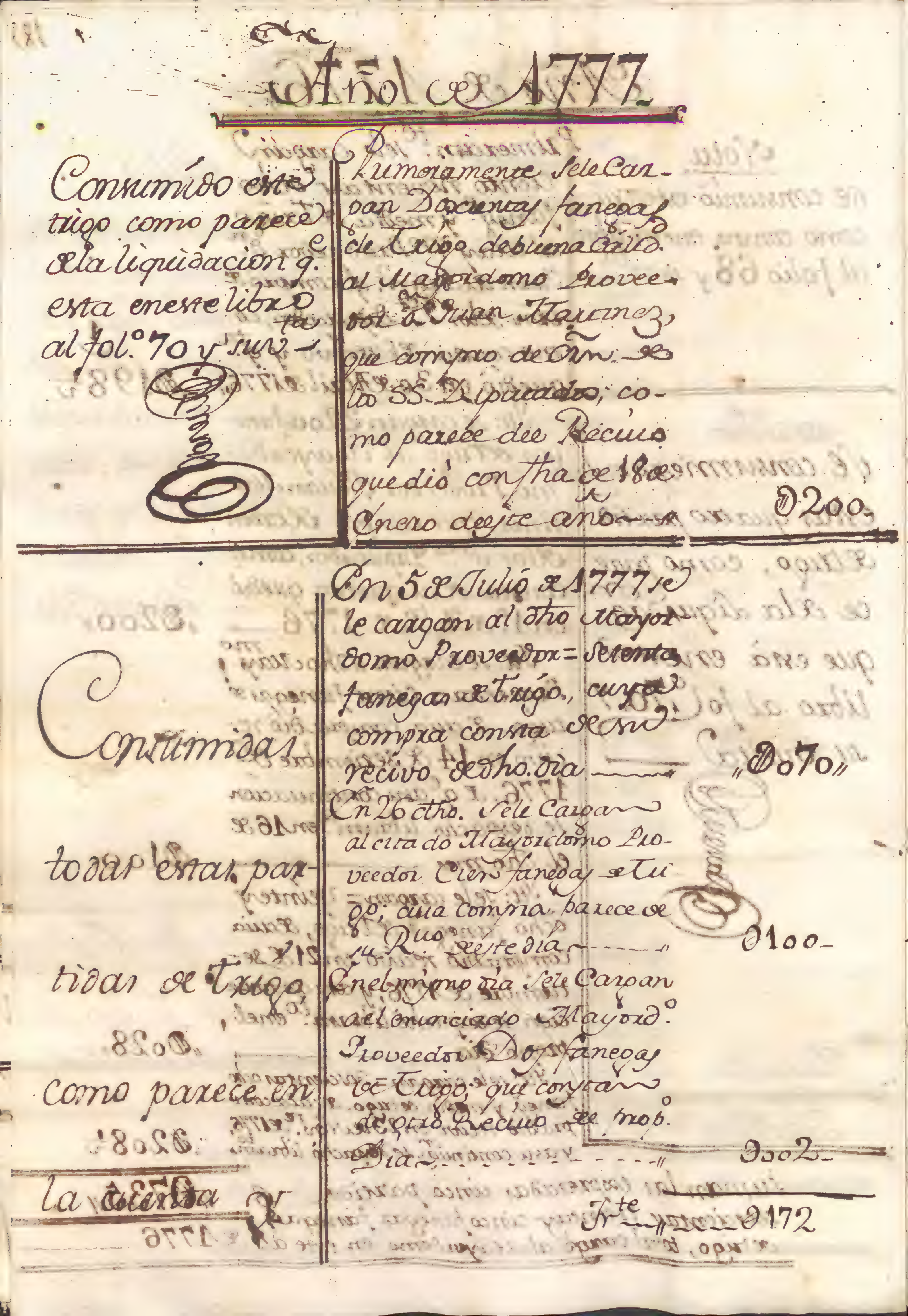
Nota		
Se consumieron estas tres partidas de trigo, como consta de la quenta y liquidación que está en este libro desde el folio 65 vuelta, hasta el 67, vuelta	Primeramte. se cargan cient faneqs. de trigo, que compró de orn. de los Sres. Diputados, el Mayordomo Proveedor Dn. Juan Martinez, como consta de su recivo de 23 de Setiembre de 1775	D100
	Itt: se le cargan cinquenta fanegas de trigo al mismo Mayordomo Dn. Juan Martinez, qe. compró de orn. de los Sres. Diputados; como consta de su recivo de 30 de Setiembre de 1775	D050
	Itt: se le cargan al mismo Mayordomo Proveedor # Trescientas y dos fanegas de trigo, que tambn. compró de orn. de dhos Sres., como consta de su recivo de 7 de Octubre de 1775	D302

Suman dichas tres partidas # Quatrocientas cinquenta y dos faneqs. de trigo, total cargo del presente año de 1775 — D452

Año de 1776

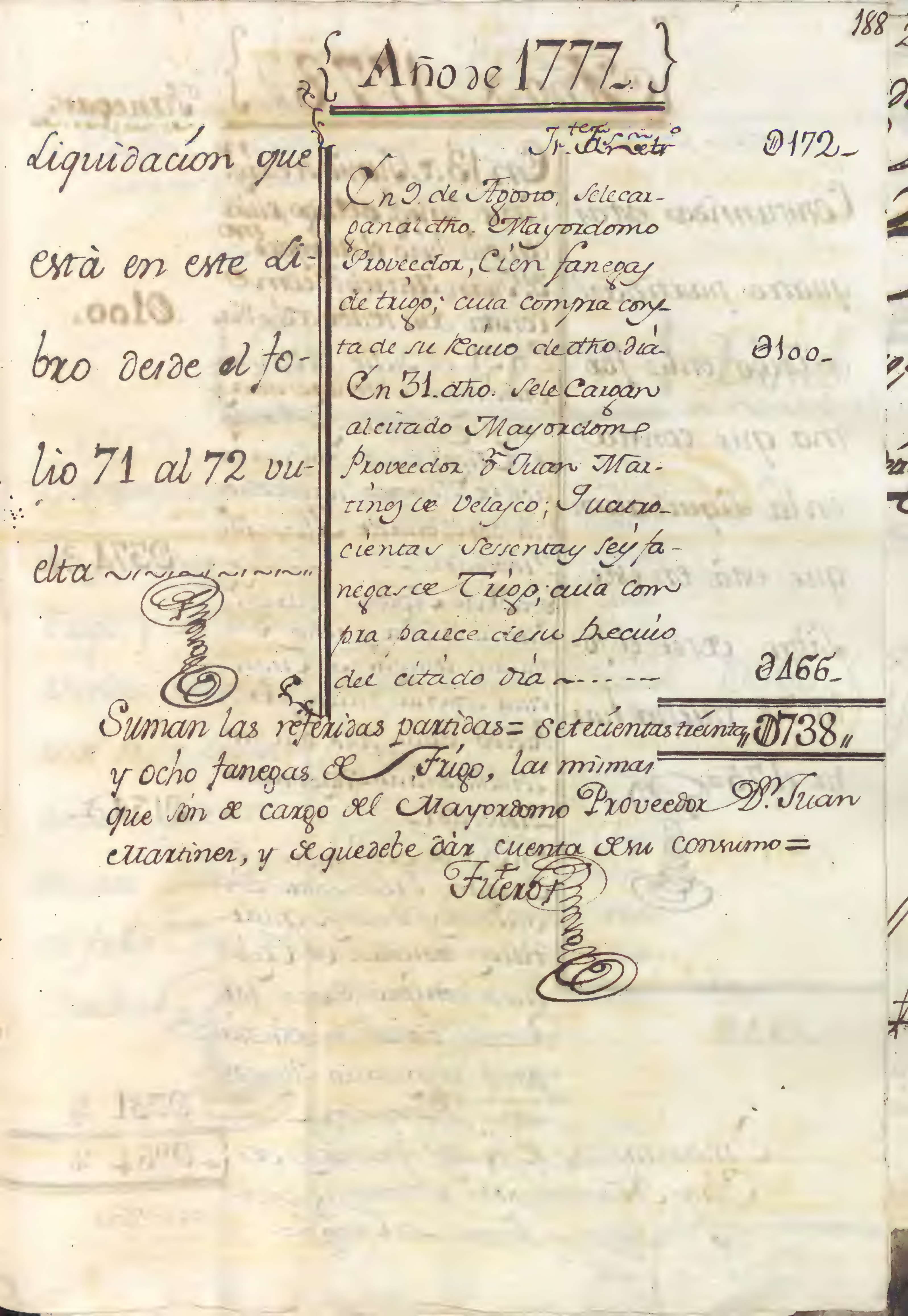
Nota		
se consumiò este trigo como consta en este libro al folio 68 y su v.ta	Primeram.te se le cargan ciento noventa y ocho faneg.s y media de trigo al Mayord.mo Proveedor D.n Juan Martin.z q.e comprò de orn. de los S.res Diputados, como consta del recivo y q.ta quedò en 30 de Abril de 1776	D198½
Se consumieron estas quatro partidas de trigo, como paree ce dela Liquidac.on que està en este libro al fol.a 70 y su vuelta	Ytt: se cargan D200 fanegas de trigo al Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez, que comprò de orden delos S.res Diputados, como consta de su quenta quedò en 1.o de Ag.to de 1776	D200
	Ytt: se cargan a dho Mayor.mo Proveedor = cient fanegas de trigo, de cuia compra diò recivo en 14 de setiembre de 1776, de q.e a su continuacion se despachò libram.to en 16 de el dho mes	D100
	Ytt: se le cargan = veinte y ocho fanegas de trigo, de cuia compra diò recivo en 21 de setiembre de 1776, y a su continuacion se despachò libram.to en el propio dia	D028
	Ytt: se le cargan = doscientas ocho faneg.s y media de trigo, de cuia compra diò recivo en 23 de Nov.re de 1776, y a su continuac.on se despachò libram.to	D208½

Suman las expresadas cinco partidas setecientas treinta y cinco fanegas de trigo, total cargo al Mayordomo en este a.o de 1776 — D735



Año de 1777

Consumido este trigo como parece de la liquidacion q. esta en este libro al fol.º 70 y sig.te	Primeramente se le Cargan Docientas fanegas de Trigo de buena Calid. al Mayordomo Provee-dor D. Juan Martinez, que compro de orn. de los SS. Diputados, como parece del Recivo que dio con fha de 18 de Enero de este año	0200
Consumidas todas estas partidas de trigo, como parece en la cuenta de 1776	En 5 de Julio de 1777 se le cargan al dho Mayordomo Proveedor = Setenta fanegas de trigo, cuya compra consta de su recivo de dho. dia	0070
	En 26 dho. se le Carga al citado Mayordomo Proveedor Cien fanegas de Tri-go, cuia compra parece de su Rbo. de este dia	0100
	En el mismo dia se le Cargan al enunciado Mayord.º Proveedor Dos fanegas de Trigo, que constan de otro Recivo de mismo Dia	0002
	Fr.te	0172



{Año de 1777.}

Liquidacion que està en este Libro desde el folio 71 al 72 vuelta

Ir. tercio | Ð172.

En 9. de Agosto, se le carganal dho. Mayordomo Proveedor, Cien fanegas de trigo; cuia compra consta de su Recivo de dho. dia. | Ð100.

En 31. dho. se le cargan al citado Mayordomo Proveedor D. Juan Martinez de Velasco; Quatrocientas sessenta y seis fanegas de Trigo, cuia compra parece de su Recivo del citado dia | Ð466.

Suman las referidas partidas = Setecientas treinta y ocho fanegas de Trigo, las mismas que son de cargo del Mayordomo Proveedor D. Juan Martinez, y de que debe dàr cuenta de su consumo = | Ð738.

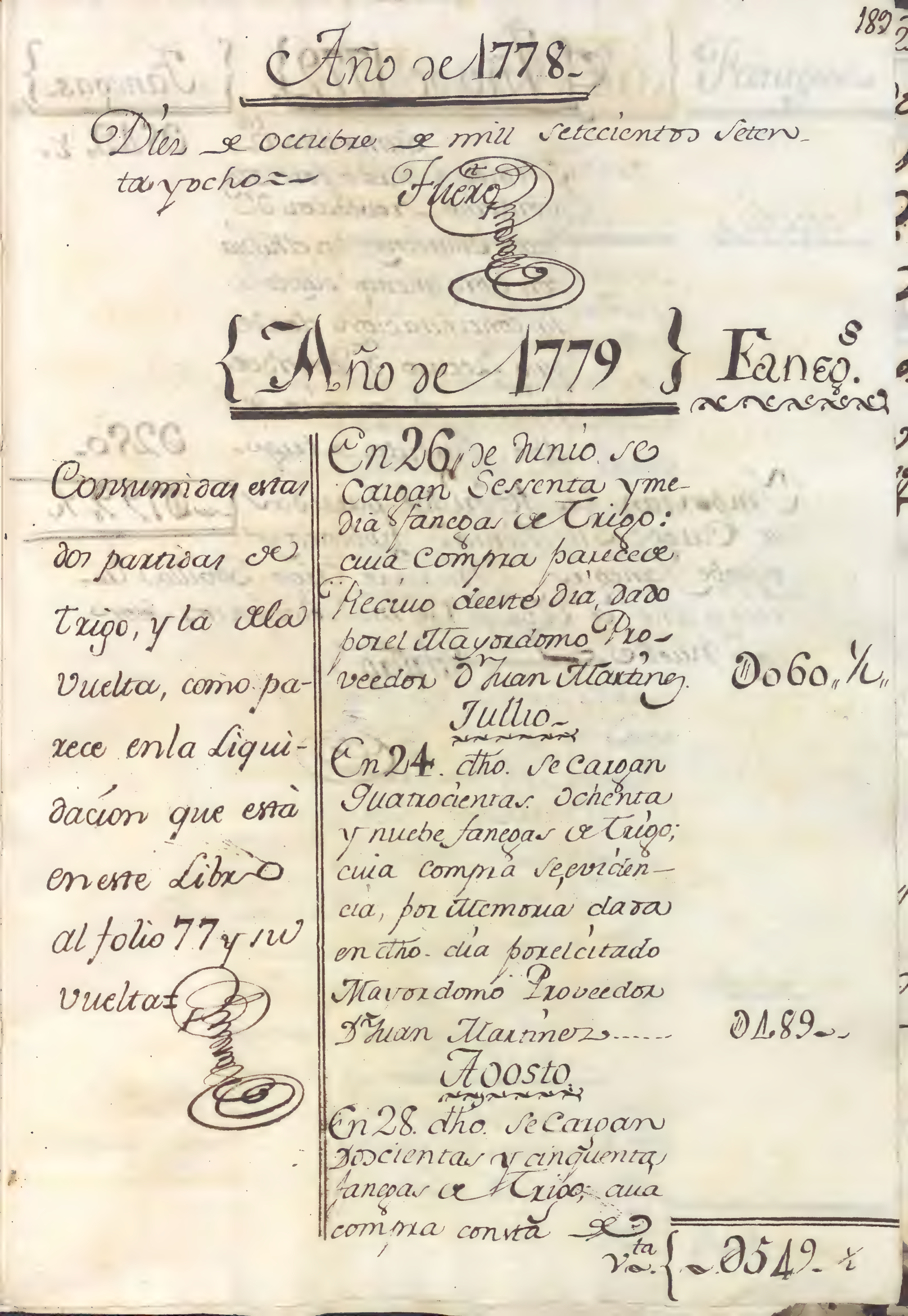
Fuero

Año de 1778.

Fanegas.

Consumidas estas quatro partidas de trigo en la forma que consta en la Liquidacion que està en este Libro desde el folio 74 vuelta hasta el 75=	En 13 de Junio se cargan cient faneg.s de trigo, cuia compra hizo el Mayordomo D.n Juan Martinez como consta de mi recibo de dho dia	0100
	En 31 de Julio, se cargan trescientas setenta y quatro y tres quartillas faneg. de Trigo: cuia compra parece de Memoria dada dho. dia por el citado Mayord.o Proveedor	0374 3/4
	En 31 de Agosto se cargan Ciento treinta y ocho y media fanegas de Trigo; cuia compra parece por Recivo dado dho. dia por el mencionado Mayordomo Proveedor	0138 1/2
	En 30 de Setiembre, se Cargan, trescientas cinquenta y una, y quartilla fanegas de Trigo; cuia compra parece por Recivo dado en dho. dia por el expresado Mayordomo Proveedor	0351 1/4

Importan las referidas partidas de Cargo Nuebecientas sesenta y quatro fanegas y media de Trigo= Sevilla | 0964 1/2



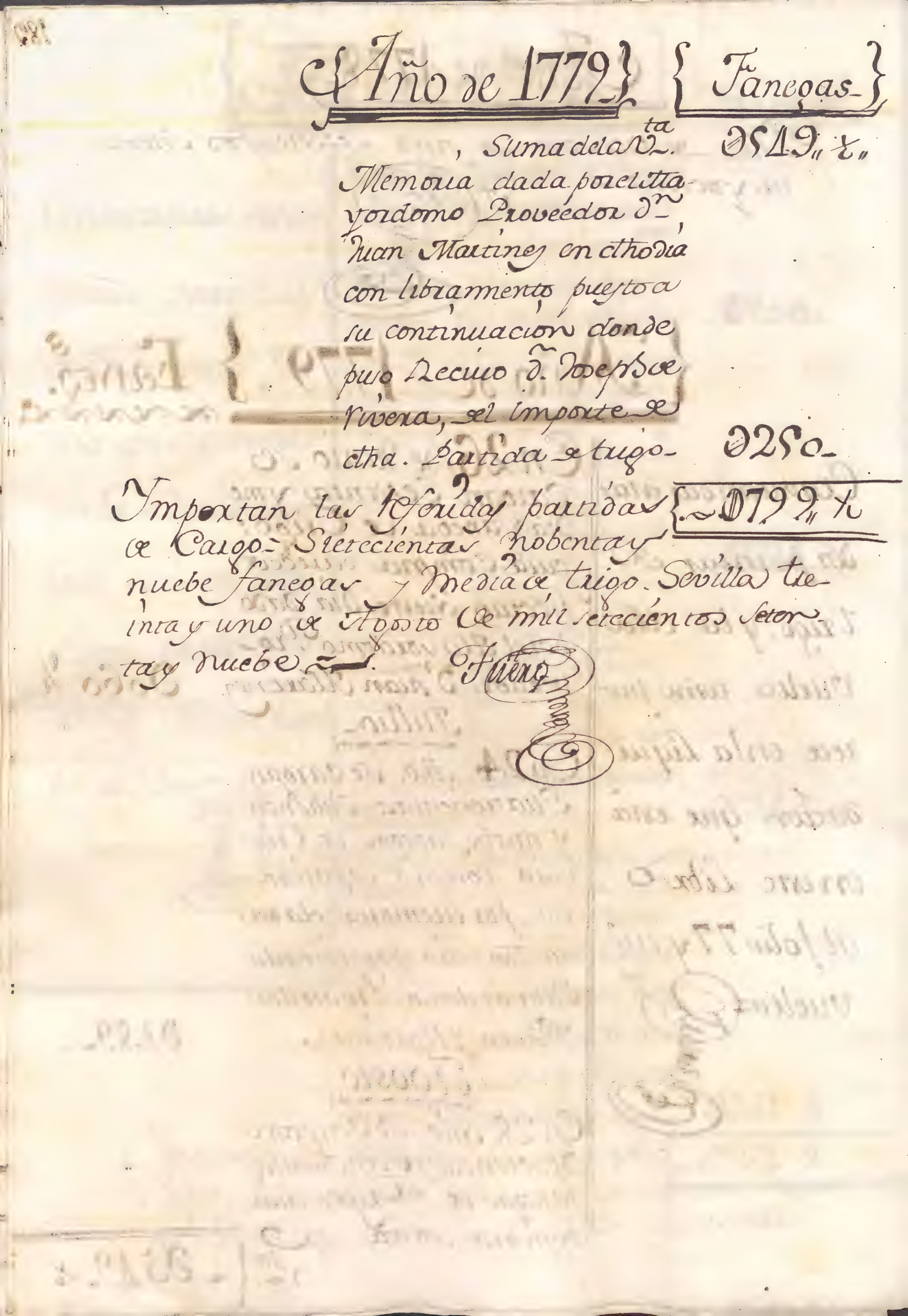
Año de 1778.

Dies de octubre de mil setecientos seten-
ta y ocho = Fuero

{Año de 1779} Faneg.^s

Consumidas estas dos partidas de trigo, y la de la vuelta, como pa- rece en la Liqui- dación que está en este Libro al folio 77 y su vuelta =	En 26 de Junio se Cargan Setenta y me- dia fanegas de Trigo: cuia compra parece de Recivo deeste dia, dado por el Mayordomo Pro- veedor D.^n Juan Martinez.	0060 ½
	Jullio.	
	En 24. dho. se Cargan Quatrocientas ochenta y nuebe fanegas de trigo; cuia compra se eviden- cia, por Memoria dada en dho. dia por el citado Mayordomo Proveedor D.^n Juan Martinez	0489
	Agosto.	
	En 28. dho. se Cargan Doscientas y cinquenta fanegas de Trigo; cuia compra consta de	

V.^ta	0549 ½



Año de 1779 | Fanegas

, Suma dela V.ta | 0549,, ½,,

Memoria dada por el ittº Ma-
yordomo Proveedor D.n
Juan Martinez en ctho dia
con libramiento puesto a
su continuacion donde
puso Recivo D. Joseph de
Rivera, del importe de
ctha. Partida de trigo. | 0250

Importan las referidas partidas | 0799,, ½
de Cargo: Setecientas noventa y
nuebe fanegas y media de trigo. Sevilla tre-
inta y uno de Agosto de mil setecientos seten-
ta y nueve.

Fuero

{Año de 1780} Fanegas

Mes de Mayo

En 13 dho. — Fanegas

Primte. Se Cargan Veinte fanegas de Trigo, compradas por mano del Panadero Juan Guerido Vez. de Alcalá de Guadaira; como parece de Recivo que dió el Mayordomo Proveedor Dn. Juan Mart. en este dia 0020

En 27 dho.

Ytem: se Cargan Otras Veinte fanegas de Trigo compradas por el mencionado Panadero Juan Guerido; segun consta de otro Recivo de esta fha. dado por el citado Mayordomo Proveedor 0020

Mes de Junio

En 30 dho.

Ytem: se Cargan por tres Recivos del insinuado Mayordomo Proveedor fhg.

Vta. 0040

Año de 1780	Fanegas
	0040
en 10. 17. y 30. de Junio. 60. fanegas de Trigo com- pradas por el Panadero Juan Querido a diferen- tes precios; como parece de dhos. tres Recibos	0060
Mes de Jullio = En 31 dho.	
Se Cargan 80. fanegas de trigo que en quatro parti- das, compro el citado Pa- nadero Juan Querido; se- gun parece de memoria que en este dia dio el Mayor- domo Proveedor D. Juan Martinez	0080
En 17 de Agosto de 1780 por Recibo del Mayordomo, y li- bram.to de este dia, se carg.n = Seiscientas y dos faneg.s de Trigo compradas en la villa de Utrera, y entrega- das en el Granero de este Real Colegio	0602
Pasan al frente	0782

Año de 1780. | Fanegas

Suma del frente	0782
En 12 de Agosto se Cargan por memoria q.e en esta fha. dio el Mayordomo Proveedor D.n Juan Martinez = trescientas quarenta y nuebe y media fanegas de Trigo, que en tres partidas entraron en el Granero de esta Real Casa	0349 ½
Suman las anteriores Seis partidas de trigo compradas desde 13 de Mayo, hasta 12 de Agosto del presente año, las explicadas Un mill Ciento treinta y una fanegas y media. San telmo diez y nueve de Agosto de mill setecientos y Ochenta	1013½

Nota

Consumido todo este trigo, como consta de las hijuelas y liquidación del presente Libro, desde el folio 78 hasta 81

Fuero

{Año de 1781}

No se compró Trigo

{Año de 1782}

En 12 de Octubre se cargan trecientas fanegas de trigo, como parece su compra de libramiento de este dia; y su entrega al Mayordomo Proveedor de Memoria que dió de los gastos de su medida y Apaléo en 9. de Noviembre de la qual resultò haber tenido el aumento de dos fanegas y media, y el todo son „0302½

{Año de 1790.}

En 22 de Setiembre se cargan al Mayordomo seiscientas ochenta y cinco fanegas de Trigo, compradas para amasar el pan diario de los Colegiales; segun parece de Memoria y libramiento de este dia „0685„

{Año de 1792„}

En 24 de Agosto se Cargan

al Mayordomo trecientas quarenta y tres fanegas y media de trigo que segun consta de libramiento del S.r Director de veinte y seis del mismo mes se compráron para el pan diario de los Colegiales y Pensionistas. „3343½

Nota
Se gastaron hasta fin de Diciembre de 1792 156. faneg. y quedaron 187½ =

{Año de 1793.}

En 3. de Junio se hace cargo al Mayordomo D.n Pablo Sandoljo, de treinta y dos fanegas de trigo, que se compráron para el pan diario; como parece de libramiento de cinco del mismo mes, para el sustento de los coleg.s y Pensionist.s „Do32„

En 12 de Noviembre, se cargan seis fanegas compradas para hacer varios experimentos; como parece de libram.to de 14 del mismo. ,,Doo6„

Año de 1794.

En treinta y uno de Agosto, se cargan al Mayordomo Seis-cientas veinte y quatro fanegas de trigo, que se compraron para el Pan diario de los Coleg. como consta de Recibo de dho Mayor.mo y de Libram.to del S.r Director. ~ ~ ~ ~ ~ D624.

Año de 1795.

En veinte y seis de Setiembre se cargan al Mayordomo Ciento setenta y tres faneg. y media de trigo comprado para el gasto de los Coleg. y Oficiomistas, segun resulta de Memoria y recibo del Mayordomo y Libram.to del S.r Direc. „0173½

En 29. de Octubre se le cargan tambien Quatrocientas faneg. compradas para el mismo efecto, como consta de otra Memoria y recibo y de Libram.to de dho S.r Director. ~ ~ ~ 0400„

Año de 1796.

En 23. de Octubre se hace cargo al Mayordomo de Seiscientas fanegas de Trigo, que se ha comprado para el Pan diario de los Colegiales de Numero, Porcionistas y sus Empleados; segun parece de Memoria y recibo del Hacedor y de libramiento del Sr. Director.. „0600„

Año de 1799.

En 21„ de Diciembre se le cargaron al Mayordomo Quinientas ochenta y ocho fanegas y media de trigo, que se compraron para el Pan diario de los Colegiales de Numero, Porcionistas Nobles y sus Empleados que gozan Racion; como consta de Memoria del mismo dia y libramiento del Sr. Director. „0588½

Año de 1805.

En 23 de Setiembre se le cargan al Mayordomo Doscientas y dos y media fanegas de trigo, comprado en la Villa de Fuentes para el gasto del pan diario de este Rl. Colegio, y sus individuos de Numero y Empleados de Naciones; como parece de Recibo del Mayordomo y Libramiento del Sr. Director. — 202½

Ytem: En 5. de Febrero 40 fanegas de trigo de la mas compra 40 para hacer experimentos segun resulta de Recibo del Mayordomo y Libramiento del Sr. Director. — 0002..

Hojas arrancadas.

Salto desde el folio 193 al folio 255

Torn sheets.

Jump from page 193 to page 255

Data que se rezibe a D.n fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de este R.l Col.o Seminario del trigo que va gastando en el Pan para la comun.d de que se le tiene formado Cargo en este a folio 135

Fanegas de trigo

Primeram.te se le abonan a dho Mayordomo D. fernando de salzedo 400 fan.s de trigo, como parece de la quenta ajustada en este libro desde folio 1.o hasta 2 de las 11736 hogazas que se han gastado en la comun.d en el tpo. de ella en cuyo numero estan ynclusas 6 fan.s de trigo que tubieron de creces las 400 fan.s compradas en la villa de Ocaña en 2 de Agosto del 735. de que se le hizo cargo a dho Mayor.mo en este libro a folio 135. las quales gastaron en beneficio de la comun.d — 400 f.

Año de 1737

It. se le abonan a dho Mayor.mo D. fernando de salzedo 10.21 fan.s de trigo de la tierra en quenta de las 1060 fan.s que tiene hecho cargo en este manual

235.

afolio 25.ª porlas 30208 hogazas

y raziones ymedia de Pan que adado

consumidas enelgasto dela comunid.

como parezedela quenta ajustada en

este manual afolio 4. ylas 576 fan.s res-

tantes cumplim.to altodo delas 1600. que

dan enelgranero por aona hasta quese

tiene dentro respecto dela fachi... ...

que ay deamazarlas como sedize al

dho. folio 4 —— 1024 f.s

Abonadas aldho. D.r fernando

desalzedo. las 576 fanegas detrigo

porlosmotibos queesedizen. eneste

afolio 4.ª —————— 576.–

Exaguado elcargo de 1600.–

las 1600 faneg. detrigo de

Arozes ——

Año de 1737 y 1738.

Abonadas aldho. Mayordomo. procurador

D. Fern.do desalzedo las 202 fan.s detrigo que

tiene hecho cargo eneste manual afolio

176 las 675 fan.s porlas 15.525 hogazas de

pan que. aoado consumidas enelgasto

dela comunidad, hasta la hijuela que aca-

bo en 26 de Abril del 1738 como parezedela

quenta ajustada eneste manual afolio 5.ª

ylas 27 fan.s restantes por razon dela fa-

nega que en dho. lugar sedizen —— 202. f.s

Exaguado elcargo delas 202 f.s

detrigo dela Ultan ——

Año de 1738 — faneg.s

It. se le abonan a dho D. Fern.do de salzedo 140 faneg.s de trigo de tezdeña. compradas p.a el Gaird. de la comun.d a D. Nicolas Z cont.º y D. Man.l del carrillo desde 19 de Ab.l hasta 13 de Junio de 1738. como se p.e de la q.ta asum da en este man.l a folio 6. p.r haverlas com bertido en pan. y consumido en los coleg.s — 144 f.s

1738

Se le abonan a dho May.mo 24 fanegas de trigo de la t.a compradas a Juan de Rojas p.a el G.a d.o de la co munidad. como parese de la q.ta a justta da en este manual a folio 6.a por haverlas combertido en pan y consu mido en los coleg.s — — — — — — 24 f.s

Año de 1739

Se le abonan a dho May.mo Proveedor D. Fer nando de salzedo. 200. fanegas de trigo de la tierra compradas a D. Manuel Sanchez Du ran. p.a el G.to de la com.d como pareze de la q.ta a justada en este man.l a f.º 7 = por ha verlas combertido en pan. y consumido en los coleg.s . . . . — 200 f.s

1740.

fanegs de trigo

Seleabonan ad. Fern.do de Salzedo Ma
yordomo Proveedor las 800 fanegas de
trigo dela q.ta compradas en la Villa de Rio
xon por mano de d. Aug.n Lopere y Marques
de Pilares en 27 de oct.re de 1738 como pa
reze de la q.ta a Jurada en este manual
desde folio 8. a 9.a por hauerlas consumi
do en el surtento de la communidad ——— 0800 f.

1740.

Seleabonan ad. Fern.do de Salzedo Mmo
Proo.or 158 fanegas de trigo compradas en
5 y 30 de Septiembre de 1739. al cap.n Ale
Jandro Rodrig.z Baqueso. y d. d.o Aug.n de
Alcoba. p.a el Gasto diario como pareze de la
quenta ajurada en este man.l a f.o 10 p.r
hauerlas consumido en el Gasto diario mantam
a la com.d como p.se de las his.ur de d.a q.ta ——— 0158 f.

1740.

Seleabonan al d.ho D.n Fern.do de Salzedo
100 fan.s de trigo compradas a d.o Aug.n Alcoba
en 29. de Mayo de 1740. p.a el Gasto de L
Candela co mmun.d por darlas consumidas
com.o se dela q.ta a Justada en este. a f.o 10.
y 11. en las his.as que alli se ziran ——— 0100 f.s

Se le abonan al Sr. Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor las 676. fanegas de trigo compradas en la Villa de Ynes(tr)osa a distintos Labradores en 8. de Agosto de 1740. como parece de la quenta ajustada en este manual de ess. fo 11. hta 12. por haverlas consumido diariamente en el gasto del Pan de la comn. como parece de dha quenta — 676 fan.s

Año del 1742

Se le abonan a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor = 211. fanegas de trigo de las 1500. compradas en Moron a Dn. Migl. de Pilares por Agto. de 1741. como parece de la quenta ajustada en este Manual de ess. fo 13. hasta 14a. por haverlas consumido diariamente en el Gasto de el Pan de la comd. como parece de dha qta. — 211 fan.s

Año de 1743

Se le Abonan a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor 130 fanegs. de trigo compradas en la Villa de Utrera a Dn. Raphael de Garay, y Dn. Geronimo Ximenez de Guzm.

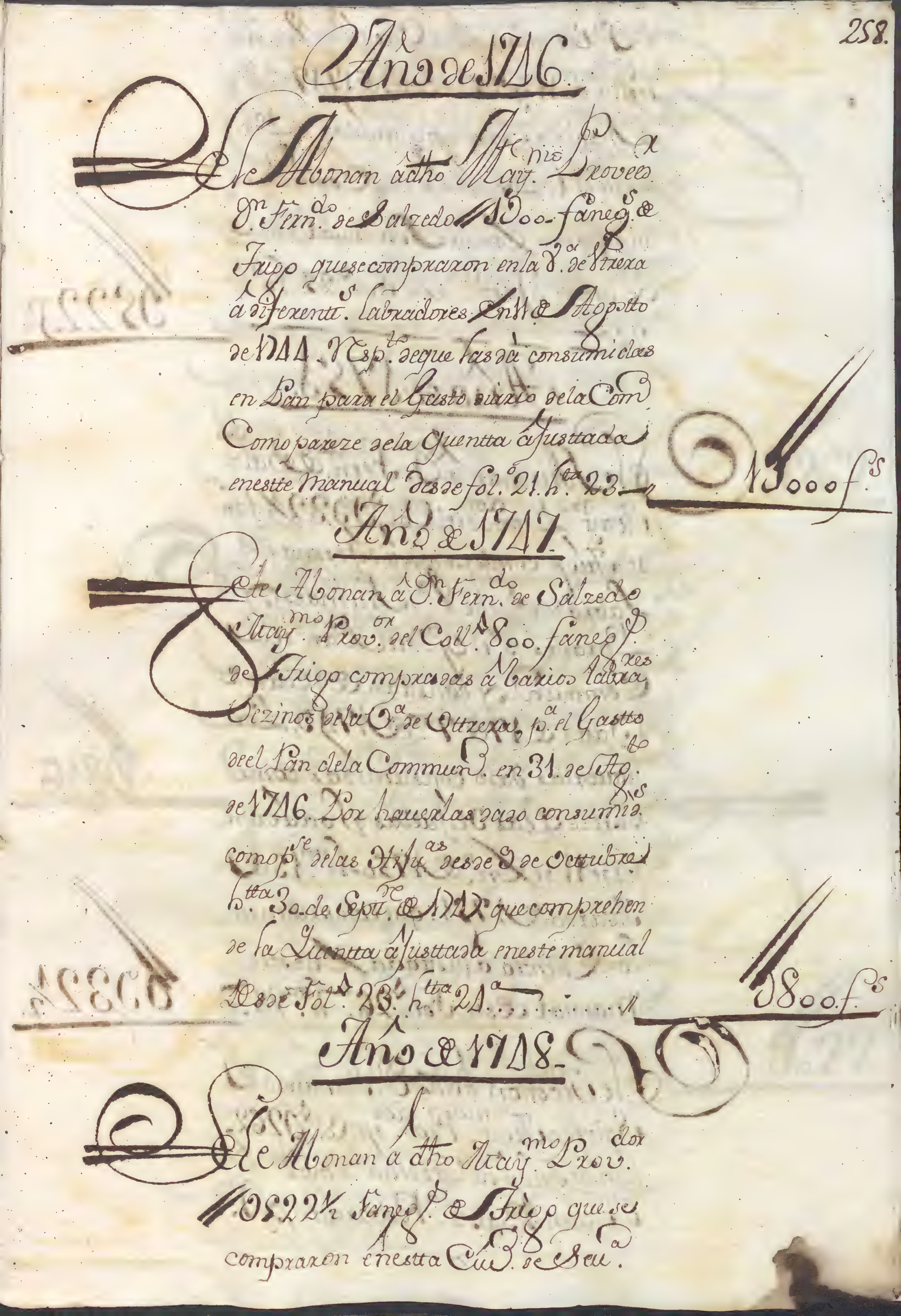
En 24 de Septiembre de 1742. p. el Gto del pan dela Commund. delos Colegiales. po. darlas consumidas como pareze dela Quenta Ajustada en este a folio 16. y 16o. en las Hisuas. que alli se zitan .... 1000 fans.

Año de 1744.

Ytte. Abonan a Dn. Fernando de Galzedo May.mo Proveedor 1556 fanegas de Trigo p. resto y cumplimto. de 1500 compradas en la Villa de Moron al Marques de Pilares por Agto. de 1741. Por darlas consumidas enel sustto. ordinario dela Commund. delos Colegles. Como pareze delas Hisuas. desde 24 de Noviem.re de 1743. hta. 1o. de Agto. de 1744. que comprehende la Qta. Ajusttada en este manual a los folios 147 a 148 .... 1556 fans.

Año de 1745.

Ytt. se le abonan al Dn. Fernando de Salzedo May.mo Proveedor de el Coldo. 1006 fanegas de trigo compradas a barios labradores para el gasto de el Pan de la communidad. en 1. de 7re de 1743. por darlas consumdas como p.ce de las hijuelas desde 26 de Julio de 1744. hta. 1. de 7re de 1745. q. comprehende la qta. ajustada en el te manual desde fol. 18 hasta 21 1006



Año de 1746.

Se Abonan a dho Mayordomo Provedor D.n Fern.do de Salzedo 13000 faneg.s de Trigo que se compraron en la V.a de Utrera a diferentt.s labradores en 11 de Agostto de 1744. Resp.to de que las a consumido en Pan para el Gasto diario de la Com.d Como pareze de la Quentta ajusttada en estte manual desde fol. 21. h.tta 23. — 13000 f.s

Año de 1747.

Sele Abonan a D.n Fern.do de Salzedo May.mo Prov.or del Coll.o 800 faneg.s de Trigo compradas a varios labra.res Vezinos de la V.a de Utrera, p.a el Gastto de el Pan de la Commun.d en 31 de Ag.to de 1746 Por haverlas dado consumid.s como p.e de las Ajusta.s desde 1 de Octtubre h.tta 30 de Sept.re de 1747 que comprehen de la Quentta ajusttada en este manual desde Fol.s 23. h.tta 24.a — 800 f.s

Año de 1748.

Se Abonan a dho May.mo Prov.dor 10522 ½ Faneg.s de Trigo que se compraron en estta Ciu.d de Sev.a

à Dn. Manuel del Castillo Vezino
de ella en 11 y 25 de Octe. de 1747 respto.
de haverlas dado consumidas en Pan
para el Gastto diario de la Commd. co-
mo pareze en estte Manual en la
Quentta ajustda. desde Fol. 25 hastta
26 = ________________ 0522 f½

Año de 1751.

Se Abonan al Dn. Ferndo. de Salzdo.
Maymo. Provdor. del Colo. 0332½ fan.
de Trigo compradas à diferenttes
Labradores de la Va. de Fuenttes y
Paradas pa. el Gtto. del Pan de la
Commund. y consttan de recado de
Datta de 17 de 7re. de 1749, por
haverlas dado consumidas como
pareze de las Hijuelas q. se valieron
desde 11 de Eno. de 1750 hastta 13 de
Marzo de 1751: que comprehenden
la Quentta ajusttada en estte
Manual desde Fol. 26 hastta 28 = 0332½.

Se Abonan à dho Dn. Fernando de
Salzedo Maymo. Provdor. del Colo. 0262
fans. de Trigo de Zerdeña comprdas. à
Dn. Juan Bapta. Robuxatto, y Dn.

Anttonio de Aguirre vezinos desta Ciud. para el efecto del Pan dela Communidad, y constan de recados de datta de 17 de Febrero, y 30 de Abrill de 1751 por haverlas dado consumidas como pareze delas Hijuelas q. valieron desde 7 de Marzo, hasta 3 de Julio del mismo año de 1751. que comprehende la Quentta ajusttada en este Manual desde Fol.° 28. h.ta 29.° — 3262

Data Monan a D.n Fernando de Balz. do Mayordomo Prov.dor del Coleg.° 30.22. fan.s de Trigo compradas en la Alhonriga de esta Ciud. a Joseph de Sotto vezino de Carmona p.a el Pan del d.tto dela Commund. y constan de Libr.a de 9 de Junio de 1751. 3816

Por haverlas dado consumidas como pareze delas Hijuelas que valieron desde 27 de Junio h.ta 17 de Julio de 1751 que comprehenden la Quentta ajusttada en este Manual desde Fol.° 29.a h.ta 30. — 30.22.

Año de 1752

Se le abonan a dho Mayordomo Proveedor D.ⁿ Fernando de Salzedo 0816 fanegas de trigo compradas a diferentes labradores Vez.^mos de las Villas de el Hazahal, Paradas, y Gerena, para el Gasto de el Pan de la commu nidad, y constan de recado de data de 21 de Ag.^to de 1751 por haverlas dado consummidas como parece de las hijuelas desde 3 de oct.^re de 1751 h.^ta la que acabo en 7 de 8.^re de 1752 que comprehen den la quenta ajustada en este Ma nual desde f.º 30 h.^ta 32 — 0816

Se le abonan a dho Mayordomo Pro veedor D.ⁿ Fernando de Salzedo 0900 fanegas de trigo compradas a diferentes labradores Vez.^nos de la Villa de Utrera p.ª el Gasto de el Pan de la commun.^d y constan de recado de data de 16 de Ag.^to de 1752 por haverlas dado consummidas como pa reze de las hijuelas que empezaron desde 1º de oct.^re de 1752 hasta

laque acabo en 13 de Julio de 1754.
quecomprehenden la q.ta a ajustada
eneste Manual desde fol.o 32a.
hasta 33a. .... — 18.00

Se abonan al dho Mayordo-
mo Prov.or M.r D.n Fernando de
Salzedo = 512 fanegas de
de trigo compradas al M.R.P.
fr. Antonio Ramirez, Religioso
Aug.no calzado a prezio de d.o 38 ½
r.s de v.n cadauna como consta de
recados de data de 15 y 31 de oct.re
de dho año de 1753 = por haver
las dado consumidas en las hij.as
que empesaron en 21. de oct.re
de dho año de 1753. y acabaron
en 8 de Junio de 1754. como
parese en este man.l desde
fol.o 34a. h.ta 35 ———— 0512.

Se Abonan a dho May.mo Prov.dor
D.n Fernando de Salzedo = 3102. fan.
de Trigo de las 18000. fan.s compradas
en la Villa de Utrera como constta
de Recado de Datta de 31 de Julio
de 1754. p.r hauerlas dado consumid.s
en las Hijuelas que empesaron en
28 de Julio de dho año, y acabaron
en 14 de Septiembre de el, Como

pareze en estte Manual desde folio 36. hastta 36 ....

N. 102.

Itt. se Abonan al mencionado Mayordomo Provedor Dn. Fernando de Salzedo 1D898. fanegas de Trigo, restto de las 1D000. compradas en la Villa de Uttrera en 31. de Julio de 1754. à diferenttes Labradores para el Gastto annual de los Colegiales como constta de recado de datta del zittado dia 31. de Julio de dho año, por haverlas dado consumidas desde la Mitad que àcabò en 14 de Septiembre del mismo año de 1754. hastta la que àcabò en 2 de Agostto de 1755. como pareze en estte Manual desde Folio 37. hastta 38; que junttas con las 102. fanegas de la partida àntterior componen las dhas 1D000. fanegas de Trigo, cargadas al prenottado Mayordomo desde folio 180. hastta 181. — 898

1D000

Se abonan al Mayordomo Proveedor D 607 fanegas de trigo compradas a diferentes Labradores, para el gasto de pan de la Comunidad, y constan de Recado de Datta de 30 de septiembre de 1758 por haverlas dado consumidas, como parece de las hijuelas de

De la que acabó en 17 de Febrero de 1759,, hastta la que acabó en 29 de Diz.re del mismo año q.e comprehende la quentta ajustada en el manual desde fol.º 38 b.ta hastta 39 ——— ,, | ,,D607_

Nota

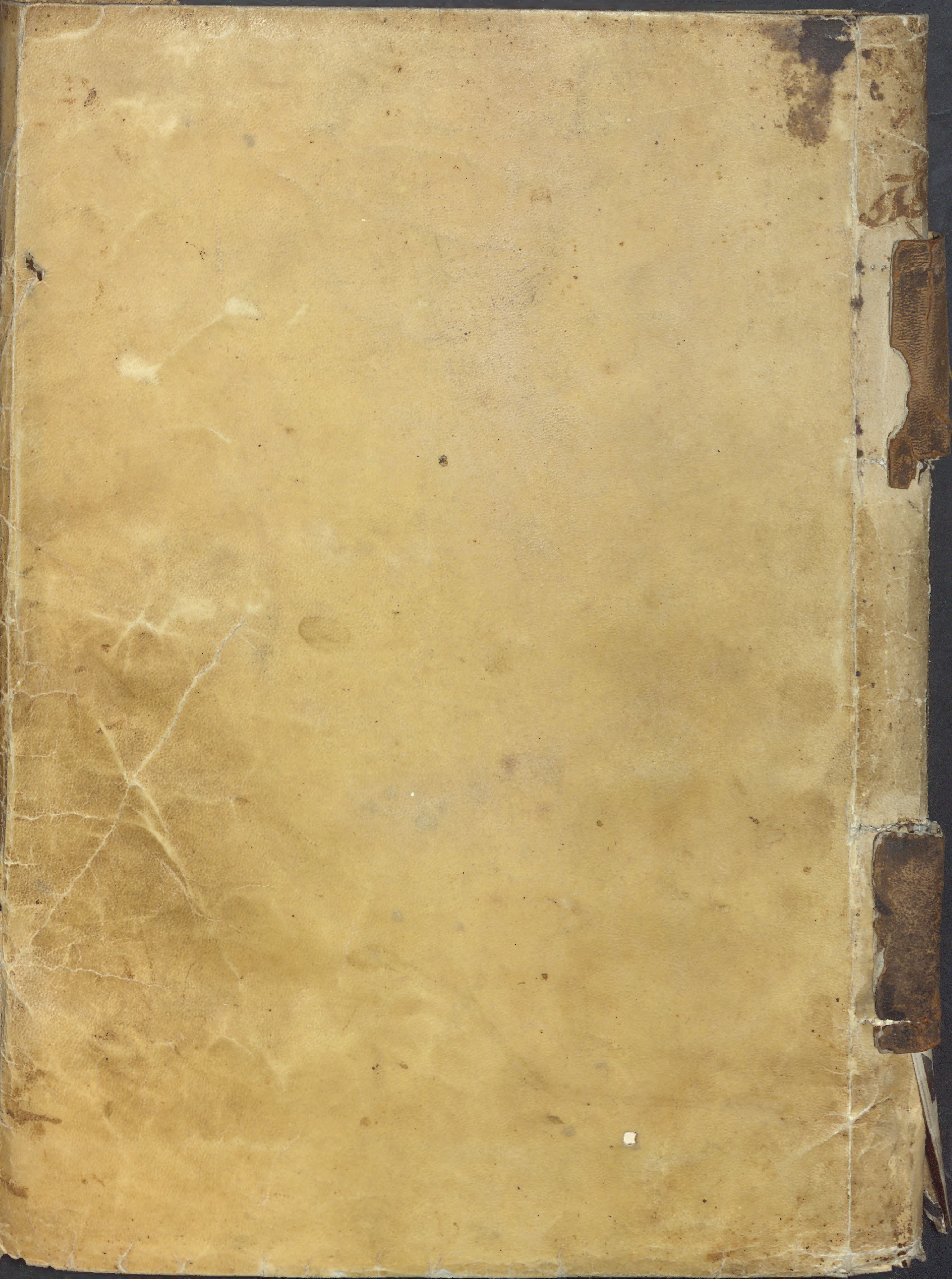
Se omite el seguir esta Data por no duplicarla, y estar bastantem.te circunstanciada la que se contiene en este Libro desde el folio 1.º hasta el 86,, en cuya forma seguirán las succesivas. ~ . ~ . ~,,

V.ta

Yanez









calibrite

colorchecker CLASSIC

mm